



Revista-red de estudios sociales

ISSN: 2341-0485



IBEROAMÉRICA SOCIAL

RESPONSABLE EDITORIAL

Jose María Barroso Tristán [Universidad Loyola, Sevilla, España]

CONSEJO EDITORIAL

Carlos Benítez Trinidad [Universidad Santiago de Compostela, Santiago, España], Marx Jose Gómez Liendo [Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, Caracas, Venezuela], Larissa Mehl [Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza Argentina], Raúl Anthony Olmedo Neri [Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México], Ludmila Pereira de Almeida [Universidade Federal de Goiás, Brasil], Laura Sampietro [Independiente], Bruna Oliveira Santiago [Universidade Nova de Lisboa, Lisboa, Portugal], Ivana Belén Ruiz Estramil [Universidad del País Vasco, Lejona, País Vasco], Claudia Leclérc Vargas [Independiente]

COLUMNISTAS

Claudia Leclérc Vargas [Independiente], Marx Jose Gómez Liendo [Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, Caracas, Venezuela]

COMITÉ CIENTÍFICO

Ricardo Manuel Ferreira de Almeida [Instituto Politécnico de Viseu, Viseu, Portugal], Ester Prieto Ustio [Universidad de Sevilla, Sevilla, España], Irma Lorena Acosta Reveles [Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, México], Mariela Salgado Arango [Universidad de La Sabana, Chía, Colombia], Yvonne Georgina Tovar Silva [Universidad Autónoma de México, Ciudad de México, México], Christian Andrés Quinteros Flores [Universidad de Chile, Santiago, Chile], Tito Madrid [Universidad Andina Simón Bolívar, Sucre, Bolivia], Vanessa Calvimontes Diaz [Universidad Católica Boliviana, La Paz, Bolivia]

COLABORADORES

Logo: Fabiana Pedalino

Portada: Júlia Barbosa

Revisión de estilo: Claudia Leclérc

Maquetación: Bruna Santiago

Web: Larissa Mehl, Ludmila Pereira de Almeida

Iberoamérica Social: Revista-red de estudios sociales XVII.

Editada por la Asociación Reconocer, Sevilla, España.

ISSN: 2341-0485.

<https://iberoamericasocial.com>

Índice

Carta de presentación

Hacia una nueva etapa en Iberoamérica Social	5
Equipo Editorial	

Columnas

La responsabilidad del peso de la evolución para los seres humanos	11
Claudia Leclérc Vargas [Independiente]	

Agua, energía, cambio climático y extractivismo en América Latina y el Caribe	15
Marx José Gómez Liendo [Laboratorio de Ecología Política, Centro de Estudios de la Ciencia, Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), Caracas, Venezuela]	

Artículos

La conversión de la expresión popular en palabra culta a través de lo sublime en los romanceros decimonónicos sobre la independencia	19
Jesús Gómez Morán [Universidad Pedagógica Nacional, México DF, México]	

Ecología política de la deforestación en la Amazonía caqueteña en Colombia: apropiaciones modernas y posmodernas de la naturaleza	40
Johana Paola Peña Gómez [Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Quito, Ecuador]	

Colombia: la amazonia como sujeto de derechos y su defensa intergeneracional desde Caquetá	66
Johana Fernanda Sánchez Jaramillo [Universidad del Rosario iliaci, Bogotá, Colombia]	

Sanciones, bloqueo y diálogo político en Venezuela: narrativas en disputa	89
Lilia Ramírez Lasso [Fundación Instituto de Estudios Avanzados, Nuestra Señora del Rosario de Baruta, Venezuela]	

Miscelánea

“Camino/cuerpo de agua múltiple que se camina a si mismo”	116
Poema de Luis Fernando Salazar Patrón	
Ilustraciones de Gerardo Jesús Williford Ancona	

<u>Call for papers</u>	120
-------------------------------	-----

HACIA UNA NUEVA ETAPA EN IBEROAMÉRICA SOCIAL

En diciembre de 2013 salió a la luz el primer número de nuestra revista. En la carta de presentación de esa edición inaugural afirmábamos que la razón para crear *Iberoamérica Social* no solo era proponer una revista digital más, sino también una red de creación y difusión del conocimiento donde sus integrantes puedan colaborar de forma horizontal, sin jerarquías, encarnando todas y todos un proyecto profundamente colectivo.

Por supuesto, como en todo proyecto humano, y por distintas razones, hay quienes nos han acompañado desde el inicio, quienes lo hicieron durante un periodo de nuestra historia y quienes se están incorporando recientemente. A todas y todos nuestro más sincero y afectuoso agradecimiento. No habríamos recorrido todo este camino sin el esfuerzo y el apoyo de cada una y cada uno de ustedes. Las dinámicas que hemos generado, los resultados obtenidos hasta el momento y las amistades que han ido germinando a lo largo de todo el proceso son parte de las experiencias gratificantes que llenan de vida y alegría esta revista-red.

A medida que nos acercamos a una década de trayectoria, ha sido necesaria una doble reflexión, retrospectiva y prospectiva. Cuando *Iberoamérica Social* irrumpió en la escena académica, había un sentimiento colectivo de imaginar y materializar formas-otras de producir y socializar el conocimiento, una suerte de malestar ante una institucionalidad hegemónica que descalifica todo aquello que no se publica en un idioma en particular o se haya alojado en unos sistemas de información específicos. Aunado a ello, las redes sociales, aunque ya presentaban algunos indicios, no se habían convertido del todo en ese espacio donde el imperativo mercadotécnico del publicita o perece marcaría la pauta de los contenidos que se divulgan en las diferentes plataformas que existen.

Por ello, y sin intenciones de ser poco modestos, la emergencia de la revista estuvo acompañada por un extraordinario respaldo. A cada número publicado le seguía un aumento significativo en el número de visitas a nuestra página web y a nuestros perfiles en redes sociales, donde cada uno de nuestros contenidos generaba mucha interacción. Además, los trabajos

publicados en nuestras páginas poco a poco fueron adquiriendo notoria visibilidad. Al momento de escribir estas líneas, y según las métricas alternativas que ofrece Google Académico¹, tenemos un total de 524 citaciones y un índice h de 10, esto es, que al menos 10 artículos publicados han sido citados como mínimo 10 veces. Todo ello nos llena de mucho orgullo, pues sabemos que iniciativas tan decididamente contrahegemónicas como la nuestra no siempre logran hacer frente de forma satisfactoria a la configuración predeterminada de la academia que las omite sistemáticamente. Así que extendemos nuestro agradecimiento a todas y todos los revisores que a lo largo de estos años han garantizado la calidad de nuestras publicaciones, así como a todas y todos los lectores, quienes, en última instancia, son los que validan públicamente el conocimiento generado.

Ahora bien, es necesario decir que, contrario a una radical democratización de la academia, esta se ha hecho aún más elitista en lo relacionado con las vías de circulación del conocimiento. Ciertamente, cada vez hay mayores esfuerzos para descentrar el androcentrismo, el eurocentrismo, la supremacía blanca y la heteronormatividad en los recintos académicos. Algo sin duda necesario para sacudir los cimientos y generar conocimientos encarnados en y situados desde la diversidad de experiencias y expectativas sociales existentes en el mundo. Pero ello no podrá materializarse del todo si no se agitan también las prácticas ontológicas que reproducen la academia que queremos transformar. Un ejemplo de ello es el mundo de la publicación científica, donde los factores de impacto y las indexaciones siguen determinado las reglas de la divulgación de conocimientos, a pesar de las múltiples críticas hacia la industria de las grandes editoriales privadas y cómo ellas cercenan el derecho de acceso al conocimiento como bien común.

Sin embargo, el fenómeno de las llamadas revistas y editoriales depredadoras complejiza aún más la situación. Constantemente, investigadoras e investigadores de las ciencias sociales (también de las humanidades y las ciencias naturales) estamos bajo la presión de publicar, ya que en algunos casos se ha constituido si no en el único, sí en el medio más importante de evaluación de nuestro desempeño profesional. Aunado a ello, en ocasiones se espera, o se estimula a través de bonificaciones u otras políticas, la publicación de artículos en los circuitos o idiomas hegemónicos de la publicación científica, algo que no todas y todos pueden lograr, no porque no dispongan de trabajos de calidad, sino por las tarifas de publicación de algunas de las revistas de alto impacto. Aquí aparecen un conjunto de «opciones de publicación rápida» donde los trabajos serían evaluados en menos de una semana y publicados sin mayores revisiones de estilo, a veces con unos costos un «poco» más «accesibles». Muchas de estas revistas comparten un rasgo común: no están indexadas en los sistemas de información dominantes.

Lamentablemente, este rasgo a veces ha sido utilizado como un indicador automático de la dudosa procedencia y calidad de una revista, en menoscabo de la transparencia y trayecto-

1 <https://scholar.google.es/citations?user=yLw9wuUAAAAJ>.

ria de proyectos como el nuestro. Ello tiene un impacto directo en la disminución de trabajos recibidos, algo que en ocasiones coloca en aprietos la producción de un número en particular porque, como bien sabemos, no todos los trabajos recibidos pasan a revisión (al no cumplir con las normas editoriales), ni todos los trabajos evaluados son aprobados (porque no cumplen con la calidad suficiente)². Esta situación se agudiza más al tratarse de números con temáticas muy específicas. De hecho, inicialmente este número estaría dedicado al bicentenario de la independencia de Centroamérica, pero al no contar con suficientes trabajos de calidad, optamos al final por un número de temática libre.

En consecuencia, y ante el escenario descrito en estas páginas, hemos reflexionado mucho al respecto y decidido algo pragmático: aplicar a muchos más sistemas de indexación, tanto convencionales como alternativos, para fortalecer aún más la amplia visibilidad internacional que ya tiene *Iberoamérica Social*. Por muchos años nos habíamos resistido a la idea de insertarnos en los sistemas hegemónicos por, precisamente, ir en contra de los principios que fundaron la revista durante aquel explosivo atardecer en Bahía de Todos los Santos (Brasil). No obstante, ahora lo hemos reevaluado como una táctica dentro de una estrategia más amplia: mostrar que revistas como la nuestra son de igual calidad que muchas de las que están indexadas en las bases de datos de referencia global. Para ello, hemos hecho una serie de modificaciones en nuestra página web³, garantizando que cumplimos con todos los requisitos de forma y fondo para iniciar una nueva etapa en *Iberoamérica Social*.

OTRAS INNOVACIONES

Esta nueva etapa en la revista también va acompañada de nuevas direcciones en la red que hemos articulado en el transcurso de estos años. Recientemente, hemos establecido la conformación de Grupos de Trabajo para dinamizar mucho más las colaboraciones entre integrantes de la red y las y los colegas externos a ella. Por el momento, se han creado exitosamente dos grupos: 1) Ecosistemas en Educación y Tecnología en Tiempos de Pandemia, coordinado por Diana Fernández Zalazar y Cristian Jofre; y 2) EnREDados: Apropiaciones sociotécnicas y vida cotidiana, coordinado por Raúl Anthony Olmedo Neri. Próximamente realizaremos una actividad de presentación pública y formal de ambos grupos. Mientras tanto, si alguna o alguno de ustedes desea impulsar un grupo de trabajo con nosotros, pueden contactar a cualquiera de las y los integrantes de nuestro equipo⁴.

Y, para contribuir a dar mayor visibilidad a los trabajos publicados en esta revista-red, hemos realizado una serie de eventos en línea titulados «Diálogos Iberoamericanos», que se

² Nuestra tasa de aceptación es de 26%.

³ <https://iberoamericasocial.com/ojs/index.php/IS>.

⁴ Pueden consultar el perfil de cada una de las personas que están directamente involucradas con *Iberoamérica Social* visitando el siguiente enlace: <https://iberoamericasocial.com/nosotros/>.

transmiten simultáneamente en nuestra página de Facebook⁵ y nuestro canal de YouTube⁶ poco después de la publicación de un número de la revista. Hasta la fecha, hemos realizado tres ediciones exitosas para abordar la temática de los últimos números: a) miradas y prácticas eco-sociales; b) la pandemia y el rol de las ciencias sociales; y c) los mundos en movimiento y las fuerzas instituyentes en la región. Probablemente, para los primeros meses de 2022 estaremos organizando una cuarta edición para presentar públicamente este número de temática libre.

SOBRE LOS TRABAJOS PUBLICADOS EN ESTA EDICIÓN

Queremos ahora referirnos brevemente a los trabajos que encontrarán en las siguientes páginas.

Jesús Gómez Morán desarrolla un análisis literario de la idea de lo sublime en los romances decimonónicos iberoamericanos como un lugar de enunciación poético desde el cual se exalta la figura de los héroes patrios y los valores independentistas. Recordemos que, en ese entonces, las naciones independizadas atravesaban un doble proceso: la ruptura con el antiguo régimen y la reivindicación de paisajes y valores americanos. Bajo ese marco, el romancero viejo, aunque busca una cercanía con la poesía popular, es una producción literaria culta. Esa tensión con y/o conversión de la expresión popular respondía a una necesidad político-educativa: resaltar la idea de nación y la historia patria, donde la idea de lo sublime desempeñó un rol estético crucial.

El artículo de Johana Paola Peña Gómez ofrece elementos para analizar la conflictiva situación socioambiental en la Amazonía colombiana. Combinando enfoques neomarxistas y postestructuralistas, Peña Gómez asume una perspectiva ecológico-política para analizar las políticas implementadas en el departamento del Caquetá, enfocándose, por un lado, en la distribución ecológica desigual generada por la mercantilización de los bosques y, por otro lado, en las narrativas del desarrollo presentes en los planes del periodo 2001-2020. Ello le permite describir un proceso de capitalización de la naturaleza que articula regímenes discursivos modernos y posmodernos que subordinan otras formas de concebir el tejido de la vida, como aquellas encarnadas por comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas.

Desde Colombia, el artículo de Johana Fernanda Sánchez Jaramillo analiza algunas experiencias de movilización comunitaria ante la deforestación en el departamento del Caquetá y el impacto que tuvo en esa región el reconocimiento de la Amazonía colombiana y las generaciones futuras como sujetos de derechos. No obstante, como señala la autora, pese a la importancia de la sentencia STC4360/18 de la Corte Suprema de Justicia del país suramericano, es poco lo que se ha avanzado para materializar efectivamente los derechos de la Pacha Mama. La idea de desarrollo, aún en su variante «sostenible», sigue considerando a la naturaleza como un

5 <https://www.facebook.com/IberoamericaSocial>.

6 <https://www.youtube.com/channel/UCgxoCtRNDITFh6ftQKpM-pQ>.

objeto a ser explotado, propiciando con ello todo tipo de conflictos socioambientales. Todavía queda mucho por hacer y la resistencia de los movimientos sociales continúa teniendo un rol central para lograr una justicia ambiental intergeneracional.

Cierra este número el ensayo de Lilia Ramírez que analiza la dimensión discursiva del conflicto geopolítico en Venezuela a raíz de la aplicación desde el año 2014 de una serie de Medidas Coercitivas Unilaterales (MCU) por parte de los Estados Unidos y algunos países europeos. A través de un análisis crítico del discurso, Ramírez identifica dos narrativas en la forma como el tema de las MCU es presentado en la opinión pública: una narrativa hegemónica que argumenta que las medidas están dirigidas únicamente a altos funcionarios del gobierno de Nicolás Maduro y otra narrativa, de resistencia o contrahegemónica, que señala a estas medidas como parte de un plan más amplio para forzar un cambio de gobierno a través de una política sistemática de bloqueo que vulnera los derechos más elementales de la población venezolana.

DOS ANUNCIOS FINALES

Por último, queremos entregar dos informaciones. En primer lugar, los próximos números de la revista serán de temática abierta y estaremos recibiendo trabajos en todo momento. Las fechas límites en las convocatorias serán, más bien, una fecha corte para organizar la producción de cada edición semestral. Consideramos que esta decisión contribuirá a visibilizar la diversidad de trabajos, miradas y métodos empleados en el conjunto de los estudios sociales. En segundo lugar, todas y todos aquellos investigadores o grupos de investigación que deseen organizar un número especial con nosotros, pueden contactarnos directamente para más detalles. Queremos apoyar en la medida de nuestros medios y posibilidades a la difusión de las diferentes iniciativas de colaboración académica que se generan a lo largo y ancho de Iberoamérica.

Equipo Editorial

COLUMNAS

LA RESPONSABILIDAD DEL PESO DE LA EVOLUCIÓN PARA LOS SERES HUMANOS

Claudia Leclérc Vargas

Máster en comunicación social de la investigación científica,
Universidad Internacional de Valencia, Valencia, España

Independiente

cmleclerc@claudialeclerc.cl

La extensión del tiempo geológico (Tarbuck et al., 2005) que toma la evolución de las especies dificulta la contextualización de la situación en la que se encuentran los seres humanos dentro del proceso evolutivo. Mientras existe una autopercepción triunfalista debido al progreso que ha alcanzado la humanidad (Morín, 2011); la opinión de muchos investigadores en la actualidad es que es posible considerar que la especie está en pleno proceso de extinción (Ripple et al., 2017; Ripple et al., 2020; Gee, 2021).

Las especies aparecen, se desarrollan y muchas se extinguen al cabo de un tiempo, se conocen solo unas pocas que se han mantenido a través de la historia evolutiva superando diversos eventos de extinción y que han llegado hasta la actualidad sin muchas variaciones en su constitución genética y fenotípica (Méndez y Navarro, 2014; Maldonado, 2019).

Aquellas que se han extinguido han sido víctimas ya sea de eventos catastróficos como cambios climáticos, erupciones volcánicas, etc., o no han conseguido dar con las mutaciones necesarias para adaptarse a los cambios de su medio. En este segundo caso, probablemente su desaparición no ha sido tan rápida, al menos no tanto como si les cayera un meteorito encima, sino más bien, han sufrido un proceso progresivo de penurias debidas a su falta de adaptación que poco a poco han dejado de ser capaces de superar, hasta que han llegado al punto en el que el último individuo muere sin dejar descendencia (Méndez y Navarro, 2014).

Pues bien, la propuesta que aquí se expone considera que las mutaciones a través de las que el ser humano obtuvo sus habilidades superiores, entre las que se destacan la capacidad de elaborar y manejar herramientas complejas y, especialmente, el desarrollo de la conciencia (Beorlegui, 2011), en principio, lo han situado por encima del resto de los animales, por lo cual

son consideradas beneficiosas, pero que estas son, en realidad, mutaciones anómalas dentro de su proceso de evolución.

Esta idea se basa en el hecho de que el ser humano es el único animal que ha desarrollado dichas mutaciones y es, también, el único que ha alcanzado la capacidad de destruir su entorno, al resto de los animales y a sí mismo. Ningún otro animal cuenta con las habilidades tan desarrolladas del ser humano y, sin embargo, todos ellos viven y mueren en armonía con su medio y con el resto de los seres vivos. Y está claro que ello implica estar a merced de enfermedades o ataques letales, pero aun estos sucesos son parte del equilibrio natural del ecosistema.

Por otra parte, llama la atención que las mutaciones que en el ser humano permiten la capacidad de elaborar y usar herramientas y la de tener conciencia implican, en algunos aspectos, complicaciones que atentan contra su natural bienestar o sobrevivencia, como es el caso de la dificultad en los partos debido al tamaño del cráneo del recién nacido, necesario para contener un cerebro inteligente y consciente (Sagan, 2015; Beorlegui, 2011).

En la misma línea, la capacidad de «adaptación» del ser humano puede ser cuestionada dado que este no posee en realidad una estructura física adaptada para la sobrevivencia en su ambiente. Ni corre rápido, ni tiene oído, vista u olfato agudo, no tiene pelo o grasa para aislarse del clima, ni camuflaje o caparazón. Es más, no se encuentra adaptado a ningún ambiente específico.

El ser humano ha debido hacer lo contrario que hacen los animales al adaptarse a su hábitat, ha debido modificar su entorno para adaptarlo a sus necesidades y con esto ha roto el equilibrio natural entre seres vivos y medioambiente. Ha escapado de la dinámica natural alterándola, ello le ha permitido sobrevivir varios milenios, pero a un costo sumamente alto para el medioambiente que ya no puede sostener la existencia de este animal fuera de lo común (Meadows et al., 2012).

La pregunta es, entonces, es el ser humano un animal en la cima de la evolución o es más bien el resultado de mutaciones que han alterado su conducta animal, provocando que tenga un tremendo poder de destrucción a través de su capacidad de modificar su entorno y de su profunda conciencia de sí mismo, la que lo lleva a buscar el máximo beneficio personal en desmedro del medioambiente.

Desde un punto de vista humano, estas habilidades han sido consideradas positivas porque han facilitado la sobrevivencia de la especie más allá de lo que pudiera haber sobrevivido contando solo con sus características físicas, no obstante, desde un punto de vista más amplio, medioambiental, natural, planetario o, hasta, universal, el ser humano parece una anomalía que atenta contra toda la constitución de la naturaleza de la Tierra.

Incluso desde una perspectiva universal, el hecho de que en la actualidad se esté pensando en construir bases en la Luna y en Marte (Prado, 2020), o se esté mirando con interés la constitución mineral de algunos asteroides para la explotación minera, solo permite prever el mismo nivel de alteración destructiva para cualquier territorio fuera de la Tierra que el ser humano sea capaz de conquistar pensando en su beneficio y supervivencia futura.

Finalmente, lejos de ser una visión pesimista, lo que se pretende transmitir aquí es un análisis realista que sirva para llamar la atención de la población general ante la necesidad de que el ser humano utilice estas habilidades singulares que ha desarrollado para ser capaz de reorientar su rumbo y evaluar nuevas formas de relacionarse con el medioambiente. Y es necesario que esta enmienda en su conducta como especie implique reconocer el derecho de todos los seres vivos a ocupar este planeta sin verse amenazados por ningún desequilibrio provocado de manera artificial.

Ser la única especie (hasta donde sabemos) con un nivel tan profundo de conciencia, le impone a la humanidad la responsabilidad de hacerse cargo de sus acciones y de las consecuencias de estas y si, de alguna manera es superior al resto de los seres vivos, esta superioridad debería implicar el deber de comprender el equilibrio del que depende la naturaleza y protegerlo, tanto por la sostenibilidad ecológica del planeta como por la sobrevivencia del propio ser humano.

REFERENCIAS

Beorlegui, C (2011). La singularidad de la especie humana. Deusto

Gee, H. (2021). Humans are doomed to go extinct. *Scientific American*. <https://www.scientificamerican.com/article/humans-are-doomed-to-go-extinct/>

Maldonado, C. (2019). Evolución, teoría de las extinciones, complejidad. *Acta biológica colombiana*. 14 S, 283 – 300.

Meadows, D. H., Meadows, D. I., Randers, J. (2012). Los límites del crecimiento. Buenos Aires: Taurus

Méndez, M. y Navarro, J. (Eds.). (2014). Introducción a la biología evolutiva. Sociedad Chilena de Evolución – European Society for Evolutionary Biology.

Morin, E. (2011). Introducción al pensamiento complejo. Gedisa Editorial.

Prado, E. (2020). Sobre la exploración, explotación y utilización de los recursos naturales en la

luna. *Tiempo de Paz*, (136), 8-16.

Ripple, W., Wolf, C., Newsome, T., Galetti, M., Alamgir, M., Crist, E., Mahmoud, M., Laurance, W. (2017). World Scientists' Warning to Humanity: A Second Notice. *BioScience*, 67 (12), 1026 – 1028. DOI: 10.1093/biosci/bix125

Ripple, W., Wolf, C., Newsome, T., Barnard, P., Moomaw, W. (2020). World Scientist' Warning of a Climate Emergency. *BioScience*, 70 (1), 8 – 12. DOI: 10.1093/biosci/biz088

Sagan, C. (2015). Los dragones del edén. Crítica

Tarbuck, E., Lutgens, F. y Tasa, D. (2005). Ciencias de la Tierra. Pearson Prentice Hall

AGUA, ENERGÍA, CAMBIO CLIMÁTICO Y EXTRACTIVISMO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Marx José Gómez Liendo

Laboratorio de Ecología Política

Centro de Estudios de la Ciencia

Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas
(IVIC)

Caracas, Venezuela

mjgomezliendo@gmail.com

La crisis civilizatoria a la que asistimos tiene muchas dimensiones¹. Una de ellas es la dimensión socioambiental, signada por una variedad de conflictos a lo largo y ancho del planeta. Es importante resaltar que la noción de lo socioambiental condensa dos tendencias estructurales descritas por Argumedo y Olsson (2019), a saber, una crisis social y una serie de problemáticas ecosistémicas que amenazan la vida en el planeta, como la crisis del agua.

Según datos del Atlas de Justicia Ambiental, en América Latina y el Caribe (ALC) se han registrado 130 conflictos por el agua al 3 de septiembre de 2020, representando el tercer tipo de conflicto con mayor presencia en la región luego de la minería y la biomasa. A grandes rasgos, los conflictos por el agua en ALC se deben a la gestión y/o modificaciones de las corrientes exorreicas, los cuerpos de agua y las cuencas a fin de cambiar el balance hídrico de zonas destinadas a la generación hidroeléctrica, la construcción de represas, la industria y la actividad minera, agrícola y ganadera a gran escala (Olmedo Neri y Gómez Liendo, 2020).

Aunado a ello, estimaciones de las Naciones Unidas señalan que hacia 2050 alrededor de siete mil millones de personas a nivel mundial podrían padecer escasez de agua como consecuencia del cambio climático (Argumedo y Olsson, 2019). Esto tendría, y de hecho ya tiene, consecuencias negativas directas en materia de soberanía y seguridad alimentaria, así como en el ámbito de la vulnerabilidad energética.

En ALC un 45 % de la electricidad generada proviene de centrales hidroeléctricas, desta-

¹ El presente texto tuvo su origen como una reflexión final para el módulo «Los desafíos y perspectivas de la cuestión ambiental en América Latina», a cargo del profesor Juan Pablo Olsson (Universidad de Buenos Aires, Argentina) dentro del diploma superior en ambiente y sociedad, ofrecido en 2021 por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

cando países como Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela, donde el sector hidroeléctrico tiene un peso de más del 50 % en la generación total de electricidad; en Paraguay el 100 % de la electricidad proviene de fuente hidroeléctrica (OLADE, 2020). A nivel global, la región concentra el 25 % del potencial hidroeléctrico mundial. Sin embargo, y precisamente como consecuencia del cambio climático, la región será más seca y sufrirá un acen-
tuado estrés hídrico (CEPAL, 2018). La reducción del caudal de los ríos de la región impactará directamente en la generación de energía hidroeléctrica y afectará también el acceso al agua para uso agrícola, doméstico e industrial.

El auge del extractivismo empeora seriamente los escenarios climáticos previstos. La minería representa un 35 % de los conflictos socioambientales existentes en ALC (Olmedo Neri y Gómez Liendo, 2020). La actividad minera, y la deforestación asociada a ella, al afectar cuen-
cas hidrográficas y cabeceras de ríos, disminuye la eficiencia en la producción de energía hi-
droeléctrica debido al aumento de las tasas de sedimentación por la escorrentía fluvial.

En consecuencia, la región afronta simultáneamente dos desafíos: hacer frente a escena-
rios futuros de alta vulnerabilidad en los sistemas de generación eléctrica, al tiempo que avanza
hacia la implementación de prácticas energéticamente eficientes en todos los sectores de la
sociedad (CEPAL, 2018).

Esto implica que es urgente avanzar en las siguientes acciones (esta no es una hoja de ruta
exhaustiva):

- Crear instancias intersectoriales a nivel de gobierno que aborden la relación cambio cli-
mático, extractivismo y vulnerabilidad energética.
- Diseñar observatorios nacionales colaborativos (academia-gobierno-comunidades) para
la continuidad del registro y reporte de casos de vulnerabilidad energética.
- Impulsar en la agenda de los diferentes mecanismos de integración regional el tema de
la vulnerabilidad energética. Esto se puede hacer creando un observatorio latinoamericano y
caribeño para el monitoreo de esta problemática.
- Fomentar formas organizativas a nivel comunitario para la cogestión de los servicios
energéticos en cada país.
- Fortalecer las redes de articulación entre los movimientos sociales de la región para
posicionar el tema del derecho a la energía como un tema de discusión pública y un derecho
fundamental para el Buen Vivir.

Por supuesto, y a riesgo de ser utópico o ingenuo, también es necesario discutir y repen-

sar otras maneras de entender la energía y, a su vez, las formas de vida que hemos diseñado en torno a ella.

REFERENCIAS

- Argumedo, A. y Olsson, J.P. (2019). Crisis social y calentamiento global: los desafíos de una humanidad amenazada. *Cronicón. El observatorio latinoamericano* (03 de septiembre). Disponible en: <<https://cronicon.net/wp/crisis-social-y-calentamiento-global-los-desafios-de-una-humanidad-amenazada/>>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2018). *La economía del Cambio Climático en América Latina y el Caribe. Una mirada gráfica* (Santiago: Naciones Unidas).
- Organización Latinoamericana de Energía, OLADE (2020). *Panorama Energético de América Latina y el Caribe* (Quito: OLADE).
- Olmedo Neri, R. A., y Gómez Liendo, M. J. (2020). Conflictividad socioambiental en América Latina y el Caribe: un análisis del panorama regional desde la ecología política. *Iberoamérica Social: Revista-Red de Estudios Sociales*, 8(XV), 30-54.

ARTÍCULOS

LA CONVERSIÓN DE LA EXPRESIÓN POPULAR EN PALABRA CULTA A TRAVÉS DE LO SUBLIME EN LOS ROMANCEROS DECIMONÓNICOS SOBRE LA INDEPENDENCIA

Recibido: 30/07/2021 - Aceptado: 13/11/2021

Jesús Gómez Morán

Universidad Pedagógica Nacional,
México DF, México

isaacbaldomero@gmail.com

Resumen: Tras la consumación de la independencia de los países iberoamericanos, se desarrolla un doble proceso: por un lado, una negación y ruptura con el antiguo régimen a partir de la consagración y sustitución de los héroes patrios, y por el otro, una prolongación de una preceptiva para poetizar lo mismo el paisaje que las virtudes de los americanos. De este modo, ya como naciones independientes, se mantiene un trasfondo enunciativo conforme al concepto de lo sublime que cobró una acentuada vigencia desde finales del siglo XVII, pero que, en cuanto a su formato, es retomado dentro del género del romancero a finales del siglo XIX y principios del XX (los cuales constituyen el objeto de estudio de este artículo) con una enunciación que pretende acercarse a la poesía popular, aunque en realidad se trata de una producción literaria culta que responde a una necesidad político-educativa: la de exaltar a personajes y valores de las gestas de independencia.

Palabras claves: literatura programática, poesía cívica, poética de lo sublime, poesía iberoamericana, romanceros decimonónicos

CHANGE OVER TIME OF POPULAR EXPRESSION INTO A FINESSE WORD THROUGH THE SUBLIME IN THE NINETEENTH-CENTURY ROMANCEROS ON THE INDEPENDENCE

Recibido: 30/07/2021 - Aceptado: 13/11/2021

Jesús Gómez Morán

Universidad Pedagógica Nacional,
México DF, México

isaacbaldomero@gmail.com

Abstract: After the consummation of the Latin American independence, it develops a double process: first a denial and break up with the old regime to from the consecration and replacement of national heroes, and in second place a extension time of a prescriptive to poeticize both the landscape and the virtues of the american settlers. In this way, already as independent nations, an enunciative background is maintained in accordance with the concept of the sublime that acquired a emphatic validity since the end of the seventeenth century but, in terms of its format, is reassumed within the genre of romancero (collection of traditional spanish ballads) from the late nineteenth and early twentieth centuries (which constitute the object of study of this article) with an enunciation that aims to approach popular poetry, however in fact it is a cultured literary production that respond to a political-educational need: exalting characters and values of the feats of independence.

Keywords: programmatic literature, civic poetry, sublime poetic, Ibero-American poetry, nineteenth-century romanceros (ballads collection)

1. UNA MIRADA AL HORIZONTE DE LO SUBLIME COMO CUALIDAD ESTÉTICA

La etimología del término «sublime» (*sub-limen*) resulta ser algo intrincada. Acudo a su raíz léxica para establecer un parámetro fiable que ayude a definirla, pues en su «etimología hay los semas básicos de ‘límite’ (*limes*), ‘umbral’ (*limen*), y de ‘altura’ y ‘lejanía’, elevación» (Dehennin, 1996, p. 183). Esta denominación conecta de modo eficiente con el estado de arrobaamiento en que nos coloca la contemplación de una frase, un acto, una idea o un sentimiento: una situación extática. Pero quedar en éxtasis remite a varios estados de ánimo, pues desde una perspectiva kantiana «lo sublime nace cuando el alma está enfrentándose a estados caóticos, a los estragos más violentos y desordenados de la naturaleza. No es un objeto, es un sentimiento, una emoción, una perturbación de las facultades humanas que pasan de la *inhibition* (*Hemmung*) (inhibición) al (*Ergiessung*) (efusión) [...]. Integra el terror, la sencillez, la intensidad, la grandeza cualitativamente infinita» (Dehennin, 1996, p. 183). Sin embargo, esta noción de lo sublime no era la que imperaba cuando este concepto fue rehabilitado dentro de la era de la modernidad.

Tomado de la antigüedad clásica, lo sublime fue puesto en boga dentro de la Europa moderna por Nicolas Boileau-Despréaux (1636-1711), merced a la traducción del *Traité du sublime* (1674) atribuido a Casio Dionisio Longino (213-273). En tal sentido, no hay que perder de vista que la recuperación de Boileau de un autor de la Antigüedad grecolatina tenía el propósito de afianzar la preceptiva retórica neoclásica francesa del siglo XVII, por lo que sería viable trazar una línea de continuidad entre ambos autores. Revisando por ejemplo algunas partes de *L'Art poétique* (también de 1674), el sentido de lo sublime es entendido dentro del rango de lo agradable y placentero:

Quelque sujet qu'on traite, ou plaisant, ou sublime
Que toujours le bon sens s'accorde avec la rime:
L'un l'autre vainement ils semblent se hair;
La rime est un esclave, et ne doit qu'obéir [...]
Mais n'allez point aussi, sur les pas de Brébeuf
Même en une Pharsale, entasser sur les rives,
“De morts et de mourans cent montagnes plaintives”
Prenez mieux votre ton. Soyez simple avec art,
Sublime sans orgueil, agréable sans fard¹
(Boileau [1834], pp. 185, 187).

1 Pasajes para los cuales propongo las siguientes versiones: “Cualquier tema que se trate, placentero o sublime,/ siempre al buen sentido se ajusta la rima:/ una y otro parecen odiarse en vano;/ la rima es una esclava y sólo obedecer debe [...]/ Pero no vayas también, tras las huellas de Brébeuf/ incluso en una *Farsalia*, amontonándose en las orillas,/ ‘cien montañas lastimeras de muertos y moribundos’/ Toma mejor tu tono. Sé simple con tu arte,/ sublime sin orgullo, agradable sin afeite” [trad. mía].

El pasaje citado es significativo en tanto que aboga por una contención: rehúye la tendencia a la *desmesura* (acudiendo a lo *simple*, sin *orgullo* y sin *adornos*) o al menos al hecho de colocar en el *límite* al estado de ánimo. Boileau enlaza pues lo sublime con lo placentero y esta característica se acentúa en la mención de Jean de Brébeuf (1593-1649), jesuita misionero que murió en Ontario a manos de los iroqueses luego de una ardua labor evangelizadora, con lo cual la recomendación consistiría en huir de un gran sacrificio, admirable pero *desbordado*², justo una de las características principales relacionadas con lo sublime a partir del siguiente siglo cuando el empirismo inglés le da una vuelta de tuerca a dicha noción, como lo plantea Pedro Aullón de Haro: «en relación antitética respecto del clasicismo, el proceso de categorización de lo sublime es, pues, una creación del Empirismo inglés que responde al proyecto que ha explicado Cassirer como cambio del objeto y del orden de los conceptos epistemológicos» (en Schiller, 2017, pp. 19-20). Conforme a ello, del lado alemán Immanuel Kant (1724-1804) y Friedrich Schiller (1759-1805) serán subsidiarios en buena medida de esta metamorfosis operada por Edmund Burke (1729-1797) y antes por Joseph Addison (1672-1719).

Del lado alemán, como lo consigna Roger Bartra, la perspectiva kantiana manifiesta en el libro *Observaciones acerca del sentimiento de lo bello y de lo sublime* (1764), rompe con la línea estética trabajada por Boileau en virtud de que

lo sublime, en la cabeza de Kant, no retoma directamente la antigua tradición retórica griega atribuida a Longino, rescatada por Boileau en 1694, y que se refería al extraordinario entusiasmo que ciertos pasajes de autores antiguos suscitaban en los lectores, gracias al uso de un estilo elaborado e imaginativo. La idea de lo sublime que usa Kant ha sido, por decirlo así, fertilizada por el sentimiento melancólico que le inyectaron los ingleses, de Milton a Young, y que culmina en el famoso estudio de Edmund Burke en 1757: la *Indagación filosófica sobre el origen de lo sublime y lo bello*, traducido al alemán por Lessing en 1758 (Bartra, 2018, p. 25).

Bajo el tamiz, la idea de lo sublime de Boileau se asemeja más a lo que Kant distingue como lo bello, dejando para la sublimidad una noción que rebasa los límites de la medida y contrariando lo propuesto por Boileau³: antes que lo simple, lo agradable y lo que se muestra sin afeites, para el filósofo alemán existen tres categorías dentro de las que se expresa lo sublime, lo *terrorífico*, lo *noble* y lo *magnífico* (cf. Kant, 2017, p. 17). La ruptura es doblemente significativa porque va más allá de una pugna entre clásicos y modernos en términos retóricos: es un cambio de sensibilidad que, por un lado, integra un nuevo modo de experimentar lo sublime ligado a partir de este momento a lo terrorífico (rasgo que desarrollará la novela gótica, por ejemplo),

2 Lo mismo pasa a raíz de la mención de Farsalia, obra de Lucano (39-65) que exalta la figura de los vencidos en dicha batalla del mismo nombre, cuando tras su victoria ante Pompeyo, Julio César accedió a un poder absoluto.

3 Dice Kant: «la noche es sublime, el día es bello. En la calma de la noche estival, cuando la luz temblorosa de las estrellas atraviesa las sobras pardas y la luna solitaria se halla en el horizonte, las naturalezas que posean un sentimiento de lo sublime serán poco a poco arrasadas a sensaciones de amistad, de desprecio del mundo y de eternidad. El brillante día infunde una activa diligencia y un sentimiento de alegría. Lo sublime, conmueve; lo bello encanta» (2017, p. 17).

lo cual no era constitutivo de la preceptiva clásica y, por otro lado, proyecta al parámetro de la sublimidad hasta otras disciplinas artísticas, principalmente la plástica⁴ (amén de que una importante contribución difusora procede del terreno de la filosofía, como ya vimos).



Figura 1.
Fuente: Wikimedia Commons

Por su parte, Francisco Cruz, en su artículo «Estética de lo sublime» (2006), hace un repaso de los comentaristas del siglo XVIII que analizan este concepto, en especial Burke y Kant. Para Burke, bajo la contemplación extática del elemento que lo suscita, «la mente está tan llena de su objeto, que no puede reparar en ninguno más, ni en consecuencia razonar sobre el objeto que la absorbe. De ahí nace el gran poder de lo sublime, que, lejos de ser producido por nuestros razonamientos, los anticipa y nos arrebatada mediante una fuerza irresistible» (cit. por Cruz, 2006, p. 138)⁵. Dos son las peculiaridades que me interesa resaltar: una es la inducción en un estado de ánimo en que no se puede «razonar sobre el objeto que la absorbe»; la otra es el subterfugio de lo sublime que le otorga «una fuerza irresistible». Anular el razonamiento⁶ conlleva a que su influjo se obtenga no por el lado del convencimiento sino de la *fascinación*.

4 No es este el lugar propicio para abundar sobre este punto y solo deseo anotar que la obra pictórica de Caspar David Friedrich, Hubert Robert, J. M. W. Turner, Caspar Wolf o incluso Eugène Delacroix pueden ser un antecedente de la perspectiva monumental del paisaje que habrán de retratar los pintores mexicanos como José María Velasco y Gerardo Murillo, alias Dr. Atl.

5 Para Kant dicho estado extático resulta problemático en términos axiológicos, al acarrear una desazón, una zozobra en que «el ánimo no es sólo atraído por el objeto, sino alternativamente, una y otra vez repelido también, [por lo que] la complacencia en lo sublime contiene menos un placer positivo que una admiración o respeto, esto es, algo que merece ser denominado placer negativo» (cit. por Cruz, 2006, p. 139).

6 A este respecto, quisiera plantear a modo de reflexión cómo el desarrollo de la sublimidad ha mostrado dos trayectorias. Una de ellas, en un sentido diríamos *externo*, busca afianzar una identidad colectiva (tal como lo planteo aquí a partir de los romanceros de la Independencia), y para ello modula su expresión dirigida a los demás. La otra trayectoria, que se interioriza sin encontrar plenos cauces de salida y que por ende podría calificarse como *interna*, conduce lo que sería, de acuerdo a un poema de Gérard de Nerval («El desdichado»), “el negro sol de la melancolía”. En su estudio *El duelo de los ángeles*, en el que (tomando como ejes de su análisis los aportes al respecto hechos por Kant, Max Weber y Walter Benjamin) lo sublime aparece atravesado por la flecha de la historia, pero también por una carga de razonamiento radical que lleva a la locura, Roger Bartra (cf. 2018: 9-12) recurre a la representación de los ángeles como emisarios de esos estados de lucidez sublime. El precio que la modernidad nos hace pagar cuando la mente es atraída por la magnitud de lo sublime puede ser el tedio, el hastío: el ángel de la historia que, a partir de un cuadro de Paul Klee, aparece en las *Tesis sobre la filosofía de la Historia de Benjamin*, puede ser comparsa del ángel de la melancolía, tal como figura en el famoso grabado de Alberto Durero, precisamente cuando lo sublime es tan extremo y desbordado que ha rebasado los límites de toda comprensión humana, al grado que ya ni las palabras alcanzan a enunciarlo.

Burke en cierta medida agudiza las ideas que en su obra *Los placeres de la imaginación* (1712) ya había puesto a circular Addison, quien para contribuir al concepto inglés de lo sublime estableció como rasgo distintivo «la vista de alguna cosa *grande, singular o bella*» (Addison, 1991, p. 137). Una precisión al respecto: tales caracterizaciones, al menos en la versión traducida por José Luis Munárriz⁷, no estipulan que esas cualidades se apliquen al concepto de lo sublime, sino al de *placeres de la imaginación*. Sin embargo, es viable interpretar estos *placeres* como sinónimos de lo sublime, siguiendo la línea de síntesis y proyección que de dicho concepto efectuó Hugh Blair (1718-1800), traducido también por José Luis Munárriz, personaje que puede ser visto como artífice de la idea de sublimidad en el ámbito hispanohablante, pues «la traducción que José Luis Munárriz hizo de *Los placeres de la imaginación*, también de Addison, provocó la emulación del estilo del inglés y de su interpretación del gusto ilustrado, así como de sus atisbos románticos» (Martínez Luna, 2005, p. 235).

Existen dos argumentos para sustentar esta afirmación. Uno lo constituye la referida síntesis de sus antecesores hecha por Blair: con respecto a Addison, Blair cita su ensayo y expone cómo lo sublime es sinónimo de la *grandeza* aludida por Addison en virtud de que «estos placeres nacen de la sublimidad o grandeza, la belleza, la novedad y otras causas» (Blair, 1815, p. 22). El segundo argumento se basa en el influjo que desde el ocaso del régimen virreinal esta obra tuvo en tierras americanas, concretamente en Nueva España y en las páginas del *Diario de México*, como lo constata Esther Martínez Luna en su estudio sobre la arcadia novohispana: «el inglés Hugh Blair fue el más citado, por su obra *Lecciones sobre la retórica y las bellas letras* (1783), traducida al castellano en 1798 por José Luis Munárriz» (2005, p. 234) y en su bibliografía aporta un dato más: en 1834 la Imprenta de Galván (donde trabajó el poeta Ignacio Rodríguez Galván⁸) reeditó esta obra acompañada del «*Tratado de lo sublime* por Casio Longino». Gracias a esta reedición los teóricos de lo sublime se difundieron dentro del México independiente.

Por lo que respecta a las *Lecciones* de Blair, al deslindar objetos y escenas que mueven hacia un sentimiento de lo sublime, de lo que sería propiamente su enunciación⁹, en el capítulo III del primer tomo se dedica a especificar cuáles serían esos objetos o situaciones que lo inducen: «la forma más sencilla de la grandeza externa se descubre señaladamente en las vastas e ilimitadas perspectivas de la naturaleza [...]. Pero el espacio extendido en longitud no hace tanta impresión como en altura, o profundidad. Tales son una montaña mirada de abajo arriba, y una torre o precipicio terrible desde donde miramos hacia abajo» (Blair, 1815, p. 23). Un rasgo semejante le otorga Blair no ya a lo que tiene profundidad o altura sino un sonido estruendoso: «el estallido de un trueno, el bramido de los vientos y el sonido de vastas cataratas» (Blair,

7 José Luis Munárriz (1762-1830) fue miembro de la Real Academia de Historia, si bien participó de la esfera literaria española dentro de la escuela salmantina, haciéndose famoso precisamente por esta traducción de Blair (censurada por Moratín, pero respaldada por Manuel José Quintana); posteriormente llegaría a ser diputado por Navarra, pero se centró a las actividades académicas que le había conferido Fernando VII.

8 De ahí la línea de investigación de lo sublime que Margarita Alegría aplica en *Historia y religión en Profecía de Guatímoc. Símbolos y representaciones culturales* (2004, México, UAM) para analizar el poema romántico de Rodríguez Galván, «La profecía de Guatímoc».

9 Por ejemplo, en *La Iliada* es de suyo sublime testificar el combate entre Aquiles y Héctor (a la que desde una semiosis saussuriana podría denominarse sublimidad del significado), pero a esta situación se agrega la enunciación sublime que realiza Homero de dicha escena (una sublimidad del significante).

1815, p. 23) y en suma «todas las ideas que se acercan algo a lo terrible, contribuyen mucho a lo sublime» (Blair, 1815, p. 24).

En cuanto a su retórica de lo sublime, Blair promulga que el objeto a tratar debe, en principio, poseer esa cualidad: «el fundamento del sublime estriba siempre en la naturaleza del objeto», si bien también se requiere que el objeto en cuestión «esté presentado en el aspecto más propio para hacernos una impresión fuerte: y para esto es preciso que esté descrito con fuerza, concisión y sencillez, lo que no podrá hacerse si el poeta o el orador no está profundamente penetrado en inflamado de la idea que nos quiere comunicar» (Blair, 1815, p. 29). De estas tres características, la primera de ellas implica que la impresión de algo sublime no puede por necesidad, mantenerse durante mucho tiempo: «de esta idea del sublime se infiere que es una conmoción poco duradera. No hay ingenio que pueda por mucho tiempo mantener el ánimo elevado sobre su tono ordinario, pues éste ha de volver a caer por precisión de su situación natural» (Blair, 1815, p. 34). En suma, para Blair lo sublime procede: a) de la naturaleza presentada particularmente con proporciones mayúsculas (1815, pp. 23-25), b) de la divinidad (p. 25), c) de edificaciones (como la referida torre), d) de acciones (muchas de ellas que implican un peligro de muerte) (p. 26) y, apoyándose en Burke, e) de situaciones de terror (p. 27).

El estado de arrobamiento al que transporta el sentimiento de lo sublime constituye una selva de emociones dentro de las cuales una de las más relevantes tiene que ver con una grandeza «cualitativamente infinita» (mencionada por Dehennin) manifiesta en la naturaleza. De este modo, dentro del corpus de los romanceros de la Independencia, lo sublime se presenta de forma diríase *locativa*, pues en varios romances los elementos de la naturaleza suelen enmarcar el inicio o el final de las acciones, en algunos se hace referencia a edificaciones con cierta altura (la Alhóndiga de Granaditas, la torre de la Iglesia de Dolores), y en cuanto al asunto que tratan (no olvidar que son aportaciones literarias pertenecientes a la era moderna adheridas a un régimen republicano), elevan al sagrado nivel de divinidad la lucha por la patria o más específicamente la libertad, por medio de acciones que ponen en riesgo su vida.



Figuras 2 e 3. Alhóndiga de Granaditas, ciudad de Guanajuato, e Iglesia de Dolores Hidalgo

2. GRANDEZA EN DOS SENTIDOS: LA AMÉRICA UTÓPICA

A partir de la noción de que la imagen de América plasmada en obras pictográficas y literarias durante el periodo virreinal (e incluso después) es una construcción hecha a partir de las necesidades del pensamiento europeo¹⁰, una parte de dicha construcción ha sido la de poseer dimensiones monumentales, ergo, sublimes, pero también se le concibe como un lugar propicio para la utopía. Estas ideas impactarán en la concepción retórica de los escritores hispanoamericanos a lo largo del siglo XIX, de un modo que vendría a ser de ida y vuelta, pues esa imagen va a ser replicada dentro de sus recreaciones literarias, al representar la posibilidad de asumir el proyecto utópico europeo. De ida y vuelta porque, aunque es innegable la derivación de esa proyección de estirpe occidental en tales recreaciones literarias, no es lo mismo que el emisor de dicha imagen sea un autor europeo a que sea uno hispanoamericano quien pondere las virtudes geográficas, climatológicas y culturales del Nuevo Mundo.

El escritor americano cristaliza así en su visión la necesidad de asumir ese ideal utópico como lo plantea Jorge Ruedas de la Serna, pues si a partir de su descubrimiento y conquista América se convierte en el territorio que encarna la descripción utópica de Tomás Moro, rodeada en sus cuatro esquinas por el océano, el axioma en cuestión indica que si estas tierras son nobles sus moradores también lo serán, y si es grande en dimensiones las gentes que lo pueblan replican en su carácter esta peculiaridad:

el aborígen americano era el emisario providencial para mostrar al hombre occidental el retorno a su casa primigenia, a su madre generosa que lo acogería como a todo hijo pródigo [...]. Puede decirse que la operación realizada por Rousseau consistió en *internalizar* en la conciencia individual la idea de la naturaleza. El hombre debería aprender a leer en ese «libro abierto de la naturaleza», que había constituido un tópico clásico, pero que ya no estaba más en ninguna dimensión imaginaria, sino dentro del hombre mismo. Cuando la razón de la ley, o de la civilización, se contradecía con la razón natural oprimiendo los sentimientos nobles, era lícito optar por los designios de la naturaleza (Ruedas de la Serna, 2010, p. 51).

En la versión judeocristiana el paraíso terrenal se sitúa no en una isla sino junto a cuatro ríos, por lo que, como lo recuerda Ruedas de la Serna, apoyándose en Mircea Eliade, su ubicación insular sería producto de la pragmática asimilación hecha entre paraíso terrenal y país de Utopía (como la imaginada por Moro, relevante será recordar que en la etapa inicial de las

¹⁰ Así lo plantea en *Los orígenes de la visión paradisiaca de la naturaleza americana* Jorge Ruedas de la Serna quien al revisar la perspectiva de Rousseau a partir del papel que le adjudica a su denominado como buen salvaje, acota: “la misión histórica del indio americano era la de una anunciación; éste, disfrutando inveteradamente de su libertad, jamás optaría por la ciudad envilecedora. Es por ello que el destinatario de Rousseau no era el salvaje, pues él no necesitaba de ninguna prédica civilizatoria, sino el europeo, verdadero impío” (Ruedas de la Serna, 2010, p. 51). De ahí la importancia de obras como *La invención de América* (1995) de Edmundo O’Gorman, *La visión de los vencidos* de Miguel León Portilla) e incluso *La conquista de América: el problema del Otro* (1987), de Tzvetan Todorov que se ocupan por indagar la perspectiva alterna e incluso contrapuesta a las prerrogativas de dicha mentalidad europea.

grandes exploraciones en el Nuevo Mundo durante mucho tiempo se asentó la idea de que se trataba de una enorme isla), «la especie de “paraíso oceánico”, la isla paradisíaca en donde la existencia transcurría fuera del tiempo y de la historia» (Ruedas de la Serna, 1987, p. 45), es decir, una de las tantas adecuaciones de ideas y obras pasadas del ámbito profano a lo divino.

Justamente pocos años antes del inicio de la independencia, con el propósito de ensalzar no solo al rey Carlos IV, sino a la estatua ecuestre forjada por Manuel Tolsá¹¹, tuvo lugar en la capital de la Nueva España a finales de 1803 un certamen poético denominado por José Mariano Beristáin de Sousa, *Canto de las musas mexicanas*¹², y entre cuyas composiciones se registra una de autoría anónima que a la letra dice:

Felices mexicanos,
que desde Moctezuma
con obediencia suma
os amáis como hermanos,
y sois del nuevo mundo
un modelo de afectos sin segundo
(Beristáin, 2008, p. 115).

Ideológicamente al momento de su insurrección del imperio español, ante al peso de la historia y la cultura europeas, la intelligentsia criolla y mestiza va a culminar el proceso independentista oponiendo el valor de su dimensión y de los recursos naturales americanos por sobre el de los europeos, y en el plano histórico, religioso y cultural se dedica a revalorar el pasado prehispánico, a fin de equiparlos con los del Viejo Continente (hecho que de suyo daría pie a un análisis por separado¹³). Aunado a ello, se conforma una visión del paisaje y la naturaleza que procede pues, de cánones occidentales, esto en cuanto al temple de ánimo, por así decirlo, para abordar el tema de lo nacional; vayamos ahora al formato poético que nos ocupa.

11 Respecto a esta escultura y las resonancias que produjo tanto al momento y al propósito por el que fue elaborada como por el destino que ha tenido, existe una extensa bibliografía y entre la más reciente que puedo mencionar está la edición hecha por Hugo Diego de la obra compilada por Beristáin y Souza, *Cantos de las musas mexicanas* (2008) y la de Eduardo Matos Moctezuma en su opúsculo *Las andanzas de un calendario y los trotes de un caballito* (2020), en el que narra los avatares del Calendario Azteca (o Piedra del Sol) y el Caballito alusivo a Carlos IV.

12 Obra que en varios sentidos es un antecedente de los romanceros a comentar, pues además de incluir este género en sus composiciones (si bien denotan que son una muestra de poesía netamente culta, pues el metro que utilizan es el endecasílabo, el cual resulta bastante anómalo si de romances hablamos), su propósito es congregar a un listado importantes de poetas para cantar no solo a la estatua y al monarca en ella representado, sino también la grandeza y nobleza del territorio y de los naturales americanos.

13 Durante el siglo XIX esta idea se asienta en la visión que los propios americanos tienen de la parte del mundo que habitan, por ejemplo, al desdoblarse en una dualidad en la que, de acuerdo a la interpretación de José Enrique Rodó, su perfil fisiológico lo encarna Calibán, mientras que el psicológico lo asume Ariel, dicotomía cuya prosapia de origen anglosajón, *grosso modo*, pareciera provenir del mencionado Moro.

3. ROMANCEANDO LA HISTORIA PATRIA

Con estos antecedentes resulta factible pensar que, hacia la segunda mitad del XIX, la idea de romancear la historia y los episodios nacionales había cundido en el espíritu del sistema literario, propuesta que se insertaba en el proyecto de una literatura nacional proclamada por Ignacio Manuel Altamirano. Producto de todo ello es la convocatoria que en 1873 Gustavo Baz lanzó en las páginas de *El Domingo* (periódico fundado por Gustavo, barón de Gostkoswki, en 1871 y que duró hasta el mencionado año de 1873) para registrar líricamente «en nuestra historia hechos y hazañas dignas de ser exornadas con los adornos de la poesía popular» (cit. por Fernández y Mora, 2010, p. 341); su otro objetivo específico era hacerlo a través del romance y así «poder usar de ese metro tan precioso o acostumbrar a las masas a su agradable armonía» (cit. por Fernández y Mora, 2010, p. 341).

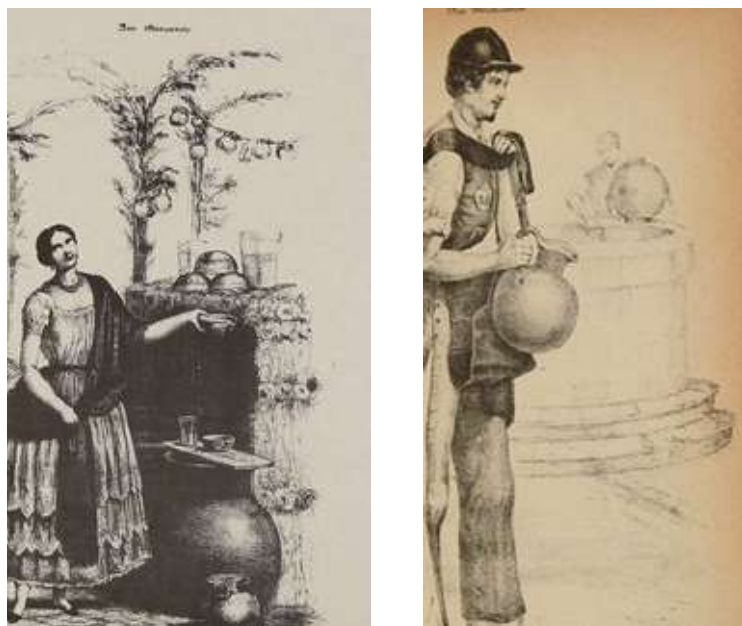
Existe otra razón de peso que puede hacer del romance un instrumento retórico útil para esta temática, como lo recuerda la investigadora Gloria B. Chicote:

desde sus orígenes, el género fue utilizado políticamente: visiones pro-árabes o pro-cristianas son identificables en los romances sobre la guerra de la Reconquista, filiaciones de signo contrario se pueden detectar en los romances históricos referidos a la sucesión del trono de Castilla en el siglo XIV, y, para dar un ejemplo del siglo XX, podemos pensar en la producción romancística que cantó los hechos de la Guerra Civil española (2008, p. 131).

Aunque el proyecto de escribir un romancero para cantar la independencia política con respecto de España empleando el formato español de narración poética por excelencia, pareciera un tanto paradójico, tal rasgo no parece haber sido problemático para Guillermo Prieto, quien de suyo ya había sentado sus reales en la utilización del formato del romance desde la aparición de su *Musa callejera* (1883) y luego en el *Romancero nacional* (1885), pues como él mismo lo comenta al final de este último «adopté el romance como lo más popular y acomodaticio a todos los tonos» (1885, p. 801). Sin embargo, entre ambas obras hay un sesgo diferenciador importante: la *Musa callejera* posee una raigambre romántica más plena porque en términos poéticos equivale a lo que en sus litografías plasmaron Hesiquio Iriarte y Andrés Campillo, y en sus comentario sobre ellas Hilarión Frías y Soto (redactor, además, del prólogo de *Musa callejera*), José María Rivera, Juan de Dios Arias, Ignacio Ramírez, Pantaleón Tovar y Niceto de Zama-cois, en *Los mexicanos pintados por sí mismos* (1854), es decir, en la *Musa callejera* se realiza una tipología social al desfilan la china poblana, el aguador, el pregonero¹⁴, etc., con un Guillermo

14 Toda una tendencia costumbrista por retratar el modo de vida de los mexicanos se desató en el siglo XIX a través de la plástica (siendo la litografía la más usada), además de Hilarión Frías y Soto (1831-1905), de Claudio Linati (1790-1832) y Antonio García Cubas (1832-1912). Como lo explica María Esther Pérez en su estudio «Genealogía de *Los mexicanos pintados por sí mismos*» (1998), esta tendencia costumbrista (y con resabios nacionalistas) era compartida en las letras nacionales especialmente por Guillermo Prieto y Manuel Payno, si bien el gremio de los litógrafos y de los literatos no siempre lograron sincronizarse: «en un principio [es decir, hacia 1845] los artículos de costumbres se publicaron sin ilustraciones, y paulatinamente se integró el trabajo plástico, el cual no siempre correspondía al género propiamente dicho. Cuando se logró el acoplamiento de texto e imagen, era frecuente echar mano al trabajo realizado por autores extranjeros, hasta que

Prieto más descriptivo y costumbrista, mientras que en el Romancero, resulta ser más moralizante y por ello tendiente a la sublimidad, contribuyendo a conformar la estatuaría del panteón de los próceres nacionales.



Figuras 4 e 5.
Fuente: Los mexicanos pintados por sí mismos (1854)

Asimismo, *Musa callejera* nace de un impulso más natural de quien se asume como relator folclórico, un proyecto pues de varios años¹⁵, mientras que el *Romancero nacional* parece ser una obra por encargo y con un carácter oficialista, más aun cuando en su epílogo agradece a quienes facilitaron su publicación, no solo a Altamirano (quien lo prologó, algo que Prieto pretendía desde la planeación editorial de *Musa callejera* pero que no logró concretarse, según lo expone García Gómez, 2020, p. 4), Juan de Dios Peza, Vicente Riva Palacio y Francisco Sosa, por el lado literario, sino al presidente Manuel González, al ministro de Justicia Joaquín Baranda, al secretario de Fomento Carlos Pacheco y hasta a Porfirio Díaz, por lo que respecta a la esfera política.

Cuando en 1910 Victoriano Agüeros se impone una tarea semejante, tanto el formato como el contenido (incluso el carácter oficialista mencionado) se reproducen a pesar de que, de acuerdo con la categorización tradicional de las tendencias líricas, estas habían evolucionado desde el llamado segundo romanticismo hasta el auge y decadencia del modernismo. No obstante es menester puntualizar que como tal sus características responden con justeza al

finalmente los litógrafos nacionales incursionaron de lleno en el género» (Pérez Salas, 1998, p. 186).

¹⁵ Si bien, como lo documenta César García Gómez, hay un antecedente de la *Musa callejera* como sección de *Versos inéditos* de 1879; la de 1883 preparada por Filomeno Mata da cuenta de un rescate hemerográfico a fin de conformar el segundo tomo que «comprende todas las publicaciones festivas de Fidel que hemos encontrado en *La Orquesta*, *El Correo de México*, *El Semanario Ilustrado*, *El Federalista*, *La República*, *El Correo del Comercio* y *El Diario del Hogar* cerrando el tomo con unas treinta composiciones inéditas, faltándonos sólo las publicadas en *El Cura de Tamajón* y *El Monarca*, cuyos periódicos fueron escritos durante la peregrinación de los Poderes Federales, en los años de 1862 a 1865» (cit. en García Gómez, 2020, p. 41), dato que probaría que Fidel trabajó este proyecto al menos desde 20 años antes de la edición de Filomeno Mata.

programa literario romántico por su estructura colectiva, pues si bien se trata de autores del canon culto que asumen una expresión de índole popular, a diferencia del romancero de Prieto, presentan una obra resultado de la contribución, no de una sola pluma, sino de varias¹⁶; de hecho, en su propuesta Baz, hasta cierto punto, le enmienda la página a Prieto al criticarlo porque sus composiciones, al ser de estirpe pindárica, «no irán grabando en el corazón de las mujeres el divino sentimiento de la patria» (cit. por Fernández y Mora Perdomo, 2010, p. 342). De igual forma, se impone el objetivo de ser un producto de masas, es decir, aspira a que su destinatario sea la población en general, y no solo los interesados en el cultivo de nuestras letras.

En síntesis, estamos en presencia de sendos ejemplos de una escritura programática y de una literatura que sustenta su valía en cuanto a la temática que aborda. En el prólogo al *Romancero nacional*, Altamirano se apoya en Voltaire para deplorar cómo «los mexicanos no tienen la cabeza épica»: pasa revista a las temáticas que se han cultivado en la poesía mexicana, inclusive «los sucesos históricos de otros pueblos, [...] pero no nos ha ocurrido celebrar lo que tenemos de más digno del canto, a saber: el heroísmo de los padres de la Patria» (Prieto, 1885, p. iv). La afirmación no puede menos que ser sorpresiva si se toma en cuenta que Altamirano debió conocer el programa emprendido por Gostkowski y Gustavo Baz en las páginas de *El Domingo* y *El Federalista* desde el 30 de marzo de 1873 hasta el 20 de abril de 1876, la idea pues de un romancero con las características apuntadas por el maestro no era nueva.

¿Hubo desconocimiento u omisión intencional en Altamirano al lanzar esta observación? La pregunta se vuelve más enigmática al constatar cómo en su prólogo se remonta a los vestigios que en aquel entonces se conocían de la poesía náhuatl, siendo «los restos de la tribu mexicana los únicos que podían entonar un canto sublime para eternizar la gloria sin igual de la defensa de México» (en Prieto, 1885, p. xiv), lo cual evidencia la familiaridad de Altamirano con ciertas nociones de sublimidad desprendidas de Blair. Asimismo, hace mención al ciclo cortesiano (quizás a sus oídos llegara la «Canción de Tacuba» de 1520 que refiere el episodio de Cortés en la Noche Triste) al referirse a *El peregrino indiano* de Antonio de Saavedra¹⁷, y ya en el México independiente a la famosa «Oda al 16 de septiembre» de Andrés Quintana Roo. Más adelante en dicho prólogo (quizás en una etapa más avanzada de su elaboración), Altamirano establece tres cualidades que debe poseer un proyecto así, esto es una «epopeya natural, colectiva y democrática», a partir de lo cual alude ahora sí al antecedente de Gostkowski y Baz, sin embargo, bajo su óptica de nuevo se trata de una tentativa insuficiente: «ésa habría sido

16 A este respecto contrasta verificar cómo, además de colectiva y anónima, el romancero español es una obra de creación espontánea que en su origen se fue recopilando al paso del tiempo, mientras que la que él propone surge a partir de un programa y una convocatoria *ex profeso*.

17 Aunque no estarían propiamente dentro del rango a estudiar (el México independiente del siglo XIX) ni el género en específico (el romance, cuyo origen se ubica dentro de una lírica tradicional), la tendencia a ensalzar una figura político militar incluye en el ciclo cortesiano (profusamente estudiado por Antonio Castro Leal, José Luis Martínez, Alfonso Méndez Plancarte y más recientemente en el estudio «La poesía épica en la Nueva España (siglo XVI)» de Margarita Peña y en el artículo «Los poemas de la Conquista» de Víctor Manuel Mendiola), además de *El peregrino indiano* (1599), al *Carlo famoso* (1566) de Luis Zapata, el *Cortés valeroso* (redactado entre 1582 y 1584) y *La Mexicana* (1594) de Gabriel Lasso de la Vega, el *Nuevo mundo y conquista* (1604) de Francisco de Terrazas, el *Canto intitulado Mercurio* (s/f) de Arias de Villalobos y hasta la *Piedad heroyca de Don Fernando Cortés* (1689) de Carlos de Sigüenza y Góngora, la *Hernandía* (1755) de Francisco Ruiz de León y *México conquistada* (1798) de Juan de Escoiquiz (cf. Peña en Chang, 2002, p. 450-460, y Mendiola, 2019).

una obra colectiva aunque no enteramente democrática, pero la dejaron trunca sus autores; su ejemplo no fue seguido por otros, y lo que la inconstancia juvenil no logró realizar lo ha conseguido por fin el entusiasmo inextinguible de este anciano» (Prieto, 1885, p. xxxix).

Será motivo de discusión si romanceros como el Juan A. Mateos, *El general Porfirio Díaz en las batallas de Oriente* (1888) (dedicado obviamente al hombre en la cúspide de su poder), haya sido herencia del ejemplo trazado por Prieto, pero al menos los *Romances históricos mexicanos* de José Peón y Contreras, por su fecha de publicación en 1878 (cinco años después de la obra realizada por Baz y Gostkowski) desmiente la afirmación del maestro Altamirano. Lo que sí sería incuestionable es su visión de esos tres rasgos de escritura estipulados para este tipo de «epopeya natural, colectiva y democrática», en la que lo *natural* reside en no tener que seguir las «reglas» neoclásicas para ajustarse a un metro como el de la octava real, por ejemplo, mismo que dominan los poetas cultos; lo *colectivo*, sin duda, consiste en una pluralidad de voces, lo cual sorprende que sea aplicado a Prieto, si bien es sabido que se le valoraba como un vocero de la sociedad decimonónica; y respecto a lo *democrático*, reviste una peculiaridad enigmática, quizás relativa a hacer llegar esta obra a la mayor cantidad de posibles lectores. Precisamente en su prólogo, Altamirano habla de suspender las reglas neoclásicas y de evitar lo «artificial» de una epopeya puesta en métrica de arte mayor (cf. Prieto, 1885, p. xxxviii), mientras que el mismo Prieto califica su obra como un chico «feicillo» y «anémico» (Prieto, 1885, p. 804), pero que aspira llegar al entendimiento popular.

4. HACIA UNA NACIONALIZACIÓN DEL SENTIMIENTO DE LO SUBLIME

Detrás de esta preceptiva de Altamirano se revela una afinidad con los presupuestos del romanticismo, en virtud de lo que Gloria B. Chicote comenta respecto de sus componentes nodales, su revaloración de la literatura popular:

El concepto mismo de literatura popular se adscribe a la construcción romántica de la historia literaria en la base de la distinción entre la *Naturpoesie* (poesía de la naturaleza) y la *Kunstpoesie* (poesía de arte). En este contexto debe ser entendido el interés de los teóricos alemanes por la poesía española de los siglos XVI y XVII: la poesía culta, transmitida a través de la nueva tecnología de la imprenta, se posiciona en la génesis de la historia literaria, y la poesía popular, en especial el romancero, se recoge con igual fervor con el propósito de validar la noción romántica de ‘pueblo poeta’ (2008, p. 131).

De acuerdo con la definición que suscribe Aurelio González, recogida de Menéndez Pidal, bajo los lineamientos postulados en las páginas de *El Domingo* en 1873, la lírica de los romanceros sería *popular* antes que perteneciente a la *tradicional oral*. Grosso modo, en el planteamien-

to de Menéndez Pidal lo popular puede corresponder a ese «educar a las masas» mencionado por Gustavo Baz, pero el filólogo español condiciona que cuando el medio es letrado, ya no puede ser tradicional, área que es exclusiva para una transmisión oral. Esto porque de acuerdo a la cita que toma González de Menéndez Pidal, «la esencia de lo tradicional está, pues, más allá de la mera recepción o aceptación de una poesía por el pueblo, [...] en la reelaboración de la poesía por medio de las variantes» (cit. por González, 2016, p. 56), y para que las haya debe prescindirse de la letra impresa que debido a su fijeza anula, en principio, la existencia de variantes.

Ahora bien, dentro de las lenguas europeas y sus formas líricas narrativas que «conservan en la memoria acciones sucedidas efectivamente y pueden reflejar incluso las hazañas de héroes que representan valores nacionales en momentos épicos y contextos de crisis», Aurelio González coloca «la balada tradicional» cuya «expresión hispánica» sería el «Romancero» (2016, p. 102). Sobre este punto, es menester precisar que tales romanceros constituyen el puerto de llegada de este género lírico narrativo dentro de la literatura culta, mientras que por el lado de la tradición lírica oral el relevo lo va tomando el corrido, composición de temáticas (sentimentales, narrativas, épicas, humorísticas, de crítica social, etc.) y estructura semejante al romance, pero que se distingue de este (a partir de la catalogación de Menéndez Pidal) por el hecho de que su autoría es por lo general anónima (de un anónimo colectivo) y su transmisión se da de forma esencialmente oral. El otro rasgo diferenciador es que si bien el romance, en tanto derivado de la balada, también se cantaba, esto deja de suceder con los romances cultos, mientras que en el caso del corrido el acompañamiento musical constituye un elemento constitutivo indispensable.



Figuras 6 y 7. Portadas

Fonte: Romancero de Victoriano Agüeros: edición original (1910) y conmemorativa (2010)

Conforme a tales parámetros conviene preguntarse si el romancero de Prieto y los editados por Baz y Agüeros son *poesía popular* y logran ser expresión de un «pueblo poeta», pues la estrategia romántica residió en su momento en apropiarse de lo folclórico y oral para consagrarlo como muestras de cultura letrada. De forma casi sincronizada, esto sucedió, por ejemplo, en Argentina con la obra de *Martín Fierro* (1872) y *La vuelta de Martín Fierro* (1879), pues José Hernández toma una forma de expresión popular colectiva (la de los gauchos y payadores, gente de la campiña pampera) para darle su nombre y fijarla en letra impresa, lo cual en cierta medida implica *oficializarla*. En cuanto a los dos romanceros realmente colectivos, los proyectados por Gustavo Baz y Victoriano Agüeros, Ángel José Fernández y Leticia Mora Perdomo explican cómo el programa desprendido a partir de la postulación de estas obras responde a «la institucionalización de la literatura —que tuvo rasgos predominantemente nacionalistas, una discursividad patriótica y una intención de ecuménica pedagogía social» (Fernández y Mora Perdomo, 2010, p. 9).

Tanto Agüeros como Baz coinciden en el hecho de justificar su proyecto editorial por «sacar del olvido, y presentar a los ojos de la actual generación, que los ignora o los ha olvidado, los nombres de muchos héroes y caudillos que se distinguieron y perecieron en aquella guerra, y ofrecerle los relatos de sus vidas y hechos gloriosos, para que así aprenda el pueblo a estimar sus sacrificios y bendecir su memoria», externa Agüeros (2010, p. iii), mientras que Baz lo proclama arguye: «la formación de un Romancero traería además la ventaja de popularizar la historia de nuestra Independencia; de dar a conocer nuestros héroes; de inspirar en los niños el orgullo nacional; de excitar en ellos el amor patrio» (Fernández y Mora Perdomo, 2010, pp. 341-342). En suma, hablamos de un instrumento aleccionador de masas (un ilustrar *recreando*), intención que, como lo expone Tonia Raquejo, ya se venía gestando en el pensamiento de Joseph Addison, esto es, «educar al público para erradicar la ignorancia del país» (Raquejo, en Addison, 1991, p. 99), usando en este caso para ello la herramienta de lo sublime.

Como ya lo había hecho notar, las menciones a la naturaleza, a fenómenos meteorológicos o a las etapas del día se vuelven una constante. Entre las referentes a altas cumbres figura «Pípila» de Francisco A. Lerdo: «Bañaba el sol las montañas/ que a Guanajuato circundan,/ y cual celosos guardianes/ a protegerla se agrupan» (Fernández y Mora Perdomo, 2010, p. 41). Su función no es solamente locativa como venía diciendo, pues al abordar el episodio de la toma de la Alhóndiga de Granaditas su monumentalidad predispone el ánimo a la grandeza de la hazaña a narrar. Algo semejante pasa en el romance «Quecholac» de Gustavo Baz:

Estrella del navegante,
el altivo Citlaltépetl,
se alza dominando excelso
con su corona de nieve,
desde las ondas del Golfo
hasta do el sol desaparece,

ya brilla el sol en poniente
mientras de carmín colora
con luz moribunda y tenue,
la blanca nivosa cima
del altivo Citlaltépetl,
de Bailén los vencedores

y a su falda las campiñas
y las llanuras se extienden,
ornadas de verdes selvas
y de arroyos transparentes [...].
Hasta que al fin cuando opaco

marchitando sus laureles
rinden armas y banderas
a las tropas insurgentes
(Fernández y Mora Perdomo,
2010, pp. 205, 208).

El sentimiento de lo sublime se anuncia a partir del tamaño de esta montaña desde la cual se alcanza a ver el mar, pero también se aprovecha para asimilar, como hacia el final se describe, el enrojecido momento del crepúsculo a la par que por la sangre vertida en aquella batalla del 14 de octubre de 1813. En «La retirada de Acapulco» de Manuel de Olaguíbel, que retrata la ofensiva de Morelos para tomar dicha plaza, a los peñascos en los que se bate el mar, en una suerte de presagio se suma la presencia de una imponente edificación, además de la oscuridad también mencionada por Blair:

El castillo de Acapulco
-cubierto de espesa sombra-,
su torreón iluminaba
en noche tempestuosa;

alzaba la mar sus aguas
en negras, rugientes olas,
azotando las arenas,
rompiéndose entre las rocas
(Fernández y Mora Perdomo,
2010, p. 61).

Uno de los romances que se solaza de forma más pronunciada en describir y calificar y hasta personificar a un elemento de la naturaleza es «Al Pánuco» de Joaquín Téllez, pues además de alabar sus bondades linfáticas que no le piden nada a las europeas, «No es Venecia la indolente/ la sultana de los mares/ a quien homenaje rinden/ trovadores inmortales,/ el sacro numen que inspira estos humildes cantares», y de desarrollar una descripción casi erótico-bucólica: «¡Cuántos Pánuco dichoso,/ de tierno llanto raudales/ habrán guardado en tu seno/ las tampiqueñas amables,/ rogándote que su nombre/ y sus infortunios calles!», la pluralidad de asuntos y tonos lleva al poeta a otorgarle al mencionado río funciones marciales durante la intentona de reconquista por parte de la expedición de Isidro Barradas:

El historiador nos cuenta
en páginas Inmortales,
que tus ondas cristalinas
se enrojecieron con sangre
de mil valientes guerreros
que en mortífero combate
sostuvieron de mi patria
el pabellón trigarante,
a Barradas castigando

con espantoso desastre
Entonces, dice la fama,
que rugiendo de coraje
arrebato tu corriente
del invasor el cadáver,
para lanzarlo al abismo
del Atlántico insondable
(Fernández/Mora Perdomo,
2010, pp. 273, 274).

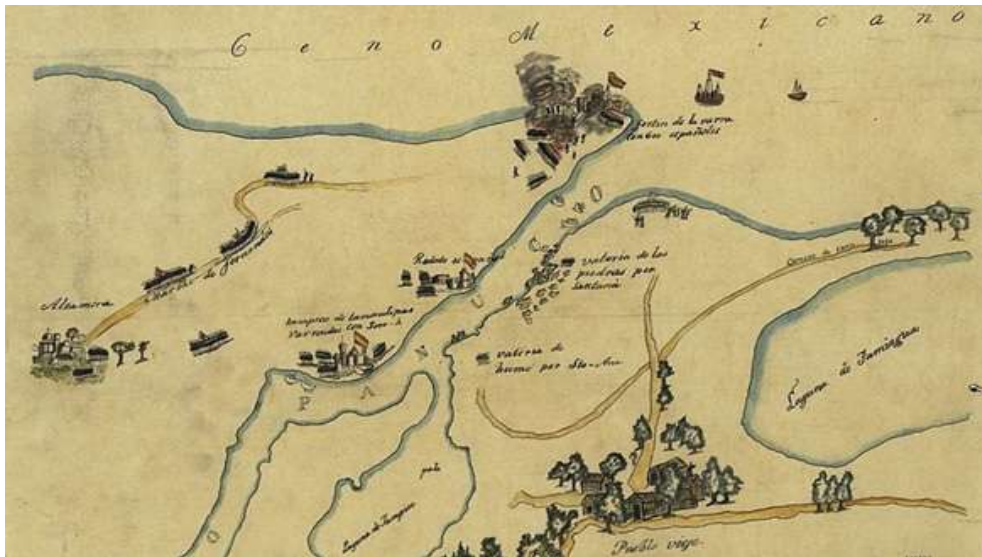


Figura 8.
Fuente: Wikimedia Commons

Como se ve en este fragmento, el desarrollo de lo sublime opera en función del sonido «rugiente» del río, pero también de operación bélica que a sus orillas tuvo lugar el 11 de septiembre de 1829 (la llamada Batalla de Tampico en que los generales Santa Anna y Mier y Terán derrotan al brigadier español Isidro Barradas) y de la prosopopeya de mayúsculas dimensiones al calificar al océano donde desemboca como un «abismo». Llama la atención este romance en particular porque, además de darle un respaldo de autoridad a su relato con la mención a un «historiador» en quien se apoya, a diferencia de la mayoría de las muestras contenidas en ambas compilaciones el esquema se invierte: en casi todos la descripción espacial sirve como elemento introductor de la acción, la cual domina la mayor parte de los romances (como sucede tradicionalmente en este género), mientras que en este su autor se expraya en su prosopopeya del río y, luego de referir en forma mínima una acción de la gesta independentista, regresa al tono propio de una oda pastoril.

¡En tu gloriosa carrera
siempre en perlas se desate
tu corriente, fecundando
las tierras por donde pases;
los pájaros de la selva
vengan a la orilla, canten,
y en tu linfa transparente
alborozados se bañen;
el sol con su disco de oro,
cuando en el cenit derrame

torrentes de luz y vida,
en tu fondo vea su imagen [...]
Y deteniendo mis pasos
otra vez volví a mirarle,
y vi que torciendo su curso
-como a su nido las aves-,
limpio, callado, tranquilo
fue a sepultarse en los mares.
(Fernández y Mora Perdomo,
2010, pp. 273, 274).

Este ingrediente, que remite un poco al tema virgiliano del *locus amoenus*, se replica en el *Romancero* de 1910, en un romance que podría denominar algo tardío, pues sin duda (debido a la juventud de su autor) se integra a los que este editor refiere así en su prólogo: «habiendo aprobado y aplaudido la idea de publicar este romancero algunos de nuestros poetas contemporáneos, éstos bondadosamente ofrecieron al editor escribir algunos más» (Agüeros, 1910, p. vii). Se trata de la composición «Leona Vicario» de Fulgencio Vargas, cuyo contraste en los ambientes que crea, me parece que bordea en las lindes entre lo bello y lo sublime categorizados por Kant, pues el espacio grato y ameno que retrata al principio del apartado II, va a ser sustituido por el tono grave y algo sentencioso hacia el final del dicho apartado, con todo y sus «picos excelsos» que remiten al sentimiento de lo sublime:

II

Alegre está la campiña,
muy alegre el campamento:
la naturaleza viste
de ricas galas el suelo.
En todas partes la luz,
el perfume, los conciertos;
endechas en la espesura,
entre las flores el céfiro,
arriba el azul sin mancha
sobre los picos excelsos [...].
Agítanse los soldados
bulle la gente del pueblo [...]
que treguas dando al combate
y a los heroicos esfuerzos
por conquistar en el mundo
la Independencia de México,
se olvidan de la amargura,
de la inquietud y el desvelo,
para unir sus ilusiones
al mutuo contentamiento.
[...] es preciso que a la lid
tornen los bravos guerreros;
que si por la patria luchan
y su innegable derecho,
indigno de mexicanos
fuera hundirse en el beleño
que la dicha les ofrece
con su virtud y sosiego.
Y allá van los combatientes

con su titánico esfuerzo,
a medir sus energías
con el valor del ibero:
quédense en lontananza
para los ánimos quietos,
endechas en la espesura
entre las flores el céfiro,
arriba el azul sin mancha
sobre los picos excelsos
(Agüeros, 2010, pp. 162-163).

En su conjunto pues, se constata cómo los romanceros de la Independencia en efecto buscan reactivar de forma sublime la memoria de personajes históricos poco conocidos de dicha gesta, así como ensalzar la variada topografía mexicana, una especie de ruta de la Independencia no del todo oficial en la que desfilan poblaciones pintorescas como Zacoalco, San Juan Coscomatepec, Chepetlán, Pánuco, Aculco, etcétera, agregando a su valor histórico uno de orden geográfico y antropológico. No obstante, debido a su intención programática, originada por su intrínseco afán pedagógico, al romper con la espontaneidad característica de la expresión popular, esto impide que tales romanceros sean calificados como muestras literarias del «pueblo poeta». Ello no imposibilita, sin embargo, que sus destinatarios alcancen a vislumbrar un sustrato de identidad¹⁸ en el que se reconozcan (por ejemplo, en el sentido topográfico al que me refería) y perciban, como en el caso de la figura y la obra de Prieto (pero no solo en ese), una especie de vocero comunitario.

REFERENCIAS

Addison, J. (1991). *Los placeres de la imaginación y otros ensayos de “The Spectator”*. Visor (La Balsa de Medusa, 37).

Agüeros, V., ed. (1910). *Romancero de la guerra de Independencia*, t. I, Imprenta de Victoriano Agüeros (Bibl. de Autores Mexicanos, 71).

_____. (2010). *Romancero de la guerra de Independencia*, 2t., Conaculta (Facsimilares).

Bartra, R. (2018). *El duelo de los ángeles. Locura sublime, tedio y melancolía en el pensamiento moderno*, Fondo de Cultura Económica.

¹⁸ En un modo semejante al de James MacPherson al exhumar a fines del siglo XVIII la saga poética medieval irlandesa de Ossian, o al de Erik Lönnrot con respecto a la epopeya finesa del *Kalevala* a mediados del siglo XIX.

- Beristáin de Souza, J. M. (2008). *Cantos de las musas mexicanas con motivo de la colocación de la estatua ecuestre bronce de nuestro augusto soberano Carlos IV*, Eds. de Educación y Cultura, Fonca (Col. Azogue).
- Blair, H. (1815). *Lecciones sobre la retórica y las bellas letras*. Trad. J.L. Munárriz, Imprenta de Ibarra.
- _____. (1834). *Lecciones sobre la retórica y las bellas letras. Aumentada con el Tratado de lo sublime por Casio Longino*, Trad. de J. L. Munárriz, Imprenta de Galván.
- Cruz, F.L. (2006). Estética de lo sublime, *Analecta*. Revista de Humanidades, (1), 135-142.
- Chang Rodríguez, R. (2002). Poesía lírica y patria mexicana. En Chang Rodríguez (Coord.), *Historia de la literatura mexicana desde sus orígenes hasta nuestros días*. Vol. 2. La cultura letrada en la Nueva España del siglo XVII, (pp. 153-193). Siglo XXI.
- Chicote, G.B. (2008). Los estudios romancísticos del siglo XXI: un objeto evanescente. *Destiempos.com*, año 3, (15), 130-137.
- Dehennin, E. (1996). *Del realismo español al fantástico hispanoamericano*, Librairie Droz (Romanica Gandensia, 26).
- Fernández, J.A. y L. Mora Perdomo (Comp., ed. y pról.) (2010). *Romancero de la Guerra de Independencia*, Universidad Veracruzana (Ficción).
- García Gómez, C. (2020). Musa callejera: historia de un corpus inestable. *Literatura Mexicana*, IIFL, UNAM, 31(2), 33-58.
- González, A. (2016). México tradicional. *Literatura y Costumbres*. El Colegio de México (Jornadas, 168).
- Kant, I. (2017). *Lo bello y lo sublime. Fundamentación de metafísica de las costumbres*. Grupo Editorial Tomo (Clásicos Philosophia).
- Martínez Luna, E. (2005). Poéticas y preceptivas del siglo XVIII: Hugh Blair en México. *Anuario de Letras Modernas*, FFyL, UNAM, (12), 233-239.
- Mendiola, V.M. (1 de junio, 2019). Los poemas de la Conquista. Nexos, <https://www.nexos.com.mx/?p=42722#ftn6>
- Peña, M. (1996). La poesía épica en la Nueva España (siglo XVI). En M. Garza Cuarón y G.

Baudot, *Historia de la literatura mexicana desde sus orígenes hasta nuestros días*. T. 1. Las literaturas amerindias de México y la literatura en español del siglo XVI (450-460). Siglo XXI (Lingüística y Teoría Literaria).

Pérez Salas, M.E. (octubre-noviembre, 1998). Genealogía de *Los mexicanos pintados por sí mismos*. *Historia Mexicana*, (190), El Colegio de México, 167-207.

Prieto, G. (1885), *El romancero nacional*, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento.

Ruedas de la Serna, J. (2010). *Los orígenes de la visión paradisiaca de la naturaleza mexicana*, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras.

Schiller, Friedrich (2017). *Lo sublime*. Ed. y pról. de Pedro Aullón de Haro. Casimiro Libros.

Secretaría de Educación Pública (1945). *Romances de la Guerra de Independencia*. Sría. de Educación Pública (Bibl. Enciclopédica Popular, 71).

ECOLOGÍA POLÍTICA DE LA DEFORESTACIÓN EN LA AMAZONÍA CAQUETEÑA EN COLOMBIA: APROPIACIONES MODERNAS Y POSMODERNAS DE LA NATURALEZA

Recibido: 06/08/2021 - Aceptado: 01/12/2021

Johana Paola Peña Gómez

Facultad Latinoamericana de
Ciencias Sociales

Quito, Ecuador

johanapg9128@gmail.com

Resumen: Este artículo aborda algunas de las políticas públicas que han desencadenado procesos de deforestación y conflictos de carácter socioambiental en la Amazonía del departamento del Caquetá (Colombia). Para tal efecto se toman dos de los enfoques teóricos de la ecología política: uno neomarxista, que pone énfasis en la forma en que la Amazonía caqueteña se ha insertado históricamente en el mercado global de commodities, incluyendo la influencia político económica sobre los patrones de deforestación de la frontera, el desarrollo de conflictos socioambientales bajo la estructura de clases y la generación de una distribución ecológica desigual en el marco de una geografía estratificada; y otro posestructuralista, a partir del cual se analizan las narrativas del desarrollo y del desarrollo sustentable presentes en documentos de política nacional y regional. De esta forma fue posible constatar los marcos de políticas que materializan acciones de apropiación de la naturaleza (biofísica y humana) por parte de distintos actores, así como la manera en que las formas modernas y posmodernas de la capitalización de la naturaleza coexisten en el espacio-tiempo de esta región amazónica.

Palabras clave: Ecología política, deforestación, conflictos socioambientales, regímenes discursivos, Amazonía colombiana.

POLITICAL ECOLOGY OF DEFORESTATION IN THE COLOMBIAN AMAZON: MODERN AND POSTMODERN APPROPRIATIONS OF NATURE

Recibido: 06/08/2021 - Aceptado: 01/12/2021

Johana Paola Peña Gómez

Facultad Latinoamericana de
Ciencias Sociales (FLACSO)

Quito, Ecuador

johanapg9128@gmail.com

Abstract: This article is about some of the public policies which have provoked deforestation processes and socio-environmental conflicts in the Amazon in Caquetá department (Colombia). Therefore, two of the theoretical approaches of political ecology are taken: the first one is neomarxist, which emphasizes in the way that the Caquetá's Amazon has been historically inserted in the commodities global market, including the political economy influence in the frontier deforestation patterns, the development of socio environmental conflicts under the class structure and the process of an unequal ecological distribution within the framework of a stratified geography; and the other approach is poststructuralist, from which the narratives of development and sustainable development evidenced in national and regional policy documents are analyzed. Through this way it was possible to confirm the politics frameworks that materializes appropriation's actions of the nature (biophysical and human) by different actors, just like the way in which modern and postmodern capitalization forms of nature coexist in the space-time of this Amazon region.

Keywords: Political ecology, deforestation, socio environmental conflicts, discursive regimes, Colombian Amazon.

1. INTRODUCCIÓN

El ecosistema amazónico del departamento del Caquetá, Colombia, se ha configurado a través de distintos ciclos extractivos, desde el auge cauchero, la colonización dirigida o del Estado, la incursión cocalera, hasta el reciente Acuerdo Final de Paz firmado entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP). Cada periodo ha estado colmado de diferentes fuerzas impulsoras subyacentes, incluyendo factores económicos, culturales, políticos e institucionales, que han influido, en mayor o menor medida, sobre las causas inmediatas o los *drivers* de la deforestación (Bawa y Dayanandan, 1997; Kaimowitz y Angelsen, 1998; Geist y Lambin, 2002) de este bosque tropical, que a la vez han generado diferentes conflictos entre los actores involucrados que giran alrededor del acceso y uso de los recursos naturales.

En la dinámica contemporánea, este departamento ha evidenciado un verdeamiento plasmado en las políticas de desarrollo sostenible, las cuales se caracterizan principalmente por impedir que la deforestación siga ampliando las fronteras del ecosistema amazónico. Sin embargo, es bien sabido que la deforestación en el departamento ha aumentado significativamente desde la firma del Acuerdo Final de Paz (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales [IDEAM], 2019) y, por tanto, estaríamos frente a unas políticas ambientales caracterizadas por regímenes discursivos de desarrollo y desarrollo sostenible, que persiguen únicamente la reproducción y la acumulación incesante de capital (Escobar, 1996).

Así pues, el presente trabajo tiene como objetivo identificar la incidencia histórica de las políticas de desarrollo económico y sostenible sobre los procesos de deforestación, y su consecuente influencia sobre la generación de conflictos socioambientales en la Amazonía caqueteña. Para tal efecto, se aborda una revisión documental que abarca algunos de los ciclos extractivos del área de estudio, así como algunas de las políticas nacionales y regionales que de forma directa o indirecta han incidido sobre la problemática en mención. Además, se acude a la observación participante y a las entrevistas recopiladas durante el trabajo de campo en el municipio de Florencia (Caquetá) entre enero y abril de 2021.

En este sentido surgen las siguientes preguntas: ¿de qué forma la vinculación del Caquetá en el mercado internacional de *commodities* ha consolidado la deforestación en esta región de la Amazonía colombiana?, ¿en qué medida los *drivers* de la deforestación en el Caquetá han sido influenciados históricamente por políticas económicas?, ¿qué narrativas de la modernidad y la posmodernidad inciden en la deforestación amazónica y en la generación de conflictos socioambientales del departamento?

Para resolver estos cuestionamientos, el presente artículo acude a la ecología política de corte neomarxista con el fin de analizar la vinculación histórica de la región amazónica del Caquetá en el mercado mundial de *commodities*, la influencia de las políticas económicas sobre

los conflictos socioambientales evidenciados en el marco de la estructura de clases, así como los intercambios desiguales de naturaleza biofísica y humana entre la zona de estudio, anclada al sistema-mundo como periferia por su riqueza natural, y los dueños de los medios de producción ubicados en los centros del sistema mundial. Para tal efecto se toman como base elementos del sistema-mundo de Wallerstein (2004), y sus variantes ecologizadas representadas por Hornborg (1998; 2003), Bartley y Bergesen (1997), así como los análisis sobre la Amazonía brasileña de Schmink y Wood (1987) y Schmink, Hoelle, Gomes y Thaler (2019).

Estas nociones se combinan también con el enfoque constructivista de Escobar (1996; 1999) para el análisis de las narrativas político-económicas y ambientales plasmadas en documentos como los Planes de Desarrollo del Caquetá (2001-2020), con lo cual se busca aterrizar las formas modernas y posmodernas de la capitalización de la naturaleza en este departamento, y evidenciar “las relaciones de poder –y de poder en el saber– que determinan los modos de acceso, intervención, apropiación y degradación de la naturaleza” (Leff, 2017, p. 131). De esta manera, el presente artículo evidencia la forma en que las políticas de explotación y de protección confluyen en la contemporaneidad como regímenes discursivos que promueven directa o indirectamente la deforestación de este bosque tropical amazónico.

2. EL CAQUETÁ COMO FUENTE DE COMMODITIES Y LA DEFORESTACIÓN

El departamento del Caquetá, ubicado en el suroccidente de Colombia, hace parte de la extensa región amazónica compartida por nueve países suramericanos. Este ecosistema «representa más del 40 % del territorio colombiano» (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2013, p. 11) y presta un sinnúmero de materiales y servicios ecológicos que se han configurado en los medios de vida de comunidades indígenas, campesinas y afrocolombianas que, además de depender de este ecosistema para su sustento, le atribuyen significados que hacen parte de su simbología y ritualidad.

La riqueza natural del ecosistema amazónico de este departamento ha atravesado por diferentes auges extractivos desde la época colonial, pasando por la republicana, hasta la contemporaneidad (Bohórquez, 2013), que históricamente han trascendido las esferas nacionales para integrar a la región como periferia a los requerimientos del mercado del sistema-mundo y de la economía-mundo capitalista (Wallerstein, 2004). En este sentido, se han podido evidenciar cuatro grandes periodos históricos: el auge cauchero, la colonización dirigida, la incursión cocalera, y más recientemente, la firma del Acuerdo Final de Paz. En cada ciclo, la Amazonía ha sido considerada como un reservorio ilimitado de recursos con potencial para generar riqueza y desarrollo para el país; pero en sí lo que esta idea ha propiciado es la dominación, el agotamiento de recursos forestales, la degradación de la naturaleza, el aprovisionamiento de

materias primas para el mercado mundial y la satisfacción de las demandas de los países del norte global, propiciando incrementos y depresiones en las migraciones y el poblamiento del departamento.

El primer periodo, consistente en la colonización cauchera, dio inicio a finales del siglo XIX, durante el cual incursionaron los patrones de deforestación en el Caquetá (Melo, 2014). En este primer auge extractivo, las empresas caucheras establecieron campamentos en la región amazónica para extraer el látex a través del rayado y, en muchos casos, el árbol era talado para extraer el resto de la sangría (Ruíz, 1996 citado en Arcila, 2010). De esta manera, se propició una explotación cauchera que dio como resultado el agotamiento del recurso forestal en diferentes regiones de la Amazonía colombiana (Arcila, 2010).

Entre los años 1912 y 1914, debido a la caída del precio internacional del caucho y al consecuente fracaso del negocio, los empresarios empezaron a conformar asentamientos en el piedemonte amazónico del Caquetá, donde pasaron a consolidar actividades agrícolas y pecuarias que, a su vez, dieron cabida al desmonte y praderización de bosque virgen (Arcila et al., 2000; Melo, 2014). Se produjo entonces el surgimiento de haciendas conformadas a través de procesos de adjudicación de baldíos liderados por el Estado colombiano, otorgándose miles de hectáreas a las familias caucheras políticamente influyentes a cambio de la apropiación de caminos previamente usados para sacar el caucho (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2017). Este es el caso de la hacienda Larandia, ubicada entre los municipios de Florencia, La Montañita y Milán, a cuyos dueños se les entregaron dos predios de 2.500 hectáreas cada uno en el año 1933 (Yepes, 2001; Melo, 2014; CNMH, 2017).

El «modelo empresarial [de esta hacienda] se basó en un sistema de producción sémi-intensivo, con una gigantesca infraestructura que implicó el desmonte de miles de hectáreas a través de maquinaria pesada y mano de obra asalariada» (Yepes, 2001, p. 170). La producción de carne en esta hacienda, que alcanzó a rondar las 100.000 cabezas de ganado (Márquez, 2001), se exportó al Perú y a ciudades como Bogotá, Cali y Girardot (Serrano, 1994 citado en Yepes, 2001).

Los propietarios de Larandia, en su afán de concentrar tierras para generar más excedentes de la actividad ganadera, persuadieron a pequeños colonos para adquirir sus predios y ampliar el terreno para el ganado (Arcila et al., 2000; Melo, 2014). Frente a esto, algunos colonos talaron más selva alrededor de sus tierras para conseguir un mayor pago a cambio, y aquellos que se negaban a la venta resultaban con siembras saboteadas por ganado y luego acusados de su robo (Delgado, 1987 citado en Melo, 2014).

De cualquier manera, el poder económico y político de los administradores de la hacienda les permitió titular los predios deseados, incluso aquellos terrenos baldíos que le pertenecían al Estado, con lo cual empujaron al frente de colonización a los colonos primarios (Brucher,

1974; Arcila et al., 2000) y promovieron el desbosque cada vez mayor de selva tropical, calculado en una tasa de deforestación anual de 2.500 hectáreas (Peña y Vanegas, 2010).

Posteriormente, desde el año 1959 el Estado colombiano dio inicio al proceso de colonización dirigida a través de los proyectos de la Caja Agraria y el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (Incora), que tuvieron como fin principal otorgar parcelas condicionadas a la producción ganadera dentro del territorio amazónico a personas afectadas por la violencia de la lucha bipartidista y por el desarrollo de la agricultura capitalista en el centro del país (Arcila et al., 2000; Melo, 2014).

Bajo este contexto se formularon tres proyectos, en los cuales los colonos dirigidos podrían acceder a parcelas de entre 50 y 100 hectáreas (dependiendo de la productividad del suelo), créditos condicionados a la ganadería y a la explotación de dos terceras partes del predio, asistencia técnica y títulos legales financiados por el Estado (Peña y Vanegas, 2010; Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía [Corpoamazonia], 2017).

Esto provocó la migración de colonos a la selva amazónica, quienes pensaron haber adquirido una propiedad lista para las actividades productivas. No obstante, las familias colonas dieron cuenta de la entrega de parcelas con selva virgen, lo cual requirió la ejecución de prácticas habituales de tala, quema y socola (Melo, 2014). Según Bonilla (1966) durante los años 1965 y 1966 los desmontes eran de tal magnitud que solamente los colonos «dirigidos» o financiados por el Incora habían desmontado 7.500 hectáreas de bosque virgen.

Estas avalanchas migratorias, lejos de solucionar los problemas socioambientales del territorio, consolidaron la vocación ganadera del suelo caqueteño y su conexión con el mercado nacional, haciendo que las economías campesinas, cada vez más precarias, reemplazaran sus actividades de subsistencia por la ganadería extensiva y generando conflictos por el acceso a la tierra entre diferentes actores (Yepes, 2001; Corpoamazonia, 2017). De hecho, se ha constatado que entre los años 1950 y 1980 se transformaron en pastos alrededor de tres millones de hectáreas de bosque primario (Márquez, 2001) y, por tanto, «es indudable que estos proyectos del Estado contribuyeron a implantar el modelo ganadero en las selvas del Amazonas colombiano, con pérdida importante de biodiversidad y sin generar bienestar real para los colonos que con tanto esfuerzo abrieron la selva» (Yepes, 2001, p. 172).

Uno de los actores que tuvo una fuerte incidencia en el departamento del Caquetá fue el grupo armado FARC-EP que, de acuerdo con Reyes (2013), se conformó en este territorio desde la década de los sesentas y a partir de aquellos colonos (comunistas y liberales) que migraron a la zona debido a la lucha bipartidista en el centro del país. Como consecuencia, durante los años 1978 y 1981 el Estado colombiano dio comienzo a la «guerra del Caquetá», la cual desencadenó una serie de desplazamientos campesinos que dieron cabida a la ampliación de espacios urbanos, ampliamente relacionados con los procesos de deforestación departamental.

Al mismo tiempo, en el año 1976 surgió la colonización cocalera, fecha en la cual la siembra de la hoja de coca fue impulsada por los grandes capos del narcotráfico que ya se encontraban instalados en la Amazonía (Arcila et al., 2000). Desde sus inicios, la producción de hoja de coca se ha constituido en una de las actividades económicas más importantes del departamento junto con la ganadería extensiva y la extracción de madera, y esto se debe a que su establecimiento se ve favorecido por: 1) «la capacidad de adaptación de la planta de coca que, por ser nativa, no la afecta la baja fertilidad natural de los suelos amazónicos» (Peña y Vanegas, 2010, p. 51); 2) la reducción en los precios de los productos agrícolas producidos por las economías colonas y campesinas; 3) la lejanía de los fundos campesinos de vías principales y los altos costos por el transporte de la producción agrícola; 4) la presencia de redes de solidaridad entre las comunidades campesinas que permitieron la rápida divulgación de la coca; y 5) la alta demanda de empleo, que le permitió a estas comunidades «capitalizar a su favor el trabajo de su núcleo familiar y, por esta vía, incrementar su ingreso monetario» (Arcila et al., 2000, p. 152).

De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH 2017), durante los primeros años de la incursión cocalera se produjo un auge en la explotación de madera, que generó un proceso de ampliación de la frontera agrícola, frente a esto, desde el año 2000, las FARC-EP respondió estableciendo una serie de “normas ambientales (...) que prohibían la tala de maderables para la comercialización” (CNMH, 2017, p. 71). Esta situación es descrita en el año 2014 por un campesino de la Zona de Reserva Campesina El Pato - Balsillas:

La madera era todos los días. La deforestación era inmensa, era increíble. También había muchas tumbas y quemas en grandes tierras para cultivar granos. Ahí juega un papel importante la guerrilla. Porque todo hay que decirlo (...), es la historia, es lo que ha vivido el campesino. La guerrilla nos llamó a nosotros y nos preguntó que qué íbamos a hacer que si no éramos capaces de hacer regir las normas que están dentro los acuerdos sociales que ustedes han organizado y que exigen que se proteja el medio ambiente. (...) A raíz de eso hubo mucho conflicto porque la guerrilla tomó el control de la deforestación. (CNMH, 2017, p. 75)

A esto se suma un periodo de erradicación forzada de cultivos de coca fomentado por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002 – 2010), a partir del cual la intensificación de aspersiones aéreas con glifosato fomentó el desplazamiento masivo de comunidades locales hacia zonas boscosas menos intervenidas (Dávalos et al., 2016). De hecho, de acuerdo con Ciro (2017) dichas aspersiones (enmarcadas en la política de «Seguridad Democrática») iban de la mano con la política extractivista de la época, pues «buscaban desplazar a las comunidades de sus tierras, sea por los intereses de las petroleras, (...) o como estrategia de desplazamiento para forzar la venta de sus tierras a precios bajos» (p. 21).

Más recientemente, en el marco del Acuerdo Final de Paz (firmado en el año 2016 entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) se ha

constatado un aumento significativo de la deforestación en el departamento pasando de 23.812 hectáreas deforestadas en el año 2015, a 60.373 hectáreas solo en el año 2017 (Gráfica 1).

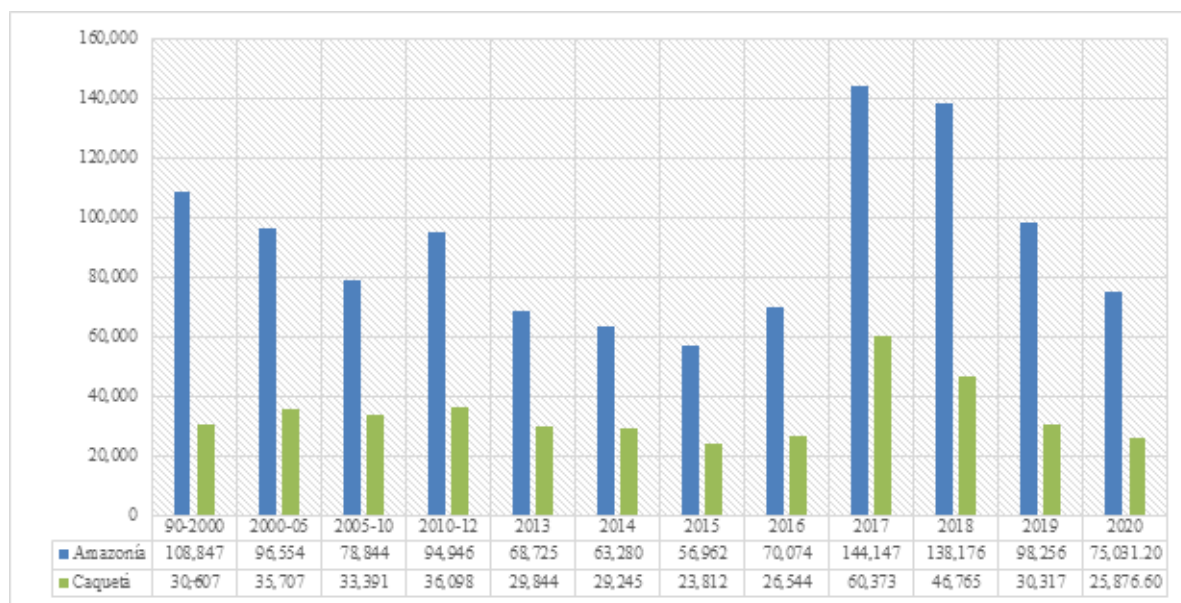


Figura 1. Deforestación en la Amazonía colombiana y en el departamento del Caquetá (hectáreas)

Nota: Las cifras del año 2020 toman los meses de enero hasta abril.

Fuente: IDEAM (2019) y FCDS (2020).

De acuerdo con Reardon (2018) y Prem et al. (2020), este incremento se debe principalmente a la liberación de áreas antes regentadas por las FARC-EP y a la profundización de la política extractivista de los gobiernos de turno, los cuales han priorizado el traslado de diferentes industrias a la Amazonía colombiana, incluyendo actividades minero energéticas y agroindustriales.

De hecho, los Planes Nacionales de Desarrollo de los últimos cuatro gobiernos se han enfocado en impulsar la economía primario-exportadora de la región amazónica a través políticas de seguridad (Vélez, 2014), reflejadas en el otorgamiento de 44 bloques petroleros en 2020 (Ojo Público, 2020), 52 títulos mineros en 2018 (Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas [SINCHI], 2019) y la prospectiva instalación de al menos siete proyectos hidroeléctricos en varios municipios del departamento (Unidad de Planeación Minero Energética [UPME], 2021).

Cabe aclarar que las políticas impuestas por los grupos armados presentes en el territorio (grupos post FARC o nuevos grupos armados sin identificación) también han tenido un papel relevante en la reciente deforestación del arco noroccidental de la Amazonía colombiana (departamentos Caquetá, Guaviare y Meta). Así lo demuestra un panfleto difundido por las disidencias de las FARC-EP en esta región amazónica:

El Gobierno no resuelve el problema de la tierra y el buen vivir de los campesinos, por lo tanto, nuestra organización abre la posibilidad de que se tumbe la montaña, aclaran-

do que debe tumbar quien no tenga tierra y solamente la cantidad que pueda trabajar. Además, si tiene rastrojos o cañeros, primero tienen que arreglar los rastrojos y deben dejar un margen de 50 metros a la orilla de las fuentes hídricas, porque es prudente cuidar el medioambiente, pero no por eso el campesino debe privarse del buen vivir (...) también se prohíbe hacer talas de montaña mal hechas y quien vaya a tumbar primero tiene que trabajar lo que tiene ya talado, para que después pueda tumbar lo que necesite para sus pastos. (Catorce6, 2020)

De este modo, a lo largo de los cuatro periodos históricos se evidencian ciertas tendencias que se interconectan desde lo global hasta lo local, y constituyen los factores inmediatos y subyacentes de la deforestación en la zona de estudio. La primera de ellas es la integración del lugar a las dinámicas de acumulación de capital, que se alinea con las políticas económicas y la expansión de las fronteras agrarias y extractivas para surtir *commodities* al mercado global (Schmink y Wood, 1987). Esta inclusión del Caquetá dentro de los mercados internacionales le da a esta región de la Amazonía colombiana ciertas «ventajas comparativas» ancladas al «rol de exportador de naturaleza» (Svampa, 2013, p. 37), pues su economía se ha consolidado históricamente a partir de un sector primario considerado como el «centro de diversas economías extractivas o economías de enclave, como el caucho, (...), la madera, y, en la actualidad, la coca y el petróleo» (CNMH, 2017, p. 93), sin dejar de lado a la ganadería que, al configurarse como la principal economía semiextractiva (CNMH, 2017), ha incidido sobre el 97,1 % de la deforestación en el departamento (Peña y Vanegas, 2010).

Esta vinculación histórica nos conduce a una segunda tendencia, consistente en una distribución ecológica desigual histórica caracterizada por la apropiación sistemática de recursos naturales locales por parte de centros distantes que, además de acumular riqueza, generan contaminación, agotamiento de recursos forestales y mayor empobrecimiento en las zonas periféricas (Hornborg, 2003; Bartley y Bergesen, 1997), en el caso que nos ocupa, Caquetá (Colombia). Hornborg (1998; 2003) denomina esto como un intercambio desigual de tiempo y espacio (considerados como fuentes de energía), en el cual «las áreas centrales del sistema mundial acumulan infraestructura industrial al apropiarse de la energía disponible y otros recursos materiales de una periferia» (Hornborg, 2003, p. 9). Esta asimetría se da principalmente por la subvaloración tanto del tiempo de trabajo como del espacio naturaleza por parte de los centros hegemónicos, toda vez que el valor comúnmente utilizado es una ilusión semiótica que oculta el valor «real» de las mercancías en las transacciones del mercado (Hornborg, 1998; 2003).

La tercera tendencia se ha consolidado en gran medida por la implementación de políticas públicas encaminadas al crecimiento económico (dadas, por ejemplo, en la imposición de la cultura ganadera, la ampliación de la maquinaria extractivista en el territorio, la concentración de la propiedad rural, la construcción de infraestructura vial, entre otras) que han detonado diferentes *drivers* o impulsores directos de la deforestación en el área de estudio, tales como el acaparamiento de tierras, la ganadería extensiva, la expansión agrícola, la siembra y erradi-

cación forzada de cultivos de coca, los asentamientos informales, la extracción legal e ilegal de madera, la producción de carbón vegetal y las actividades minero energéticas (estas últimas vinculan prácticas de minería legal e ilegal, actividades petroleras y construcción de hidroeléctricas).

En este sentido Bartley y Bergesen (1997) han argumentado que los «Estados semiperiféricos y periféricos históricamente han permitido o incluso alentado la deforestación al intentar desarrollarse económicamente» (p. 2), lo cual ha sido corroborado en el Caquetá a través de políticas públicas como la colonización dirigida que, además de fomentar el desarrollo histórico de la ganadería como el principal uso de suelo en el departamento, aterriza en la actualidad en espacios institucionales y políticos que la siguen promoviendo (por ejemplo, a través de la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) (enmarcado en el punto 4 del Acuerdo Final de Paz), en el cual la línea productiva ganadera prevalece de manera importante en la sustitución del cultivo de coca («Don William», s.f.)).

Adicionalmente, dichas políticas se han visto condicionadas por grupos económicos poderosos que «ejercen una influencia considerable dentro de las burocracias legislativas y de planificación del Estado» (Schmink y Wood, 1987, p. 43). En consecuencia, estas políticas públicas son pensadas desde arriba y se imponen hacia abajo, sin considerar los saberes y formas adaptativas de comunidades locales (campesinas, indígenas y afrocolombianas), y están direccionadas a la obtención de beneficios económicos para grupos poderosos en el corto plazo.

Y la cuarta tendencia, que surge como resultado de las antes mencionadas, es el desarrollo de la frontera amazónica en el Caquetá, la cual ha estado atravesada por una estructura de clases caracterizada por diferentes actores sociales en disputa que difieren en su influencia política, intereses, perspectivas culturales, ideologías y en el acceso y uso a los recursos naturales (Schmink y Wood, 1987; Schmink et al., 2019). Esto se constata hoy en día al evidenciar que la mayoría de los predios del piedemonte caqueteño caracterizados por tener una mayor productividad, riqueza ecológica y facilidades de acceso vial, están en manos de los grandes terratenientes ganaderos, mientras que los pequeños ganaderos se encuentran en las zonas periféricas del departamento (paisajes de cordillera y lomerío alejados del piedemonte), en las cuales hay menor productividad y pocas facilidades de acceso a carreteras centrales (CNMH, 2017). Existe entonces un interés por parte de ciertos grupos económicos poderosos por acaparar espacios poco intervenidos, ya que estos depositan riquezas naturales que permiten la reproducción de capital y la acumulación privada.

En este sentido, «la producción capitalista en expansión tiende a subordinar, en algunos casos erradicar, las formas no capitalistas» (Schmink y Wood, 1987, p. 43) que, más allá de ser totalmente armónicas con el ecosistema, reflejan conocimientos y prácticas adaptativas al mismo, pero que se ven forzadas a mutar en prácticas extensivas debido a presiones externas amparadas por la acumulación incesante de capital.

3. REGÍMENES DISCURSIVOS DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE

De acuerdo con los postulados de Escobar (1996) «la naturaleza es construida socialmente» (p. 46). Esto quiere decir que no solamente las prácticas humanas han moldeado históricamente la naturaleza, sino que también los discursos y las narrativas han fabricado lo que Marx y Engels denominaron como «segunda naturaleza», es decir una naturaleza como producto de la intervención humana (Biersack, 2006). En este sentido, podría decirse que las formas históricas de acumulación (saqueo, capitalismo comercial, capitalismo financiero y subcompensación del trabajo [Hornborg, 2003]) han intervenido y fabricado la naturaleza que vemos hoy en día y, por tanto, no existe un conflicto ambiental que no esté mediado por lo social o, más específicamente, por la acumulación de capital.

En este marco, el capitalismo ve a la naturaleza como «un medio universal de producción» (Escobar, 1999, p. 7) que se ha apoyado en la ciencia moderna para la acumulación de capital. En palabras de Leff ([1986] 2005) esto significa que «los conocimientos científicos no sólo aparecen en una relación de verdad o de conocimiento con lo real, sino también como fuerza productiva del proceso económico» (p. 80). Por lo tanto, los conocimientos científicos se constituyen en regímenes de verdad que se articulan con los sistemas de poder y se «materializan» en las prácticas discursivas (Foucault, [1977-1978] 1979).

De esta forma, Escobar (1996) sustenta que las dinámicas contemporáneas de la relación entre capital y naturaleza se han configurado a partir de diferentes regímenes discursivos que abarcan narrativas del desarrollo convencional como progreso y modernidad, y discursos más recientes del desarrollo sostenible relacionados directamente con la conservación del bosque y su biodiversidad. Estos regímenes discursivos se hacen presentes en las formas modernas y posmodernas del capital en su fase ecológica (Escobar, 1996), los cuales además de articularse con los regímenes de naturaleza orgánica, capitalista y tecno-naturaleza, pueden coexistir en el tiempo y/o superponerse en un mismo territorio (Escobar, 1999).

Este acápite retoma el enfoque constructivista de la ecología política para analizar los discursos de poder o la imposición de verdades discursivas plasmadas en las políticas nacionales y regionales relacionadas directa o indirectamente con la deforestación en el Caquetá, las cuales tienen una dimensión productiva al ser constitutivas de la realidad.

3.1. POLÍTICAS DE LA MODERNIDAD EN EL CAQUETÁ

La forma moderna del capital se cimienta en la economía convencional, el crecimiento económico y el discurso del desarrollo (Escobar, 1996). Esta se despliega bajo una noción de naturaleza externa que está a favor de su dominio y que ve con buenos ojos la explotación ma-

siva de recursos naturales, pues se argumenta que dichas actividades favorecen el bien común a través de la acumulación de excedentes (Gudynas, 2013). La fase moderna del capital ha sido teorizada por James O'Connor bajo la segunda contradicción del capitalismo en la cual, «las relaciones de producción capitalistas (...) degradan o destruyen las condiciones de producción, incluido y especialmente el medio ambiente» (O'Connor, 1998, p. 8; Treacy, 2020).

Esta fase está relacionada directamente con el régimen de naturaleza capitalista, basado fundamentalmente en la capitalización de la naturaleza humana y biofísica que, como condiciones de producción, son mercantilizadas para mantener escenarios favorables de la acumulación de plusvalor (O'Connor, 1994; Escobar, 1999). Este régimen se articula con el concepto de gubernamentalidad acuñado por Foucault, el cual describe la forma en que los «dominios cada vez más vastos de la vida diaria son apropiados, procesados y transformados por el conocimiento experto y los aparatos administrativos del Estado» (Escobar, 1999, p. 6).

En otras palabras, la naturaleza capitalista se materializa en el extractivismo, incluyendo las actividades minero energéticas, los agronegocios, el turismo, los monocultivos a gran escala, entre otros, los cuales son inherentemente degradantes de la naturaleza. Esto quiere decir que las políticas de la modernidad en el departamento del Caquetá están fuertemente asociadas con el mencionado devenir histórico de la Amazonía caqueteña como fuente de *commodities* para la economía mundial, las cuales, además de promover los altos índices de deforestación, se destacan como factores clave del progreso en los diferentes objetivos plasmados en las políticas de desarrollo económico del Caquetá.

En este sentido, la ganadería extensiva sigue siendo vista como una de las actividades con mayor potencial competitivo en las políticas de desarrollo económico del departamento (Gobernación del Caquetá, 2001; 2012; 2016; 2020). Se sostiene la necesidad de «proteger y mantener esta actividad» (Gobernación del Caquetá, 2004, p. 30) mediante el aumento de su productividad, bien sea a través del fortalecimiento de las cadenas productivas, el repoblamiento de bovinos (Gobernación del Caquetá, 2008), la transferencia de tecnología, la sanidad animal, el otorgamiento de créditos para la implementación de ganadería extensiva y la asistencia técnica (Gobernación del Caquetá, 2004; 2020).

Incluso, dentro de los programas de apoyo a la comunidad indígena se destacan acciones de «capacitación, asesoramiento y acompañamiento en la tecnificación de la producción (...) ganadera y especies menores» (Gobernación del Caquetá, 2008), con lo cual se da a entender que las formas de producción indígena son compatibles con las formas de producción capitalista y, por tanto, las comunidades locales son vistas como productoras de excedentes. Esto demuestra que, desde la perspectiva del régimen de naturaleza capitalista, las comunidades locales son generadoras de plusvalía y se desconoce que los modelos locales están fundamentados en un régimen de naturaleza orgánica que «se establece culturalmente a través de rituales y prácticas incrustadas en relaciones sociales diferentes a las capitalistas o modernas»

(Escobar, 1999, p. 8).

Por otra parte, es usual que las políticas de desarrollo económico busquen el fortalecimiento de la agricultura a través del fomento de procesos agroindustriales que permitan «el incremento productivo y la generación de valor agregado en el sector primario» (Gobernación del Caquetá, 2016, p. 200). En éstas se resalta el impulso de cultivos de palma africana en el municipio de Belén de los Andaquíes (Gobernación del Caquetá, 2016), el uso de frutales amazónicos a nivel agroindustrial para el mercadeo local, nacional e internacional, el estímulo del sector panelero a través de la diversificación de productos a base de caña, así como el aumento de área sembrada de cultivos de café, plátano, cereales y flores amazónicas (Gobernación del Caquetá, 2012).

A esto se suman programas para el aprovechamiento industrial de maderables, con los cuales se pretende «desarrollar, mejorar y ampliar o completar y/o difundir paquetes tecnológicos para maderas en general» (Gobernación del Caquetá, 2012, p. 445), incluyendo el uso de especies con alta demanda en el mercado nacional e internacional como cedro, ahumado, amarillo, achapo, sangre toro, abarco, entre otros (Gobernación del Caquetá, 2012). El caucho, por su parte, es considerado como un «promotor del desarrollo territorial» (Gobernación del Caquetá, 2012, p. 449), toda vez que ocupa un puesto «privilegiado» entre los primeros tres departamentos con mayor producción anual (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural [MADR], 2018) y, por tanto, se promueve su expansión para cumplir con los requerimientos del mercado de exportación (Gobernación del Caquetá, 2004; 2008; 2012; 2020).

Como es bien sabido, este tipo de procesos agroindustriales propagan los «monocultivos de exportación, arrasando la biodiversidad de ecosistemas naturales, (...) expulsando de sus tierras a campesinos y pueblos originarios» (Alimonda, 2010, p. 64), pues plantaciones como la palma africana «requieren de un uso intensivo de agroquímicos que contaminan y empobrecen agua y suelos, afectando la salud» (Vallejo et al., 2019, p. 20). En este sentido, este tipo de políticas públicas, plasmadas mayoritariamente en los planes de desarrollo del Caquetá, no solo fomentan la degradación de la naturaleza en territorios altamente biodiversos que sustentan los medios y modos de vida de las comunidades locales, sino que además generan conflictos socioambientales mediados por los intereses de ciertos grupos económicos poderosos.

Así mismo, los planeadores del desarrollo en el Caquetá fomentan las actividades de minería y extracción de petróleo. Inicialmente, se considera como un infortunio el desconocimiento del potencial minero de la Amazonía colombiana (Gobernación del Caquetá, 2001) y se resalta como un problema de gobernabilidad el «dejar de percibir recursos por la explotación de hidrocarburos y minerales» (Gobernación del Caquetá, 2008). Sin embargo, las políticas extractivistas implementadas por los últimos cuatro gobiernos nacionales le abrieron el paso a la exploración y explotación petrolera en el departamento del Caquetá (Vélez, 2014).

Tal es el caso de la política minero energética actual basada en la expedición de la sentencia SU-095 de 2018, con la cual el gobierno nacional limitó el principio de autonomía de los entes territoriales en la regulación del uso de suelo (anteriormente amparada por la Sentencia T-445 de 2016, que dio vía libre al desarrollo de consultas populares municipales), e impuso un ordenamiento territorial donde prevalece la adjudicación extractivista (Dejusticia, 2018).

Cabe destacar que, según los discursos de la institucionalidad nacional y departamental, la actividad petrolera no tiene una afectación mayor en términos de deforestación porque, a pesar de que los bloques asignados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) ocupan grandes espacios geográficos, la ubicación de las plataformas requiere de un área pequeña. Desde esta perspectiva, las empresas petroleras no solo cumplen a cabalidad con los permisos de aprovechamiento forestal y las acciones de compensación de recursos naturales, sino que poseen «el capital necesario para tecnificar adecuadamente su actividad extractiva» (González et al., 2018, p. 100). Por tanto, aquí hablamos de un régimen de verdad, en el cual el Estado colombiano se fundamenta en procesos técnico-científicos, enmarcados en la responsabilidad social empresarial, para destacar que puede evitar y compensar los efectos negativos de la actividad petrolera sobre la naturaleza (humana y biofísica).

Sin lugar a dudas, los proyectos mencionados resaltan los efectos «positivos» de su ejecución acudiendo a discursos del desarrollo como la generación de empleo, la seguridad alimentaria y la reducción de los niveles de pobreza rural (Gobernación del Caquetá, 2001; 2004; 2008; 2012; 2016). No obstante, estas narrativas esconden no solo la degradación ecológica, sino «el desplazamiento y la proletarización de la población local» (Escobar, 1996, p. 58), quienes deben trabajar como jornaleros de los agronegocios y las industrias minero-energéticas para subsistir.

En este sentido, es evidente que las políticas de desarrollo económico se formulan de manera centralizada para abrirle el camino a las actividades minero energéticas y a la agroindustria. Por tanto, no se habla de políticas mal diseñadas que promueven sin quererlo la deforestación, se habla de políticas precisamente formuladas por grupos dominantes para responsabilizar a la comunidad campesina de la devastación forestal y darles paso a procesos productivos y/o extractivos que realmente le generen réditos al gobierno de turno y al sector privado asociado.

3.2. POLÍTICAS DE LA POSMODERNIDAD EN EL CAQUETÁ

La posmodernidad, por otro lado, se caracteriza por una profundización de la capitalización de la naturaleza biofísica y humana, que puede describirse como la internalización cabal de las condiciones de producción en el sistema de mercado capitalista (O'Connor, 1994). En este sentido, el desarrollo sostenible no solo traslada los discursos (articulados por la ciencia y

el poder) de la forma moderna del capital, sino que ahonda en una expansión semiótica y material que «implica una dominación cultural más profunda» (Escobar, 1996, p. 47).

Desde esta perspectiva, el desarrollo sostenible conquista simbólicamente tres aspectos vitales que hacen parte del régimen de naturaleza orgánica: la naturaleza (mediante el sostenimiento de un stock de capital natural renombrado como medioambiente), la población local (convertida en la administradora de las reservas de biodiversidad) y los conocimientos locales (que son instrumentalizados en función de la ciencia moderna) (Escobar, 1996), los cuales pasan a ser considerados como reservorios de capital y, en consecuencia, su correcta gestión, uso y aprovechamiento promoverá y asegurará la acumulación constante de plusvalía. En este contexto el medioambiente debe ser conservado, no por su valor intrínseco, sino por los bienes y servicios que le otorga a la humanidad y en especial al capital (Escobar, 1996).

Es importante resaltar que esta fase se relaciona directamente con el régimen de naturaleza denominado por Escobar (1999) como tecno-naturaleza. Esta se fundamenta en la noción de naturaleza como un constructo social, es decir, una naturaleza híbrida o ya alterada que requiere ser administrada eficientemente a través de la ciencia y la tecnología (Escobar, 1999). Dicho de otra manera, la tecno-naturaleza se materializa en actividades como la agrosilvicultura, el ecoturismo, la generación de reservas naturales, entre otros (Escobar, 1999). De esta manera, se presentan algunos de los proyectos en la tecno-naturaleza que son promovidos desde las políticas ambientales para combatir la deforestación departamental.

El primero de ellos es la ganadería que, debido a su incidencia en la deforestación, se quiere enverdecer a través de la implementación de programas de asistencia técnica que infunden buenas prácticas ganaderas, actividades de ganadería sostenible (consistente especialmente en la división de potreros, los sistemas silvopastoriles y la rotación de ganado) y acuerdos de no deforestación para impedir la ampliación de la frontera agropecuaria (Gobernación del Caquetá, 2012; 2016; 2020).

Un actor clave en este enverdecimiento ha sido el Comité Departamental de Ganaderos del Caquetá (CDGC), el cual, desde el año 2013 ha promovido la implementación de un programa denominado Pacto Caquetá, cuyo objetivo principal es reducir la deforestación del departamento a través de la implementación de un sistema de ganadería sostenible (Torrijos et al., 2017). No obstante, de acuerdo con los líderes y lideresas entrevistados/as en el departamento, este tipo de estrategias no son fáciles de implementar, no solo porque se requiere de una inversión importante para adquirir los materiales necesarios, sino porque al momento los aportes entregados desde la institucionalidad son puramente teóricos, es decir que no hay un apoyo real que materialice las actividades de ganadería sostenible.

De hecho, este tipo de programas fueron seriamente criticados por la comunidad campesina entrevistada en la zona, ya que las fincas ganaderas que han recibido incentivos y apoyos

de la cooperación internacional poseen entre 700 y 900 hectáreas. Es decir que, los recursos económicos se han direccionado prioritariamente a los grandes productores, excluyendo a los pequeños productores de los aclamados beneficios de la ganadería sostenible y, por supuesto, generando mayores beneficios económicos a los grandes ganaderos, quienes indudablemente tienen el capital requerido para implementar las estrategias de ganadería sostenible y acceder a etiquetas de productos lácteos y cárnicos con cero deforestación¹.

Por otra parte, se encuentran los permisos de aprovechamiento forestal que, según la autoridad ambiental regional (Corpoamazonia), se fundamentan en estudios técnicos y forestales cuyo fin, desde una noción de desarrollo sostenible, es prevenir, mitigar, corregir y compensar los daños ambientales que esta actividad pueda causar. No obstante, para las comunidades locales estos permisos funcionan como motores directos de la deforestación, dado que no existe una capacidad institucional fuerte que limite el sobreuso de los espacios autorizados. Sin mencionar el costo de la tramitología, accesible únicamente para personas (naturales o jurídicas) con suficiente capital, toda vez que, costear un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para este permiso puede valer entre 100 y 150 millones de pesos colombianos.

Es claro entonces, que el saber técnico-científico funciona en este caso como un régimen de verdad, usado por la autoridad ambiental para generar una práctica discursiva enfocada en el desarrollo sostenible que, legitima el extractivismo forestal, fomenta la deforestación legal en el departamento, y genera fuertes asimetrías en el acceso y uso de los recursos forestales.

Vale la pena también resaltar la importancia otorgada a las actividades acuícolas en el departamento, y especialmente en el municipio de Florencia, las cuales han estado directamente influenciadas por compañías como The Amazon International Trade Zone (AITZ), que a partir del año 2014 inició la exportación de la especie amazónica arawana plateada (*Osteoglossum bicirrhosum*) a países como Hong Kong, China (Semana, 2014) y Japón (El Mundo, 2017).

Para responder a esta demanda internacional de peces ornamentales se han implementado estrategias de «repoblamiento de peces en las fuentes fluviales del departamento» (Gobernación del Caquetá, 2016) y de adecuación tecnológica para su producción (Gobernación del Caquetá, 2012). Esta exportación de peces ornamentales ha sido destacada por diferentes medios de comunicación, quienes apuntan que «la arawana plateada (...) es considerada un amuleto para la prosperidad por los japoneses que, sin saberlo, le han regalado parte de su 'buena suerte' a los colombianos que lo crían» (El Mundo, 2017). Esta apreciación refleja una notoria creencia en el discurso del desarrollo, en el cual es preciso resignificar la riqueza natural amazónica, y apuntarle a la exportación de bienes y servicios ambientales para reducir la deforestación y obtener mayores beneficios económicos a nivel nacional y departamental.

1 Sello ambiental que otorga la Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegan), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a las fincas ganaderas que implementen procesos de ganadería sostenible (Fedegan, 2019).

Por su parte, el ecoturismo y el etno-turismo se ven como actividades impulsoras del desarrollo y la competitividad del departamento (Gobernación del Caquetá, 2012) toda vez que, a través de su implementación se aprovecha «el gran potencial de oferta natural, ambiental y cultural» (Gobernación del Caquetá, 2004, p. 32) del territorio. De hecho, los resguardos indígenas y el sistema de Parques Naturales Nacionales (PNN) se consideran partes fundamentales para la reducción de la deforestación amazónica, pues al día de hoy el Caquetá cuenta con 45 resguardos indígenas (Gobernación del Caquetá, 2020) y 14 áreas protegidas (las últimas constituyen 3.475.381 hectáreas del departamento) (Registro Único de Áreas Protegidas [RUNAP], s.f.).

Cabe resaltar que las figuras de especial protección ambiental (incluyendo la Zona de Reserva Forestal de la Amazonía [ZRFA], los PNN y los Parques Naturales Regionales [PNR]) se evidencian como espacios que paradójicamente también generan procesos de deforestación en el departamento, toda vez que, su implementación conlleva a una serie de restricciones (sociales, económicas, jurídicas y técnicas) que ahogan al campesinado que habita en estas zonas, y lo empujan a generar tumbas forestales para subsistir. Incluso, estas áreas son consideradas por las comunidades locales como fuente de conflictos socioambientales entre los diferentes actores presentes en el departamento, dado que, su conformación centralizada y no concertada ha generado que los asentamientos históricos de comunidades campesinas sean considerados como incompatibles con la foresta tropical amazónica.

De hecho, como resultado del aumento significativo de la deforestación en el 2017 (Tabla 1) y la posterior expedición de la sentencia 4360 de 2018 (que le otorga derechos a la Amazonía colombiana), el actual gobierno nacional creó la estrategia militar Artemisa en el año 2019, que tiene como fin detener la «hemorragia deforestadora (...) [y judicializar a los] autores de ecocidios (...) [y] delitos de invasión de zonas especialmente protegidas» (Forero, 2020). No obstante, esta estrategia, en su accionar territorial, ha estigmatizado, criminalizado, judicializado y despojado a las familias campesinas que han habitado por más de 50 años esta región amazónica.

De acuerdo con los líderes y lideresas entrevistados, este conflicto socioambiental, focalizado en el arco noroccidental de la Amazonía colombiana, vincula de manera importante las prospectivas actividades minero energéticas en la región. Esto quiere decir que, el verdadero propósito de sacar al campesinado de estas áreas de especial protección ambiental es promover una dinámica de despojo que permita la apertura del territorio a las actividades extractivas.

A estas estrategias también se han vinculado proyectos institucionales de Pago por Servicios Ambientales (PSA), enfocados en la reducción de la deforestación y la protección de las fuentes hídricas que abastecen a los acueductos municipales (Alcaldía de Florencia, 2019; Gobernación del Caquetá, 2020). Sin embargo, el pago por la conservación se convierte en un fuerte condicionante de la relación entre las comunidades locales y la naturaleza, ya que en algunos casos el pago anual es lo único que mantiene los bosques en pie y, por tanto, en el momento en que se suspendan los beneficios económicos, el cubrimiento de las necesidades

básicas de cada familia suscitará nuevamente la intervención de los bosques remanentes. Esto da cuenta de una valoración puramente crematística, que ignora las diferentes formas de valor social de la naturaleza y sus atributos intrínsecos (Gudynas, 2011) y que, además, está generando una cultura de conservación amarrada a la mercantilización del bosque en pie.

Estos programas y proyectos de carácter ambiental denotan la existencia de múltiples formas de gubernamentalidad (Fletcher, 2017) en el área de estudio, toda vez que el gobierno se enfoca en ejecutar políticas de desarrollo sostenible fuertemente acompañadas de acciones punitivas con las comunidades locales (gubernamentalidad soberana); pretende disciplinar y normalizar el comportamiento de las comunidades con la naturaleza (gubernamentalidad disciplinaria) y, para tal efecto, acude a los PSA (gubernamentalidad neoliberal); y a discursos hegemónicos enfocados en la concepción moderna de «verdad», los cuales, paradójicamente, son verdades discursivas que han sido apropiadas por comunidades campesinas y por varios líderes y lideresas socioambientales entrevistados/as, con lo cual se evidencia que las intervenciones del Estado y sus formas de gubernamentalidad han sido exitosas en moldear algunas de las subjetividades.

Esto quiere decir que las políticas ambientales fomentadas en el Caquetá plantean una reestructuración del capital a expensas de la naturaleza, el cuerpo y el espacio, en donde el discurso tiene el papel más relevante al influir sobre la materialidad (Escobar, 1996), lo cual significa que la fuerza de la forma posmoderna del capital en su fase ecológica radica en la retórica conservacionista y antideforestadora que, al ser legitimada socialmente, oculta las contrariedades socioambientales de la reproducción y acumulación incesante de capital.

4. CONCLUSIONES

La Amazonía del departamento del Caquetá ha estado históricamente vinculada al mercado global de materias primas a través de distintos ciclos extractivos, impulsados por diferentes políticas económicas que han provocado la expansión de la frontera y la deforestación del bosque tropical amazónico colombiano. Esto ha conllevado una distribución ecológica desigual caracterizada por la apropiación sistemática de recursos naturales del Caquetá por parte de centros distantes, con lo cual se han generado una serie de disputas entre los distintos actores (comunitarios, armados, institucionales y privados), quienes difieren en su influencia política, intereses, perspectivas culturales e ideologías, así como en el acceso y uso de los recursos naturales presentes en el área de estudio.

En efecto, el Estado colombiano, a través de marcos institucionales y normativos, ha fomentado la penetración de un esquema de globalización neoliberal y la imposición de un ordenamiento espacial que ve al territorio amazónico como vaciable e improductivo a la economía nacional, con lo cual le otorga privilegios sobre el territorio a las industrias extractivas, pro-

mueve el descumbre del bosque tropical amazónico, y le arrebató los medios de vida (en términos materiales) y modos de vida (en términos culturales) a las comunidades locales.

En este contexto, se abordaron algunas de las políticas de crecimiento económico del Caquetá para describir la presencia de las formas modernas de la capitalización de la naturaleza en el departamento. Se destaca cómo las narrativas de la modernidad insertas en los documentos de política nacionales y departamentales son «presentadas como ‘racionales’ y ‘objetivas’» (Escobar, 1996, p. 50), pero al estar controladas y reguladas por mecanismos de poder, ocultan la perversidad socioambiental de la acumulación de capital. Tal es el caso de las actividades minero energéticas legales, cuyos discursos se amarran a la tecnificación de procesos y al aprovechamiento forestal sostenible sin mayores repercusiones sobre el bioma amazónico. Se argumentó que estas narrativas, enmarcadas en la responsabilidad social empresarial, son regímenes de verdad que usa el gobierno y el sector privado para encubrir los verdaderos impactos de la actividad minero energética legal sobre los bosques, los cuales ni siquiera son incluidos en los cálculos de deforestación nacional.

También se abordaron algunas de las políticas nacionales y departamentales que se circunscriben en la forma posmoderna del capital, la cual pretende «modificar» las actividades propias de la modernidad (que generan diferentes impactos sobre los recursos naturales), pues la degradación del medio ambiente repercute directa o indirectamente sobre la acumulación del capital (Escobar, 1996). La solución, por tanto, se ha enmarcado en el propósito general de incursionar en los mercados verdes internacionales y para tal efecto, se requiere generar «sistemas productivos sostenibles y amigables con el medio ambiente» (Gobernación del Caquetá, 2016, p. 199) abreviados como stock de capital natural.

Esta ecologización de políticas y discursos se ejemplificó a través de los programas y proyectos de carácter ambiental que se ejecutan actualmente en el departamento, los cuales se han enfocado principalmente en reducir la deforestación anual (Pago por Servicios Ambientales, estrategias de ganadería sostenible, acuicultura, ecoturismo, entre otras). Sin embargo, alrededor de estos proyectos también se pudieron evidenciar algunos conflictos por el control territorial que involucran especialmente cuestiones burocráticas y beneficios inequitativos entre pequeños/as y grandes productores/as. Se destacó que dichos proyectos se constituyen en herramientas que utiliza la institucionalidad para afirmar el control gubernamental sobre el mismo. Así, se resaltó la coexistencia de múltiples formas de gubernamentalidad (soberana, neoliberal, disciplinaria y de verdad) en el área de estudio, las cuales son pensadas para mantener un stock de capital natural y asegurar el flujo constante de energía y materiales para la acumulación de capital.

De esta manera, se han situado las formas modernas (asociadas con el régimen de naturaleza capitalista) y posmodernas (relacionadas con el régimen de tecno-naturaleza) de capitalización de la naturaleza en el departamento del Caquetá, resaltando no solo su coexistencia y/o

superposición en un mismo escenario espacio-temporal, sino también su hegemonía a partir de regímenes discursivos con gran influencia de políticas nacionales y globales, con lo cual se concluye que ambas formas subordinan al régimen de naturaleza orgánica (representado por comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas), que termina por ser considerada como un piñón más dentro del engranaje de acumulación de capital, dentro de una combinación de regímenes de naturaleza capitalista y de tecno-naturaleza.

REFERENCIAS

Alcaldía de Florencia (11 de enero de 2019). *Implementación de Pagos por Servicios Ambientales en ecosistemas estratégicos del municipio de Florencia*. <http://www.florencia-caqueta.gov.co/proyectos-en-ejecucion/0009-2019-implementacion-de-pagos-por-servicios-ambientales>

Alimonda, H. (2010). Sobre la insostenible colonialidad de la naturaleza latinoamericana. En G. Palacio (Ed.), *Ecología política en la Amazonía. Las profusas y difusas redes de la gobernanza* (pp. 61-96). Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), ECOFONDO y Universidad Nacional de Colombia (sede Amazonía).

Arcila, O., González, G., Gutiérrez, F., Rodríguez, A. y Salazar, C. (2000). *Caquetá Construcción de un territorio amazónico en el siglo XX*. Tercer Mundo Editores. <https://sinchi.org.co/caqueta-construccion-de-un-territorio-amazonico-en-el-siglo-xx>

Arcila, O. (2010). *La Amazonia colombiana urbanizada: un análisis de sus asentamientos humanos*. (1ª ed.). Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI. https://www.sinchi.org.co/files/publicaciones/publicaciones/pdf/20986_export%20libro%20amazonia%20urbanizada.pdf

Bartley, T. y Bergesen, A. (1997). World systems studies of the Environment. *Journal of World-systems research*, 3(3), 1-9. <https://doi.org/10.5195/jwsr.1997.97>

Bawa, K. y Dayanandan, S. (1997). Socioeconomic Factors and Tropical Deforestation. *Nature*, 386, 562-563. <https://doi.org/10.1038/386562a0>

Biersack, A. (2006). Reimagining Political Ecology: Culture/Power/History/Nature. En A. Biersack y J. Greenberg (Eds.), *Reimagining Political Ecology* (pp. 3-40). Duke University Press.

Bohórquez, L. (2013). Colonización de la naturaleza: una aproximación desde el extractivismo en Colombia. *El Ágora USB*, 13(1), 473-495. <https://doi.org/10.21500/16578031.101>

- Bonilla, V. (1966). *Caquetá 1. El despertar de la selva, Principales aspectos de la colonización del Caquetá*. Tercer Mundo Editores.
- Brucher, W. (1974). *La colonización de la selva pluvial en el piedemonte amazónico de Colombia. El territorio comprendido entre el río Ariari y el Ecuador*. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
- Catorce6. (16 de abril de 2020). Panfleto de supuesta FARC que circula en departamentos amazónicos insta a campesinos a abandonar estrategias ambientales. *Catorce6*. <https://www.catorce6.com/actualidad-ambiental/regionales/18563-panfleto-de-supuesta-farc-que-circula-en-departamentos-amazonicos-insta-a-campesinos-a-abandonar-estrategias-ambientales>
- Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH (2017). *La tierra no basta. Colonización, baldíos, conflicto y organizaciones sociales en el Caquetá*. CNMH.
- Ciro, E. (2017). Las tierras profundas de la “lucha contra las drogas” en Colombia: la ley y la violencia estatal en la vida de los pobladores rurales del Caquetá. *Revista Colombiana de Sociología*, 41, 105-133. 10.15446/rcs.v41n1Supl.66292
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, Parques Nacionales Naturales, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, y Gordon and Betty Moore Foundation. (2013). *Amazonía posible y sostenible*. CEPAL y Patrimonio Natural. https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/amazonia_posible_y_sostenible.pdf
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía Corpoamazonia (2017). Capítulo 4. *Caracterización de las condiciones sociales, culturales y económicas*. [Archivo PDF]. https://www.corpoamazonia.gov.co/images/2018/consultas/hacha/CAP_4.pdf
- Dávalos, L., Sánchez, K y Armenteras, D. (2016). Deforestation and Coca Cultivation Rooted in Twentieth-Century Development Projects. *BioScience*, 66(11), 974-982. 10.1093/biosci/biw118
- Dejusticia. (2018). *Solicitud de nulidad interpuesta contra la sentencia SU-095 de 2018*. [Archivo PDF]. <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2018/12/Solicitud-de-nulidad-Cumaral-Final-04122018.pdf>
- Don William: «La realidad como campesino es un sabor agridulce» (s.f.). *Transformemos Territorios Construyendo Paz*. <https://transformemospaz.com/don-william-la-realidad->

como-campesino-es-un-sabor-agridulce/

El Mundo. (22 de julio de 2017). Arawana, el pez de la suerte de los japoneses que se cría en Colombia. *El Mundo*. <https://www.elmundo.com/noticia/Arawanael-pez-de-la-suerte-de-los-japoneses-que-se-cria-en-Colombia/356065>

Escobar, A. (1996). Constructing Nature. Elements for a poststructural political ecology. En R. Peet y M. Watts (Eds.), *Liberation Ecologies* (pp. 46-68). Routledge.

Escobar, A. (1999). After nature: Steps to an Anti-essentialist Political Ecology. *Current Anthropology*, 40(1), 1-30. <http://www.jstor.org/stable/10.1086/515799>

Federación Colombiana de Ganaderos Fedegan (2019). *Ganaderos se comprometen con la meta nacional de cero deforestación de bosques naturales*. <https://www.fedegan.org.co/noticias/ganaderos-se-comprometen-con-la-meta-nacional-de-cero-deforestacion-de-bosques-naturales-0>

Fletcher, R. (2017). Environmentality unbound: Multiple governmentalities in environmental politics. *Geoforum*, 85, 311-315. [10.1016/j.geoforum.2017.06.009](https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2017.06.009)

Forero, S. (14 de noviembre de 2020). Los cuestionamientos a las capturas de la campaña Artemisa contra la deforestación. *El Espectador*. <https://www.elspectador.com/colombia2020/territorio/los-cuestionamientos-a-la-campana-artemisa-contra-la-deforestacion/>

Foucault, M. ([1977-1978] 1979). Verdad y poder. En J. Varela y F. Álvarez-Uría (Eds.), *Microfísica del poder* (pp. 175-189). Ediciones de La Piqueta.

Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible FCDS. (2020). *Cifras deforestación en el bioma amazónico enero-abril 2020*. [Archivo PDF]. https://fcds.org.co/site/wp-content/uploads/2020/06/deforestacion_2020.pdf

Geist, H. y Lambin, E. (2002). Proximate Causes and Underlying Driving Forces of Tropical Deforestation. *BioScience*, 52(2), 143-150. [https://doi.org/10.1641/0006-3568\(2002\)052\[0143:PCAUDF\]2.0.CO;2](https://doi.org/10.1641/0006-3568(2002)052[0143:PCAUDF]2.0.CO;2)

Gobernación del Caquetá (25 de enero de 2001). *Plan de Desarrollo “Un nuevo amanecer por ti... Caquetá” 2001-2003*. <http://www.caqueta.gov.co/planes/un-nuevo-amanecer-por-ti-caqueta>

Gobernación del Caquetá (28 de enero de 2004). *Plan de Desarrollo del Caquetá 2004-2007*.

“Todos por un Caquetá mejor”. <http://www.caqueta.gov.co/planes/todos-por-un-caqueta-mejor>

Gobernación del Caquetá (22 de enero de 2008). *Plan Departamental de Desarrollo “Así construimos futuro” 2008-2011*. <http://www.caqueta.gov.co/planes/asi-construimos-futuro>

Gobernación del Caquetá (26 de mayo de 2012). *Plan de Desarrollo 2012-2015. “Caquetá, Gobierno de oportunidades”*. http://caqueta.micolombiadigital.gov.co/sites/caqueta/content/files/000004/167_pdd-caqueta-version-final-mayo-27-2012.pdf

Gobernación del Caquetá (22 de septiembre de 2016). *Plan Departamental de Desarrollo. “Con usted hacemos más por el Caquetá” 2016-2019*. <http://www.caqueta.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-con-usted-hacemos-mas-por-el-caqueta>

Gobernación del Caquetá (30 de abril de 2020). *Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región”*. <http://www.caqueta.gov.co/noticias/p-lan-de-desarrollo-departamental-2020--2023>

González, J., Cubillos, A., Chadid, M. A., Cubillos, A., Arias, M., Zúñiga, E., Joubert, F., Pérez, I. y Berrío, V. (2018). *Caracterización de las principales causas y agentes de la deforestación a nivel nacional 2005-2015*. IDEAM, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Programa ONU-REDD Colombia.

Gudynas, E. (2011). Debates sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: una breve guía heterodoxa. En S. Jarrín (Ed.), *Más allá del Desarrollo* (pp. 21-54). Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala.

Gudynas, E. (2013). Extracciones, extractivismos y extrahecciones, un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales. *Centro Latinoamericano de Ecología Social CLAES*, 18, 1-18. <https://ambiental.net/wp-content/uploads/2015/12/GudynasApropiacionExtractivismoExtraheccionesOdeD2013.pdf>

Hornborg, A. (1998). Ecosystems and world systems: Accumulation as an ecological process. *Journal of World-systems research*, 4(2), 169-177. <https://doi.org/10.5195/jwsr.1998.156>

Hornborg, A. (2003). The Unequal Exchange of Time and Space: Toward a Non Normative Ecological Theory of Exploitation. *Journal of Ecological Anthropology*, 7(1), 4-10. <http://dx.doi.org/10.5038/2162-4593.7.1.1>

- Peña, C. y Vanegas, G. (2010). *Dinámica de los suelos amazónicos: procesos de degradación y alternativas para su recuperación*. SINCHI. <https://sinchi.org.co/files/publicaciones/publicaciones/pdf/librosuelosweb.pdf>
- Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI (2019). *Minería, impactos sociales en la Amazonía*. [Archivo PDF]. [https://sinchi.org.co/files/publicaciones/novedades%20editoriales/pdf/Mineri%CC%81a%20en%20la%20Amazonia%20\(LowRes\).pdf](https://sinchi.org.co/files/publicaciones/novedades%20editoriales/pdf/Mineri%CC%81a%20en%20la%20Amazonia%20(LowRes).pdf)
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM (2019). *Cambio de la superficie cubierta por bosque natural (desagregación) por departamentos*. <http://smbyc.ideam.gov.co/MonitoreoBC-WEB/reg/indexLogOn.jsp>
- Kaimowitz, D. y Angelsen, A. (1998). *Economic models of tropical deforestation a review*. Center for International Forestry Research CIFOR. <https://doi.org/10.17528/cifor/000341>
- Leff, E. ([1986] 2005). Interdisciplinariedad y ambiente: bases conceptuales para el manejo sustentable de los recursos. En E. Leff (Ed.), *Ecología y capital. Racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable* (pp. 68-123). Siglo XXI editores.
- Leff, E. (2017). Las relaciones de poder del conocimiento en el campo de la Ecología política: una mirada desde el sur. En H. Alimonda, C. Toro y F. Martín (Eds.), *Ecología Política Latinoamericana. Pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica* (pp. 129-166). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO.
- Márquez, G. (2001). De la abundancia a la escasez: la transformación de ecosistemas en Colombia. En Palacio, G (Ed.), *Naturaleza en disputa Ensayos de Historia Ambiental de Colombia 1850-1995* (pp. 175-218). Universidad Nacional de Colombia.
- Melo, F. (2014). *Colonización y poblamiento del piedemonte amazónico en el Caquetá. El Doncello 1918 – 1972* (tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana). <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/14972/MeloRodriguezFabioAlvaro2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR (2018). *Cadena de caucho natural. Indicadores e instrumentos*. Agosto 2018. [Archivo PDF]. <https://sioc.minagricultura.gov.co/Caucho/Documentos/2018-08-30%20Cifras%20Sectoriales.pdf>
- O'Connor, M. (1994). *Is Capitalism, Sustainable? Political Economy and the Politics of Ecology*. Guilford Press.
- O'Connor, J. (1998). *Natural Causes: Essays in Ecological Marxism*. Guilford Press.

- Ojo Público. (7 de septiembre de 2020). Los protocolos de seguridad de la ONU no le garantizaron la vida a Mario Paciolla. *Ojo Público*. <https://ojopublico.com.co/2020/09/07/los-protocolos-de-seguridad-onu-no-le-garantizaron-la-vida-a-mario-paciolla/>
- Prem, M., Saavedra, S. y Vargas, J. (2020). End-of-conflict deforestation: evidence from Colombia's peace agreement. *World Development*, (129), 1-11. 10.1016/j.worlddev.2019.104852
- Reardon, S. (2018). FARC and the forest: Peace is destroying Colombia's jungle — and opening it to science. *Nature*, (558), 169-170. <https://doi.org/10.1038/d41586-018-05397-2>
- Registro Único de Áreas Protegidas RUNAP (s.f.). *Departamento Caquetá*. <https://runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/939>
- Reyes, E. (25 de septiembre de 2013). El Caquetá es el corazón de las FARC. *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/el-caqueta-es-el-corazon-de-las-farc-1/>
- Schmink, M. y Wood, C. (1987). The Political Ecology of Amazonia. En P. Little y M. Horowitz (Eds.), *Lands at Risk in the Third World. Local-Level perspectives* (pp. 38-57). Westview Press.
- Schmink, M., Hoelle, J., Gomes, C. y Thaler, G. (2019). From contested to “green” frontiers in the Amazon? A long-term analysis of São Félix do Xingu, Brazil. *The Journal of Peasant Studies*, 46(2), 377-399. <https://doi.org/10.1080/03066150.2017.1381841>
- Semana. (1 de febrero de 2014). Símbolo de prosperidad se exporta. *Revista Semana*. <https://www.semana.com/pais/articulo/exportacion-peces-ornamentales/191374/>
- Svampa, M. (2013). Consenso de los *Commodities* y lenguajes de valoración en América Latina. *Nueva Sociedad*, 244, 30-46. <https://nuso.org/articulo/consenso-de-los-commodities-y-lenguajes-de-valoracion-en-america-latina/>
- Torrijos, R., Eslava, F., Beltrán, Y., Sánchez, V., Obregón, L. A. y Chanchy, L. (2017). *Gestión Ganadera Sostenible Amazonía Colombiana*. Comité Departamental de Ganaderos del Caquetá.
- Treacy, M. (2020). La ecología política y el marxismo ecológico como enfoques críticos a la relación entre desarrollo económico y medio ambiente. *Revista Colombiana de Sociología*, 43(2), 241-266. <https://doi.org/10.15446/rcs.v43n2.77548>

- Unidad de Planeación Minero Energética UPME (2006). *Plan Nacional para el desarrollo minero. Visión al año 2019*. [Archivo PDF]. http://www.upme.gov.co/Docs/PNDM_2019_Final.pdf
- Unidad de Planeación Minero Energética UPME (2021). *Registro de proyectos de generación de energía eléctrica*. <https://www1.upme.gov.co/Paginas/Registro.aspx>
- Vallejo, I., Zamora, G. y Sacher, W. (2019). Despojo(s), segregación social del espacio y territorios de resistencia en América Latina Presentación del dossier. *Íconos*, 64(2), 11-32. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/handle/10469/15520?show=full>
- Vélez, I. (2014). Dimensiones del extractivismo minero en Colombia. Análisis de las racionalidades de gobierno durante la última década. *Análisis Político*, 82, 45-57. [10.15446/anpol.v27n82.49283](https://doi.org/10.15446/anpol.v27n82.49283)
- Wallerstein, I. (2004). *World-systems analysis. An introduction*. Duke University Press.
- Yepes, F. (2001). Ganadería y transformación de ecosistemas: un análisis ambiental de la política de apropiación territorial. En G. Palacio (Ed.), *Naturaleza en disputa Ensayos de Historia Ambiental de Colombia 1850-1995* (pp. 119-172). Universidad Nacional de Colombia.

COLOMBIA: LA AMAZONIA COMO SUJETO DE DERECHOS Y SU DEFENSA INTERGENERACIONAL DESDE CAQUETÁ

Recibido: 30/08/2021 - Aceptado: 16/11/2021

Johana Fernanda Sánchez Jaramillo

Universidad del Rosario

Bogotá, Colombia

Johanaf.sanchez@urosario.edu.co

Resumen: Este artículo expone, brevemente, algunas experiencias comunitarias del departamento del Caquetá, en la amazonia colombiana, y sus prácticas de resistencia frente al «desarrollo» que ha causado deforestación entre otros problemas. También analiza el impacto que tuvo en Caquetá la sentencia STC4360/18 de la Corte Suprema de Justicia, que declaró sujeto de derechos a la amazonia y a las generaciones futuras. La metodología utilizada es cualitativa: consulta de fuentes y entrevistas semiestructuradas a miembros de grupos/movimientos sociales.

Palabras clave: extractivismo, desarrollo sostenible, resistencia, conflictos socio ambientales.

COLOMBIA: AMAZONS AS SUBJECT OF RIGHTS AND INTERGENERATIONAL DEFENSE FROM CAQUETÁ

Recibido: 30/08/2021 - Aceptado: 16/11/2021

**Johana Fernanda Sánchez
Jaramillo**

Universidad del Rosario

Bogotá, Colombia

Johanaf.sanchez@urosario.edu.co

Abstract: This article exposes some community experiences from Caquetá province in the Colombian Amazons and their resistance practices towards development, which cause deforestation among other problems. Also, it analyzes the impact of the judicial decision from the Supreme Corte of Justice that declared the Amazons and future generations as subject of rights. The methodology used is qualitative: documentary sources and semi structured interviews to members of groups and social movements.

Keywords: extractivism, sustainable development, resistance, socio environmental conflicts.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo hace parte de mi investigación doctoral acerca del impacto del reconocimiento de nuevos sujetos de derechos, por parte de la jurisprudencia colombiana, en la efectiva protección de la naturaleza.

Los múltiples fallos de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, tribunales administrativos y juzgados demuestran que la declaración de nuevos sujetos de derechos, más allá del humano, está en aumento en Colombia y responde, en parte, al esfuerzo de los jueces locales por seguir la senda trazada por tribunales internacionales.

Desde el año 2016, la jurisprudencia colombiana ha declarado a ríos, parques, regiones y páramos, entre otros, como sujetos de derechos con base en argumentos de tres paradigmas distintos: el antropocéntrico cuyo centro del ordenamiento jurídico es el humano y con una visión utilitarista de la tierra; el biocéntrico, que reconoce la interdependencia entre la naturaleza y el humano y, en menor medida, en el paradigma ecocéntrico según el cual el valor inherente de la naturaleza es el fundamento para otorgarle derechos.

La posibilidad de darle un nuevo estatus jurídico a esta, y a otros seres vivos como los animales, surgió hace aproximadamente dos siglos. En el siglo XIX, el inglés Salt (como se citó en Sánchez) pidió reconocer derechos para los animales y Stone (1971) en su artículo *Should Trees Have standing? Towards Legal Standing for natural objects* propuso desarrollar un sistema que permitiera a personas, defensores de la naturaleza, representarla en los estrados judiciales ante un peligro que amenace su existencia.

En este texto sustentó su posición disidente el juez Douglas cuando llegó a la Corte Suprema de Estados Unidos el primer caso en el cual se debatió la posibilidad de que los “componentes de la naturaleza pudieran ser representados en la corte; en *Sierra Club vs. Morton* (1972) debido a que *Sierra Club* se oponía a la construcción de un parque Disney en el área del Parque Nacional Forestal de Secuoyas, que albergaba árboles centenarios.

En ese caso, el juez Douglas afirmó:

Objetos inanimados son a veces partes en un litigio. Un barco tiene una personalidad jurídica, una ficción útil para propósitos marítimos. La corporación religiosa -creación de la ley eclesiástica- es un aceptable adversario y grandes fortunas son involucradas en sus procesos. La corporación ordinaria es una persona en procesos contenciosos (...) El problema es asegurarse de que los objetos inanimados que son el corazón de la belleza americana puedan tener voceros antes de que sean destruidos y que hablen por la comunidad ecológica entera. (Supreme Court of the United States, 1971, p.7)

Desde entonces existe una discusión jurídica, académica y política acerca de la conveniencia de conceder o no derechos a nuevos titulares y sobre cómo las comunidades se relacionan con su entorno, con todo lo viviente.

En este trabajo será analizado el reconocimiento de la Amazonia colombiana y las generaciones futuras como sujetos de derechos por parte de la Corte Suprema de Justicia. La pregunta problema de la cual parte este breve artículo es: ¿declarar a la naturaleza como sujeto de derechos implica una mayor protección para un determinado ecosistema? El objetivo general es establecer si su nuevo estatus ha mejorado la situación para la Amazonia, específicamente el departamento del Caquetá.

El artículo parte de la siguiente hipótesis: La declaratoria de la Amazonia colombiana como sujeto de derechos no ha contribuido a su protección. En el primer apartado se hará una sucinta exposición de las características del departamento de Caquetá, seguida de la presentación de modelos de desarrollo enfrentados y, posteriormente, la resistencia al modelo capitalista por parte de algunos movimientos sociales, elegidos por su trayectoria y trabajo en pro del derecho al ambiente sano y los derechos de los pobladores de este territorio, con base en los cuales se analiza la utilidad o no de esa declaratoria.

Para la construcción de este texto se eligió un enfoque descriptivo cualitativo que permita confirmar o negar la hipótesis propuesta. Las fuentes utilizadas son primarias, los movimientos sociales consultados en Caquetá, y fuentes secundarias documentales tales como la sentencia judicial que declaró a la Amazonia como sujeto de derechos, normas relativas al medio ambiente y el desarrollo y artículos académicos que abordan la noción de desarrollo, los conflictos socioambientales, los sujetos colectivos y formas de resistencia al capitalismo.

I. CAQUETÁ EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA COLOMBIANA

La riqueza, en términos de biodiversidad y recursos naturales, del departamento del Caquetá en la Amazonia colombiana es el origen de los conflictos socioambientales que enfrentan miradas contrarias sobre el manejo de los recursos naturales y los cuales surgen, entre otras causas, debido a la exclusión de actores sociales en la toma de decisiones sobre su aprovechamiento. (Rodríguez et al, 2015).

Múltiples son los actores legales e ilegales que explotan la Amazonia talando sus bosques para extraer madera, utilizando los ríos para proyectos hidroeléctricos y ocupando extensas áreas de tierra con ganado.

Según Montenegro Martínez (2011) desde el siglo XVII, la región que abarca la Amazonia noroccidental fue la ruta preferida de exploradores y misioneros europeos hasta el siglo XIX. Domínguez y Gómez (1990, como se citó en Montenegro Martínez, 2011, p.387) explican: «las coronas de ultramar promoverían lo que se convertiría desde entonces en la principal actividad económica de la región: el extractivismo».

Desde entonces, la Amazonia y particularmente el departamento del Caquetá ha sido sometido al extractivismo entendido como: «ciertos emprendimientos mineros y petroleros, pero además la agricultura intensiva de monocultivos (tales como la soja o cultivos, para biocombustibles, la explotación de camaróneras, etc.». (Gudynas, 2014, p.2)

Actualmente, el Plan Nacional de Desarrollo colombiano (2018-2022) -bitácora económica de cada gobierno durante sus cuatro años de mandato- estableció en el Pacto Región Amazonia que, como resultado del desarrollo sostenible por una Amazonia viva, en el año 2030: «la Amazonía colombiana será la región con el mayor potencial ambiental del país, consolidará su desarrollo sostenible apalancado en el aprovechamiento racional de su biodiversidad y preservación del patrimonio natural, pluricultural y multiétnico» (Departamento Nacional de Planeación, 2019, párr. 4).

Para lograr este objetivo, señala el gobierno nacional, conservarán los bosques y selvas amazónicas, el patrimonio natural, pluricultural y multiétnico explotando sus riquezas de un «modo sostenible» y «combatiendo» la deforestación, que ha representado en ocasiones el 46 % de la superficie deforestada en el país.

Pese a esta enunciación aparentemente esperanzadora, la explotación en este departamento no está siendo razonable ni está acabando con la deforestación; sin embargo, la «sostenibilidad» es el eje de la narrativa capitalista sobre el desarrollo que considera a los ecosistemas como bienes explotables. Esta perspectiva ha sido promovida desde hace años por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) a través del concepto del capital natural, diferente al humano.

Este término, según Pearce y Turner (1990, como se citó en Cepal, 2005), empezó a difundirse en los años 90 y fue definido como: «un conjunto de dinámicas valiosas que la naturaleza provee a los seres humanos, que incluye la formación y regeneración de los recursos naturales y donde fluye constantemente una serie de servicios ambientales» (Cepal, 2005, p. 11)

La Amazonia colombiana no ha escapado a esa instrumentalización de sus recursos; en consecuencia, sus bosques, suelos fértiles, terrenos, ríos y yacimientos minerales son utilizados para la supervivencia humana.

Los ecosistemas de Caquetá, apreciados como capital natural, han atraído a nuevos po-

bladores. De acuerdo con Casanova e Higuera-Acevedo (2018) este departamento ha tenido tres tipos de poblamiento: primero, la ocupación indígena ancestral; segundo, la colonización agraria desde 1936, extendida por años y, en las últimas décadas, el proceso de urbanización del piedemonte amazónico.

La biodiversidad existente y la cordillera que, con sus sistemas hídricos nutre la cuenca del río Amazonas, han sido elegidas por caucheros, grupos al margen de la ley como las Farc, narcotraficantes, además de empresas agroindustriales, hidroeléctricas y mineras para establecer allí sus operaciones.

Infortunadamente, la sobreexplotación de sus recursos provocó que Caquetá reportara -durante varios años consecutivos- índices de deforestación y de emisiones altas. El 87 % de las emisiones fueron ocasionadas por la deforestación y la transformación del bosque como consecuencia de la extracción de madera, la minería y, especialmente, los pastizales para la ganadería (Departamento Nacional de Planeación & Consejo Económico de política Económica y Social, 2018).

La explotación del departamento no ha cesado:

El panorama del sector en estos territorios se presenta así: los departamentos de Caquetá y Putumayo representan más del 90% del total de proyectos exploratorios o de producción de hidrocarburos en la Amazonia, y en los departamentos del Meta, Casanare y Arauca se concentra el 97% del total de proyectos exploratorios en la Orinoquia. (Trujillo Quintero et al., 2017, p. 17)

Esto es posible debido a que, en Colombia, el extractivismo en sus diferentes formas es considerado motor del «desarrollo». El Decreto 0934 de 2013 declaró al sector minero de utilidad pública e interés social y prohíbe a las autoridades locales limitar esta actividad (ANM, 2013).

Esta normatividad ha impedido, cuando llegan a las cortes conflictos socioambientales en los cuales se ponderan el derecho al ambiente sano y el desarrollo, privilegiar la protección de los territorios y las comunidades (Sánchez, 2020).

Desde hace décadas el modelo neoliberal se instaló en el país promovido por distintos gobiernos y el empresariado que permiten y celebran la inversión extranjera, explotación minera y monocultivos por parte de países como Canadá o Estados Unidos, pese al rechazo comunitario a estas actividades económicas.

Desde el año 2016, el creciente número de proyectos hidroeléctricos en Caquetá, en pleno corazón de la Amazonia colombiana, motivó la reacción de grupos sociales preocupados por

el presente y futuro del departamento y la región a causa de los desequilibrios que estos proyectos generan y a la imposibilidad de alcanzar niveles óptimos de bienestar en su territorio (Sánchez, 2016)

Nombre Proyecto	1 En requerimiento	2 Fase 1	3 Vigencia (S/N)
GP1		1	N
GP1 - Guayas Puerto Rico 1		1	N
GP2		1	N
GP2 - Guayas Puerto Rico 2		1	N
GPB1 (GUAYASBAJO PUERTO RICO 1)	1		N
GPB1 GPB2 GPB3	1		N
GPB2(GUAYASBAJO PUERTO RICO 2)	1		N
GPB3(GUAYASBAJO PUERTO RICO 3)	1		N
GPW1 - GUAYASBAJO INTEGRADO		1	N
HIDROELECTRICO LA PAZ (CAQUETA)		1	S
LA PAZ 1	1		N
LA PAZ 2	1		N
LA PAZ 3	1		N
PROYECTO HIDROELECTRICO TULPAS		1	N
Total general	7	7	14

Figura 1. Proyectos hidroeléctricos en Caquetá.
Fuente: Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME, 2020).

II. AMAZONIA Y GENERACIONES FUTURAS COMO SUJETOS DE DERECHOS

Fue precisamente la explotación del territorio, descrita en líneas anteriores, lo que llevó a 25 personas -niños, jóvenes y adultos- apoyadas por la Organización No Gubernamental Dejusticia a radicar una acción de tutela solicitando proteger los derechos fundamentales vulnerados como consecuencia de la deforestación, la ganadería extensiva y la minería, entre otros factores.

De acuerdo con los accionantes, la afectación del territorio en la región amazónica obedece en gran parte al incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Estado para mitigar el cambio climático. Algunos de los compromisos asumidos por Colombia al ratificar el Acuerdo de París, Ley 1753 de 2015, fueron los siguientes: «(...) reducción de la deforestación y de la emisión de los gases efecto invernadero en un contexto de cambio climático (...)», «la tasa neta de deforestación a cero en la Amazonía colombiana para el año 2020» (Sentencia STC4360/18).

Al analizar este caso, la sala civil de la Corte Suprema de Justicia destacó el impacto negativo de las actividades económicas y los hechos expuestos en la Amazonia: «(...) 1) La alteración negativa del ciclo del agua; 2) la alteración de los suelos de captar y absorber agua cuando llueve (y las consecuentes inundaciones que esto genera); 3) los cambios en los suministros de agua que llegan a los páramos y que a su vez proveen agua para las ciudades donde viven los accionantes y 4) el calentamiento global por causa de las emisiones de dióxido de carbono que en condiciones de no deforestación se encuentra almacenado en los bosques (...)» (Corte Suprema de Justicia STC4360/18).

Afectaciones que por supuesto disminuyen la posibilidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes y que amenazan la sobrevivencia cuando los daños son irreversibles. La Sentencia STC4360/18, cuyo ponente fue el magistrado Luis Armando Tolosa, determinó que a partir de ese momento la región amazónica colombiana sería «sujeto de derechos titular de la protección, de la conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las entidades territoriales que la integran» y también declaró como sujeto de derechos a las generaciones futuras (p.45).

El otorgamiento de esa categoría a las generaciones futuras fue sustentado en las consecuencias que este grupo de personas -a causa de su edad- experimentaría en los años 2041-2070 y 2071-2100 debido al calentamiento global.

Este fallo dio un lugar preponderante a las generaciones futuras como sujeto y víctima de ese desarrollo: «(...) Las generaciones futuras, como sujeto moral de consideración del desarrollo, fuimos, somos y serán verdaderas víctimas de un progreso que históricamente las ha ignorado y que hasta el momento las tiene excluidas de toda consideración social, económica,

política y legal» (Santacoloma-Méndez, 2015, p.15)

Para amparar sus derechos fue valorado el efecto de la explotación de los recursos, como la deforestación, en el clima. Con argumentos como el deber de solidaridad intergeneracional aunque quizás debió referirse a la equidad intrageneracional, o a ambas intrageneracional e intergeneracional, ya que la Corte Constitucional las caracterizó en una sentencia anterior de la siguiente manera: equidad intergeneracional es «la obligación de una generación en el espacio-tiempo histórico de colaborar en la resolución de los problemas ambientales y equidad intrageneracional: “los deberes que cada generación tiene con las que han de sucederle de preservar los recursos que habrán de permitirle una vida digna en el planeta tierra”». (Corte Constitucional C-509/08).

Entre tanto, la declaratoria de la Amazonia como titular de derechos causó gran expectativa, pero no precisó en qué consistía su nuevo estatus y dejó en manos del Estado -el mismo que con sus modelos de desarrollo la ha afectado negativamente - su protección.

La Corte respondió a los accionantes teniendo en cuenta dos paradigmas opuestos: el antropocéntrico: que domina la naturaleza, explotando los recursos como capital natural, para asegurar el crecimiento económico (Lanchi, 2020) lo cual ha ocurrido en este departamento y el ecocéntrico, que la defiende como ser vivo, con valor inherente, independientemente de la utilidad para el ser humano (Acosta y Martínez, 2017).

La decisión de la Corte Suprema de Justicia, a donde llegó la acción instaurada por un grupo de jóvenes en favor de la Amazonia y las generaciones futuras, se ubicó en un punto intermedio: biocéntrico, al reconocer el valor del ecosistema, en función del servicio que presta a la humanidad, no en sí mismo.

La concesión de derechos a la Amazonia no estuvo acompañada por una definición sobre lo que implica ese cambio, de objeto a sujeto, ni una fundamentación contundente acerca de por qué esos daños, sufridos por otros ecosistemas del país, daban pie a esa declaratoria.

En su análisis, la Corte hizo énfasis en la necesidad de proteger la naturaleza con el fin de preservar la existencia humana y mezcló, arbitrariamente, tres paradigmas: el antropocéntrico, cuyo eje es el desarrollo en beneficio del humano; el biocéntrico, que procura una relación diferente con la naturaleza y reconoce derechos en función de su utilidad y el ecocéntrico, para el que como ser vivo la naturaleza debe tener derechos.

La Corte exhortó a tomar acciones inmediatas para salvaguardar la Amazonia tras confirmar que la ineficacia de las medidas adoptadas por las instituciones estatales, y su inexistencia en algunos casos, ha permitido que incluso en parques naturales, especialmente protegidos, haya deforestación. Ante estos hechos, la Corte Suprema de Justicia ordenó:

1. Formular un plan de acción de corto, mediano y largo plazo, para contrarrestar la deforestación y enfrentar los efectos del cambio climático en la Amazonia y disminuir las alertas tempranas de deforestación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam).

2. Construir un Pacto Intergeneracional por la vida del Amazonas Colombiano (Pivac) con medidas para reducir la deforestación y las emisiones de gases efecto invernadero a cero. Este pacto deberá implementar estrategias, de carácter preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la adaptación al cambio climático, y ejecutarse a nivel local, regional y nacional.

3. Actualizar los Planes de Ordenamiento Territorial incluyendo un plan de acción de reducción cero de la deforestación y estrategias, medibles, de tipo preventivo, obligatorio, correctivo y pedagógico con miras a la adaptación al cambio climático.

4. Realizar en un plazo de cinco (5) meses un plan de acción para frenar mediante medidas policivas, judiciales o administrativas, los problemas de deforestación informados por el Ideam, por parte de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (Corpoamazonia), la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA), y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena).

5. Que los organismos querellados aumenten las acciones tendientes a mitigar la deforestación, pudiendo presentar -con mensajes de urgencia- las denuncias y querellas ante las autoridades administrativas y judiciales. (STC4360/2018)

Es decir que, para el caso específico de la Amazonia, la institucionalidad ambiental demostró ser inoperante para preservarla efectivamente, aunque persistan en campañas ancladas en el desarrollo sostenible e iniciativas para hacerlo, mientras continúa la concesión de licencias para proyectos mineros e hidroeléctricos que en el mediano plazo pondrá en jaque sus recursos.

Dos años y medio después la deforestación continuaba y, por eso, otro juez colegiado se pronunció al respecto. El 18 de diciembre de 2020, el Tribunal Superior de Bogotá resolvió una acción de tutela presentada por algunos de los mismos actores que presentaron el caso ante la Corte Suprema de Justicia.

El Tribunal llevó a cabo varias audiencias públicas, entre octubre y noviembre del año 2019, en las que participaron representantes de la institucionalidad colombiana: ministerios, corporaciones autónomas regionales, departamentos, municipios y corregimientos para dar a conocer las acciones adelantadas según lo ordenado. Tras los encuentros y luego de revisar los

informes suministrados por las instituciones implicadas comprobaron el incumplimiento total y parcial de las órdenes dadas por la Corte Suprema de Justicia.

Dos años después del primer fallo, considerado una victoria por la opinión pública, su impacto había sido casi nulo y la Amazonia continuaba sometida al mismo modelo económico que ha llevado a su degradación.

El balance hecho por el Tribunal no fue positivo y los hallazgos fueron los siguientes: si bien con respecto a la primera orden, las entidades diseñaron un plan de acción a 12 años para frenar la deforestación de la Amazonia, recogieron 150 iniciativas para frenarla, describieron qué acciones y en qué plazo las desarrollarán, no explicaron cómo lo harán. En cuanto a la segunda orden, la creación del (Pivac) encontré que este no se había organizado, aunque durante la elaboración del Plan de Acción contra la deforestación participaron indígenas, campesinos, jóvenes, mujeres, etc., y realizaron un borrador con obligaciones y objetivos de desarrollo sostenible.

Con respecto a la tercera orden sobre los planes de ordenamiento territorial municipales el tribunal halló que: “entre los municipios que hacen parte de la Amazonia colombiana se tiene conocimiento que apenas siete (7) de ellos tienen su POT vigente y que, de entre esos, solo tres (3) incluyeron el PA que contempla la orden tercera de la Sentencia STC4360/18” mientras que al revisar la implementación de la orden número cuatro, encontró que autoridades regionales ambientales como Cormacarena, Corpoamazonia y la Corporación para el Desarrollo sostenible del Norte y Oriente amazónico tienen los planes de acción previstos, pero no están articulados entre sí.

En cuanto a la última orden, adelantar acciones para mitigar la deforestación, hubo algunos avances en la ejecución de proyectos productivos que tienen como propósitos: la seguridad alimentaria, la conservación y restauración de zonas ecológicamente importantes en los departamentos de Guaviare, Caquetá y Putumayo donde han involucrado a grupos diferenciados, específicamente, a indígenas (Corte Suprema de Justicia STC4360/18).

El incumplimiento de las órdenes plantea el problema de la eficacia de decisiones judiciales, las cuales van en aumento, que declaran nuevos sujetos de derechos. La inobservancia de lo mandado por la Corte Suprema de Justicia no es nueva, puesto que esto ocurrió también cuando la Corte Constitucional declaró al río Atrato como sujeto de derechos en la sentencia T-622/16.

La «desobediencia» a las disposiciones de las Cortes radica, en parte, en que requieren el trabajo mancomunado entre autoridades con diversas jerarquías y también a que algunas órdenes -como ocurrió con el río Atrato- responden a «la ilusión de crear acciones que protejan la naturaleza» (García Pachón, 2020, p. 53)

Estas sentencias intentan promover el paradigma ecocéntrico que establece una nueva forma de relacionamiento entre humanos y todo lo viviente, en la práctica estas decisiones enfrentan la misma dificultad que la normatividad ambiental: su ineficacia.

Sin embargo, desde el punto de vista simbólico este tipo de fallos son importantes como lo explica Hermitte (2011), ya que la personificación de otros sujetos no humanos subvierte el paisaje jurídico, en una primera etapa, pero en la segunda enfrentan el reto de cruzar esa línea entre intereses disímiles: extractivismo y protección de la naturaleza, como una entidad viva y no como canasta de bienes.

III. MOVIMIENTOS SOCIALES POR LA AMAZONIA

Cuando los jueces declaran nuevos sujetos de derechos, como ocurrió con la amazonia, la sociedad recibe con júbilo sus decisiones por considerarlas progresistas y favorables a la naturaleza, pero pocos hacen un seguimiento de lo que ocurre tras esos pronunciamientos: ¿Son prácticas estas declaraciones? ¿Garantizan una protección efectiva? Aunque fue declarada como sujeto de derechos, la Amazonia sigue en peligro y ante esta situación movimientos socioambientales del Caquetá mantienen su resistencia al modelo económico a través de diversas estrategias.

Para conocer cómo las comunidades directamente afectadas por el extractivismo de en Caquetá responden a los proyectos económicos en su territorio y su mirada acerca del efecto de la sentencia que declaró a la Amazonia como sujeto de derechos fueron consultadas algunas organizaciones de base que se reconocen mutuamente por su trayectoria en defensa del territorio, de sus formas de vida y sus pobladores.

Ante la explotación constante, los movimientos sociales actúan, lideran y cuestionan. Las organizaciones sociales caqueteñas como sujetos políticos colectivos, entendiendo por sujeto político «aquel agente o actor susceptible o capaz no solo de intervenir en el plano de lo político, sino también apto para gestarlo» (Velázquez, 2015, p.86) y lo político como el espacio donde llevan a cabo diversas acciones, están comprometidas con la defensa de su departamento ubicado en la Amazonia colombiana, resisten ante el avance del capitalismo que genera conflictos socioambientales.

Los conflictos ambientales se generan como resistencias a la lógica demoledora de las empresas, de la institucionalidad, que responde a los intereses económicos individuales de ciertos individuos o grupos de individuos, que responde igualmente a visiones del mundo estructuradas a partir de estos mismos intereses. Las resistencias se dan entonces en diferentes campos, en el político, en el económico y en el académico. (Valencia, 2015, p. 38)

En Colombia han sido variados los repertorios de acción política utilizados por los colectivos que protegen el territorio del extractivismo capitalista y defienden sus derechos. Según Pulido (2017, como se citó en Sánchez 2017), en el país hay discursos y narrativas de resistencia variadas: unas son netamente ambientalistas, que no cuestionan el origen de los recursos, otros de los movimientos afro, campesinos, indígenas y populares, unas más radicales que otras.

Las narrativas de los numerosos movimientos sociales incluyen labores de carácter reivindicatorio y emancipatorio expresando su conciencia crítica de múltiples formas. La protesta es uno de los repertorios de acción política colectiva elegidos para manifestar su descontento con las directrices económicas gubernamentales.

Los movimientos sociales caqueteños hacen parte del escenario donde confluyen intereses y actores en permanente disputa. Estas organizaciones defienden sus derechos colectivos, la vocación de su territorio y adelantan acciones educativas, culturales, políticas y sociales en un esfuerzo permanente por cambiar su realidad.

Uno de esos grupos es el Voluntariado Juvenil ambiental, creado por el Ministerio del Ambiente, integrado por 12 jóvenes, entre los 14 y 28 años quienes han desarrollado campañas en redes sociales, divulgado información en medios de comunicación alternativos y participado en protestas, entre otras actividades.

Si bien el Voluntariado no participó en la acción de tutela, que llevó a los jueces a declarar la Amazonia como sujeto de derechos, consideran que esta visibilizó la problemática gracias a ella, más organizaciones se involucraron para frenar la deforestación. Además, creen que esa decisión judicial ha sido útil para que organismos nacionales refuercen sus mecanismos de mitigación y reducción del impacto de la deforestación (D. Libreros, comunicación personal, 19 de febrero de 2021).

Otro actor sociopolítico es el Centro de Pensamiento de la Amazonia A la Orilla del Río, con sede en Florencia (Caquetá) y fundado en el año 2014, que forma parte del proyecto pedagógico educativo radical Colegio Jean Piaget, que desde hace 35 años le apuesta a la educación popular y campesina como resistencia.

Los objetivos del centro de pensamiento son: 1) fortalecer investigaciones desde Caquetá con personas que piensen y propongan desde su región 2) la movilización en defensa de la emancipación del territorio y del agua 3) la defensa de la Amazonia contra la política prohibicionista de las drogas, en favor de los campesinos cocaleros y su soberanía y 4) fortalecer la opinión pública regional y fomentar el pensamiento crítico con debates, talleres, conferencias y espacios de educación y pedagogía popular y artículos críticos en su página web www.alao-rilladelrio.com.

Liderar proyectos de educación popular es indispensable en un país donde la educación es un privilegio, no un derecho, pues permite acercarse al campesinado y trabajar con este desde abajo. La educación popular es una herramienta política-social del sur:

Una práctica desde el Sur, la cual recupera social, política y pedagógicamente un planteamiento que toma identidad en las particularidades de nuestro medio y pretende establecer un saber de frontera para dialogar con propuestas que se realizan en otras latitudes del Sur y de ese norte-sur crítico para construir opuestos, identidades y sentidos de futuro desde nuestro quehacer y darle forma a un movimiento emancipado con múltiples particularidades y especificidades. (Mejía Jiménez, 2014, p.22)

A la Orilla del Río adelanta procesos de educación popular con los docentes que fundaron el Colegio Jean Piaget del cual surgió este centro de pensamiento; asimismo, participan en las Marchas del agua, el Carnaval por el agua, y adelantan campañas en redes sociales.

Además, tiene una reserva en La Montañita (Caquetá) -sobre el río San Pedro- para preservar la montaña, su riqueza hídrica y el bosque; allí, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (Sinchi) posee una parcela de seguimiento de bosque primario, protegido de la tala de árboles.

De la mano con las Juntas de Acción Comunal (JAL), A la Orilla del Río intenta proteger el río San Pedro de una micro-hidroléctrica que será construida allí y crearon la Escuela Andantes de la Vega y La Montaña por medio de la cual, en el año 2020, fortalecieron la educación popular a través del arte, la música, la memoria histórica y programas de radio.

Al igual que otros movimientos sociales de Caquetá, A la Orilla del río no participó en la acción de tutela que produjo el fallo sobre la Amazonia porque no fueron informados y, hasta donde tienen conocimiento, no hubo reuniones amplias con campesinos ni representantes de la región (E. Ciro, comunicación personal, 19 de febrero de 2021).

En cuanto a la utilidad de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia son escépticos porque creen que son declaraciones de arriba hacia abajo, con buenas intenciones, pero sin movilización de abajo hacia arriba, por lo cual es difícil que tenga un efecto real. «La declaración en lo legal puede ser útil; no obstante, la apropiación para el cambio debe ser empujada de abajo hacia arriba. La protección de la Amazonia como sujeto de derechos sirve para visibilizar ciertas organizaciones que usan la legalidad de arriba hacia abajo, pero que no representan los intereses de la población caqueteña, o por lo menos, no han creado los mecanismos para involucrarlos en este proceso», explica Estefanía Ciro. (E. Ciro, comunicación personal, 19 de febrero de 2021).

También en Caquetá está la Plataforma Juvenil de Valparaíso (Caquetá) que ofrece a los

jóvenes la posibilidad de ejercer sus derechos, especialmente con respecto al medio ambiente. Cuenta con aproximadamente 20 personas, en su mayoría menores de edad, que trabajan con estrategias como reuniones y producción de cuñas radiales con mensajes alusivos al ambiente; al igual que las anteriores organizaciones, esta Plataforma tampoco participó en la acción de tutela que resolvió la Corte Suprema; sin embargo, cree que la declaración de la Amazonia como sujeto de derechos puede ser útil para su defensa (G. Rendón, comunicación personal, 15 de enero de 2021).

Igualmente, en Caquetá se encuentra la Mesa departamental para la Defensa del Agua y del Territorio (Meddat), una organización de base social que nació en una Asamblea de 120 personas en la que escogieron 14 representantes. Sus labores para la movilización y protección del departamento son divulgar la problemática actual, publicaciones en medios de comunicación, intervención en marchas, plantones, acompañamiento de consultas populares-cuando ha habido- y educación popular, entre otras.

Meddat apoya iniciativas normativas, promovidas por los concejos municipales en favor del territorio, hace seguimiento a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia que declaró a la Amazonia como sujeto de derechos, aunque no participó en la acción de tutela que llevó a esa decisión porque no fue invitada y considera que el proceso fue cerrado y excluyente. (M. Mejía, comunicación personal, 15 de marzo de 2021).

En cuanto al efecto de la declaratoria Mercedes Mejía, lideresa y docente, no la ve tan favorable; en cambio, destaca su mal uso, pues a partir del fallo de la Corte han expulsado campesinos colonos que habitaban la región hace 50 años. «La defensa de la Amazonia no depende del cumplimiento de la decisión judicial, puesto que la institucionalidad no responde; además, porque la base social está consciente de que debe defender el territorio» (M. Mejía, comunicación personal, 15 de marzo de 2021).

También en Caquetá, la Vicaría del Sur, Arquidiócesis de Florencia, a través del programa Juventud y Niñez está comprometida con el arraigo y fortalecimiento de la identidad amazónica por medio de actividades tan variadas como la educación popular integral, recorridos ecológicos y marchas, entre otras.

La Vicaría trabaja contra la deforestación, en la implementación de la finca amazónica y energías alternativas, sistemas agro-pastoriles para mitigar el cambio climático; en cuanto al extractivismo, destaca la necesidad de evitar las malas prácticas empresariales y el desconocimiento de los entes de control sobre esta situación (Á. González, comunicación personal, 15 de febrero de 2021).

Simultáneamente, fortalecen la red de conservacionistas y custodios de las semillas nativas y criollas libres de transgénicos, ya que preservar semillas es también un acto de resistencia

frente a amenazas como la minería, los tratados internacionales de libre comercio, el uso de agroquímicos y las semillas transgénicas que circulan en el país (Sánchez Jaramillo, 2016, p. 1).

IV. EL DESARROLLO «SOSTENIBLE»

Además de responder acerca de la eficacia de la sentencia, su participación o no en la acción que llevó a esa decisión judicial, los grupos consultados reflexionaron sobre el desarrollo sostenible, capitalismo verde, que es promovido, como se dijo antes, en los planes de desarrollo gubernamentales.

La postura crítica de estas organizaciones está bien fundada. La institucionalidad ambiental colombiana promueve desde el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) el desarrollo sostenible como herramienta para asegurar la preservación de la región amazónica.

El desarrollo sostenible es, para muchos, un eufemismo utilizado como slogan desde el Informe Brundtland (1987) que garantiza un aprovechamiento «racional» y sostenible de lo que consideran bienes explotables.

La Vicaría del Sur no cree en el capitalismo verde porque es una forma de ponerle precio a los bienes de todos, defienden el buen vivir y las relaciones armónicas entre las personas y la naturaleza.

Entre tanto, Meddat Caquetá considera que el desarrollo sostenible no tiene ningún efecto positivo en asuntos amazónicos porque predomina una mirada de apropiación de la selva, de despojo y su concepción como un bien particular.

Por su parte, los integrantes de A la Orilla del Río no creen ni en el capitalismo verde ni en el desarrollo sostenible, pues son simplemente una manera de maquillar el daño del capital. «El desarrollo sostenible es un eufemismo que esconde contradicciones», añaden.

El desarrollo sostenible es un concepto ambiguo, como el capitalismo verde, agricultura sostenible, energía sostenible y es utilizado a manera de fetiche en el contexto del ambientalismo del Siglo XXI.

O'Connor (2002) sostiene:

El capital, por supuesto, utiliza el término para designar ganancias sostenidas, lo que presupone la planificación de largo plazo de la explotación y el uso de los recursos renovables y no renovables, y de los “bienes comunales globales”. Los ecólogos defi-

nen “sostenibilidad” en términos de la preservación de sistemas naturales, humedales, protección de las áreas silvestres, calidad del aire, y demás. Sin embargo, estas definiciones tienen poco o nada que ver con la rentabilidad sostenible. De hecho, hay una correlación inversa entre la sostenibilidad ecológica y la rentabilidad de corto plazo. La “sostenibilidad” de la existencia rural y urbana, los mundos de los pueblos indígenas, las condiciones de vida de las mujeres, y la seguridad en los puestos de trabajo también están inversamente correlacionados con la rentabilidad a corto plazo -si es que la historia del siglo XX tiene algo que enseñarnos.

Desde el punto de vista de quienes defienden el desarrollo sostenible, la naturaleza está compuesta de elementos que «ofrece servicios ecosistémicos», con un precio en el mercado y útiles al ser humano, imponiéndose así una mirada mercantilista de esta como patrimonio con «elementos explotables».

Según Fitz (2012) el desarrollo sostenible es una floreciente coalición de directivos de las corporaciones, expertos en sostenibilidad, académicos y organizaciones no gubernamentales comprometidos con la ideología de que «el hiper consumo y la sostenibilidad son proyectos compatibles».

Es publicitado como la solución a la sobreexplotación aunque está anclado en el antropocentrismo que permite el dominio de la naturaleza como canasta de bienes y legítimas prácticas capitalistas tales como la tala de árboles, la construcción de hidroeléctricas, la ganadería extensiva, la minería y monocultivos como la palma africana, aguacate y cannabis, por mencionar algunos, en Colombia.

De ahí la importancia de conocer la postura que sobre este manipulado concepto y sobre las declaratorias de nuevos sujetos de derechos tienen sujetos colectivos del Caquetá que se organizan y responden a la instrumentalización de la naturaleza por parte de variadas disciplinas. «Las ciencias sociales existentes, en particular las ciencias económicas, obedecen al modelo económico imperante. Estas ciencias tienen como propósito resolver los problemas de producción; su preocupación es cómo producir o cambiar bienes o servicios» (Sabogal Tamayo, 2015, p. 91).

V. CONSIDERACIONES FINALES

La Sentencia de la Corte Suprema de Justicia STC4360/18, en respuesta a una acción de tutela presentada por 25 personas con el apoyo de una ONG nacional, declaró sujetos de derechos a la región amazónica y las generaciones futuras. Este fallo judicial fue considerado positivo por los accionantes y la sociedad en general; sin embargo, después de más de dos años los resultados no fueron los esperados.

Las órdenes impartidas por la Corte han sido incumplidas, solo se han llevado a cabo algunas acciones punitivas policiales -que ha desplazado a campesinos asentados por años allí- mientras que el trabajo para frenar la deforestación de parte de las entidades accionadas, y con esta los efectos del cambio climático, aún no se ha concretado como debería.

Si bien la decisión judicial generó grandes expectativas en la comunidad internacional donde Colombia es citada constantemente como modelo por este tipo de sentencias, que ya suman más de 23, esta declaratoria no ha sido eficaz, en términos de la protección de la Amazonia; este fallo es cuestionable debido a que no determina con exactitud el alcance y contenido de esa categoría jurídica para la naturaleza.

Tampoco explica qué implica para la Amazonia ser sujeto de derechos, cómo puede ser representada en un eventual litigio en defensa de sus derechos, no delimita los derechos otorgados ni precisa la vía para su exigibilidad.

Esta providencia es producida en el contexto del ordenamiento jurídico colombiano que es antropocéntrico fuerte y extractivista y aunque dice aplicar el paradigma ecocéntrico -para el cual el ser humano no es el centro del ordenamiento jurídico y reconoce el valor inherente de otros seres- no logró hacerlo porque su argumentación es antropocéntrica y biocéntrica; otorgó derechos en función del beneficio que los humanos obtienen de la Amazonia e hizo énfasis en la solidaridad intergeneracional.

Aunque esta sentencia utiliza el término Pacha Mama como inspiración para su decisión, en Colombia la institucionalidad gubernamental y el empresariado no consideran a la naturaleza como madre, sino como bienes explotables racional y «sosteniblemente»; es por eso que, los movimientos consultados desconfían del «desarrollo sostenible».

Desconfían porque con base en el «desarrollo sostenible» los gobiernos colombianos promueven proyectos hidroeléctricos, ganadería extensiva y minería, entre otras actividades económicas, que tienen en jaque a esta región. Así mismo, aunque el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) señala que el aprovechamiento de los recursos de la región amazónica se hará preservando los recursos naturales, la realidad demuestra lo contrario.

La problemática que dio origen a esta sentencia, deforestación y proyectos económicos que afectan sus territorios, no cesa. Por ello, mientras una parte de la sociedad espera que se cumplan las órdenes de la Corte Suprema de Justicia; los movimientos sociales continúan con sus estrategias de resistencia -frente al empresariado, nacional e internacional, y los gobiernos- e intentando detener el impacto nocivo de los extractivismos que amenazan la región y que intenta romper los tejidos sociales consolidados tras años de labor social, cultural, política y educativa en el departamento del Caquetá.

VI. ANEXO:

Preguntas enviadas a los movimientos sociales:

1. Su nombre y apellido, rol. ¿Usted hace parte de un grupo/movimiento/ONG/organización de base o de que otra forma caracteriza su grupo?
2. ¿Cuántos integrantes tiene su grupo?
3. ¿Qué porcentaje de esos integrantes son: mujeres y hombres?
4. ¿Qué porcentaje de esos integrantes son: adultos, adolescentes, niños o adultos mayores?
5. ¿Qué tipo de estrategias para movilización utilizan: educación popular, campañas en redes sociales, medios de comunicación alternativos, ¿marchas, protestas, educación institucional? Otros, mencione.
6. ¿Qué importancia tiene en su trabajo por la defensa de la amazonia el componente jurídico?
7. ¿Participó en la acción que llevó a la declaración de la amazonia como sujeto de derechos?: sí o no.
8. ¿Qué utilidad concreta ha tenido esa declaratoria en la protección de la amazonia, qué efectos positivos ha tenido la sentencia?
9. ¿En qué medida la defensa de la amazonia depende de la ejecución de las órdenes de dicha sentencia?
10. ¿Qué actividades tienen previstas para desarrollar en 2021 frente a las problemáticas más peligrosas para la amazonia, cuáles son esas problemáticas?
11. Por qué creer en el capitalismo verde y el desarrollo sostenible que académicos, activistas y expertos consideran inexistente.



Grupo de Movimiento	Nombre	Fecha	Temática	Participación ciudadana	Participación en el grupo	Impacto en la comunidad	Logros obtenidos	Actividades 2021	Impacto en la comunidad
Comunidad indígena	70% indígena y 30% no indígena	18/11/2018	Defensa del territorio indígena y ambiental	Defensa del territorio indígena y ambiental	Defensa del territorio indígena y ambiental	Defensa del territorio indígena y ambiental	Defensa del territorio indígena y ambiental	Defensa del territorio indígena y ambiental	Defensa del territorio indígena y ambiental
Comunidad campesina	70% campesina y 30% no campesina	18/11/2018	Defensa del territorio campesino y ambiental	Defensa del territorio campesino y ambiental	Defensa del territorio campesino y ambiental	Defensa del territorio campesino y ambiental	Defensa del territorio campesino y ambiental	Defensa del territorio campesino y ambiental	Defensa del territorio campesino y ambiental
Comunidad afrodescendiente	70% afrodescendiente y 30% no afrodescendiente	18/11/2018	Defensa del territorio afrodescendiente y ambiental	Defensa del territorio afrodescendiente y ambiental	Defensa del territorio afrodescendiente y ambiental	Defensa del territorio afrodescendiente y ambiental	Defensa del territorio afrodescendiente y ambiental	Defensa del territorio afrodescendiente y ambiental	Defensa del territorio afrodescendiente y ambiental
Comunidad mestiza	70% mestiza y 30% no mestiza	18/11/2018	Defensa del territorio mestizo y ambiental	Defensa del territorio mestizo y ambiental	Defensa del territorio mestizo y ambiental	Defensa del territorio mestizo y ambiental	Defensa del territorio mestizo y ambiental	Defensa del territorio mestizo y ambiental	Defensa del territorio mestizo y ambiental
Comunidad indígena	70% indígena y 30% no indígena	18/11/2018	Defensa del territorio indígena y ambiental	Defensa del territorio indígena y ambiental	Defensa del territorio indígena y ambiental	Defensa del territorio indígena y ambiental	Defensa del territorio indígena y ambiental	Defensa del territorio indígena y ambiental	Defensa del territorio indígena y ambiental

Figura 2. Grupos y movimientos consultados en Caquetá.
Fuente: elaboración propia.

REFERENCIAS

- Acosta, A. y Martínez, E. (2017). Los derechos de la naturaleza como entrada a otro mundo posibles. *Direito e Práxis*. 8 (4), 2927-2961. <https://www.scielo.br/j/rdp/a/DQvjXNFmCnhVxv4HxmhZsvB/?format=pdf&lang=es>
- Casanova, F., e Higuera-Acevedo, C. L. (2018). Caquetá: De territorio de guerra a territorio de paz. *Colombiana de Bioética*, 13(3), 17-37. <https://doi.org/10.18270/rcb.v13i3.2480>
- O'Connor, J. (2002). Es posible el capitalismo sostenible? En CLACSO (Ed.) *Ecología política. Naturaleza, sociedad y utopía* (pp. 27-52). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20100930021858/3connor.pdf>
- Consejo Económico para América Latina y el Caribe. (2005). *Cuentas ambientales: Conceptos,*

metodologías y avances en los países de América Latina y el Caribe. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/4730-cuentas-ambientales-conceptos-metodologias-avances-paises-america-latina-caribe>

Departamento Nacional de Planeación. (2019). *Desarrollo sostenible por una Amazonia viva*.

Departamento Nacional de Planeación. <https://www.dnp.gov.co:443/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pactos-Regionales/Regi%C3%B3n-Amazonia/Desarrollo-sostenible-por-una-Amazonia-viva.aspx>

Departamento Nacional de Planeación, & Consejo Económico de política Económica y Social.

(2018). *Documento Conpes. Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del macizo Colombiano*. <https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/conpes/12-Conpes%20No.%203915-2018.pdf>

Agencia Nacional de Minería (ANM). (2013). Decreto 0934 de 2013. [Presidencia de la República]. Por el cual se reglamente el artículo 37 de la Ley 685 de 2001. Mayo 19 de 2013. <https://www.anm.gov.co/?q=content/decreto-0934-de-2013>

Fitz-Henry, E. (2012). The natural contract: from Lévi Strauss to the Ecuadorian Constitutional Court. *Oceania*. 82. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/j.1834-4461.2012.tb00133.x>

García Pachón, M. del P. (Ed.). (2020). *Reconocimiento de la naturaleza y de sus componentes como sujetos de derechos*. Universidad Externado de Colombia.

Gudynas, E. (2014). Conflictos y extractivismos: conceptos, contenidos y dinámicas. *Decursos, Revista en ciencias sociales*. <https://horizontescomunitarios.files.wordpress.com/2016/09/gudynas-conflictosextractivismosconceptosdecs14.pdf>

Hermitte, M.-A. (2011). La nature, sujet de droit ? *Annales Histoire Sciences Sociales*, 66. <https://doi.org/10.1017/S0395264900005503>

Lanchi, G. (2020). *Derecho al ambiente sano y de la naturaleza. Límites y aproximaciones conceptuales* [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7292>

Ley 1753 de 2015. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país. Agosto 27 de 2015. Asamblea Nacional. Diario Oficial No.49.538. <https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/blogs.dir/3/2019/08/406/ley-53-de-27-de-agosto-de-2015.pdf>

- Martínez, A. y Porcelli, A. (2018). Del antropocentrismo al ecocentrismo y biocentrismo. Debates sobre la Naturaleza como sujeto de derechos (Parte I). *Diario Ambiental*, 214. 2362-3217. <https://dpicuantico.com/sitio/wp-content/uploads/2018/09/Mart%C3%ADnez-y-Porcelli-Ambiental-20.9-Parte-I.pdf>
- Mejía Jiménez, M. R. (2014). La Educación popular: Una construcción colectiva desde el sur y desde abajo. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 22(1). 1-31. <https://www.redalyc.org/pdf/2750/275031898079.pdf>
- Milaré, E. y Ávila, J. (2004). Antropocentrismo x ecocentrismo na ciencia jurídica. *Direito ambiental*, V (32). 9-42. <https://egov.ufsc.br/portal/sites/default/files/anexos/26839-26841-1-PB.pdf>
- Molina, J. (2016). La irrupción del Biocentrismo Jurídico. Derechos de la Naturaleza en América Latina y sus Desafíos. *Ambiente y sostenibilidad*. 64-79. DOI: <https://doi.org/10.25100/ays.v0i0.4291>
- Montenegro Martínez, L. (Ed.). (2011). *Cultura y naturaleza*. Jardín Botánico de Bogotá, José Celestino Mutis.
- O'Connor, J. (2002). Es posible el capitalismo sostenible? En XXXXX (falta nombre de Ed. o Eds. *Ecología política. Naturaleza, sociedad y utopía* (pp. 27-52). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20100930021858/3connor.pdf>
- Rodríguez, I., Sarti, C. y Aguilar, V. (2015). Transformación de conflictos socioambientales e interculturalidad. Explorando las interconexiones. https://www.researchgate.net/publication/273694630_Transformacion_de_Conflictos_Socio_Ambientales_e_Interculturalidad_Explorando_las_Interconexiones
- Sabogal Tamayo, J. (2015). El modo de producción capitalista, su actual crisis sistémica y una alternativa posible. *Sociedad y Economía*, 28, 75-94. <https://doi.org/10.25100/sye.v0i28.3930>
- Sánchez Jaramillo, F. (2016). Caquetá: El temor ante la minería y las hidroeléctricas en la Amazonía colombiana. *Mongabay*. <https://es.mongabay.com/2016/11/caqueta-temor-ante-la-mineria-las-hidroelectricas-la-amazonia-colombiana/>
- Santacoloma-Méndez, L. J. (2015). El cambio climático y su relación con las generaciones futuras como sujetos de derechos. *Eleuthera*, 13, 11-29. http://190.15.17.25/eleuthera/downloads/Eleuthera13_2.pdf

- Sánchez Jaramillo |, F. (2017). Resistencias anti extractivistas: En el corazón de la práctica de la eco teología. *Rebelión*. <https://rebelion.org/resistencias-antiextractivistas-en-el-corazon-de-la-practica-de-la-ecoteologia/>
- Sánchez, J. (2020). La tensión que surge entre la protección al ambiente sano y el derecho al desarrollo: una mirada desde los jueces. (Tesis de pregrado, Universidad Santo Tomás). <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/28106?show=full>
- Sentencia, C-509/08. [Corte Constitucional (Mauricio González, M.P.)]. Mayo 21 de 2008. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/C-509-08.htm>
- Sentencia T-622/16. [Corte Constitucional (Jorge Iván Palacio Palacio, M.P.)]. Noviembre 10 de 2016. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-622-16.htm>
- Sentencia STC4360/18. [Corte Suprema de Justicia (Luis Armando Tolosa, M.P.)]. Abril 5 de 2018. <https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2018/04/STC4360-2018-2018-00319-011.pdf>
- Tabios, A. (2017). Disrobing Rights, The Privilege of Being Human in the Rights of Nature Discourse. *Perspectives: Transformations i n Environment and Society*, 6. 15-20. DOI: doi.org/10.5282/rcc/8210
- Trujillo Quintero, H. F., Losada Cubillos, J. J., y Rodríguez Zambrano, H. (2017). Amazonia colombiana, petróleo y conflictos socioambientales. *Revista Científica General José María Córdova*, 15(20), 209-223. <https://doi.org/10.21830/19006586.181>
- Unidad Minero-Energética. (2020). Derecho de petición.
- United States Supreme Court. (1972). *Sierra Club vs Morton* N° 70-34. <https://caselaw.findlaw.com/us-supreme-court/405/727.html>
- Valencia Hernández, J. G. (2015). Conflictos ambientales: Praxis, participación, resistencias ciudadanas y pensamiento ambiental. *Revista Luna Azul*, 24, 35-41. <https://www.redalyc.org/pdf/3217/321727226005.pdf>
- Velázquez, H. F. (2015). El sujeto político: Primacía del conflicto y de lo colectivo. *Versiones*, 2(8), 84-115. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/versiones/article/view/25770>

SANCIONES, BLOQUEO Y DIÁLOGO POLÍTICO EN VENEZUELA: NARRATIVAS EN DISPUTA

Recibido: 26/09/2021 - Aceptado: 17/11/2021

Lilia Ramírez Lasso

Fundación Instituto de Estudios
Avanzados, Nuestra Señora del
Rosario de Baruta, Venezuela

liliamarga@gmail.com

Resumen: Desde el año 2014 el gobierno de los EE. UU. ha aplicado una serie de medidas coercitivas unilaterales en contra de la nación de Venezuela, afectando de manera considerable la calidad de vida en el país, así como el disfrute de los derechos fundamentales de la población y generando un flujo migratorio significativo en la región. La dimensión discursiva de este conflicto geopolítico nos presenta al menos dos narrativas con las que estas medidas son relatadas a la opinión pública: una narrativa hegemónica que alega que se trata de sanciones dirigidas a altos funcionarios del gobierno de Maduro, con el fin de aliviar la supuesta violación de derechos humanos por parte del gobierno venezolano. La otra narrativa, de resistencia o contrahegemónica busca presentar las MCU como parte de una política amplia de bloqueo a la nación y al pueblo de Venezuela, como una forma de intentar generar un cambio de gobierno en el país. Este ensayo aborda estas dos narrativas desde una perspectiva del análisis crítico del discurso.

Palabras clave: Venezuela, sanciones, medidas coercitivas unilaterales, bloqueo, análisis crítico del discurso

SANCTIONS, BLOCKADE AND POLITICAL DIALOGUE IN VENEZUELA: DISPUTED NARRATIVES

Recibido: 26/09/2021 - Aceptado: 17/11/2021

Lilia Ramírez Lasso

Fundación Instituto de Estudios
Avanzados, Nuestra Señora del
Rosario de Baruta, Venezuela

liliamarga@gmail.com

Abstract: Since 2014, the US government has applied a series of unilateral coercive measures against Venezuela, significantly affecting the quality of life in the country, as well as the enjoyment of the fundamental rights of the population and generating a significant migratory flow in the region. The discursive dimension of this geopolitical conflict presents at least two narratives with which these measures are shown to public opinion: a hegemonic narrative that alleges that these are sanctions directed at senior officials of the Maduro government, in order to alleviate the alleged violation of human rights by the Venezuelan government. The other narrative, of resistance or counter-hegemonic, present the unilateral coercive measures as part of a broad policy of blocking the nation and the people of Venezuela, in order to generate a change of government in the country. This essay addresses these two narratives from a critical discourse analysis perspective.

Keywords: Venezuela, sanctions, unilateral coercive measures, blockade, critical discourse analysis

INTRODUCCIÓN

La compleja realidad que vive el pueblo venezolano desde el año 2013 ha costado miles de vidas, como consecuencia del ataque sistemático a la economía y finanzas del país, con el propósito declarado de intentar forzar un cambio de régimen en la nación bolivariana. Además de las dramáticas consecuencias en materia de salud, alimentación, servicios, y otros aspectos fundamentales para el desarrollo de la vida en Venezuela, el flujo migratorio, provocado por la crisis generada por la aplicación de una política de guerra no convencional, por vía de mecanismos financieros internacionales, ha impactado a la región latinoamericana convirtiéndose en un conflicto geopolítico en el que se entrecruzan agendas de las élites políticas y financieras internas del país, con otras de allende, y en el que las y los más vulnerables son quienes pagan las consecuencias de una perversa forma de asediar a una nación en procura de sus recursos, territorio y capacidades cognitivas.

La pandemia de covid-19 ha agravado estas circunstancias, y ha demandado un esfuerzo extraordinario, no solo de las instituciones del Estado venezolano sino especialmente del pueblo, de las comunidades, de los hogares y, de manera destacada, de las mujeres venezolanas que hemos sido parte fundamental de una épica social que durante casi una década hemos denominado de manera cotidiana la *resistencia* del pueblo venezolano a una amenaza continuada que ha sido presentada de manera eufemística por los medios y poderes hegemónicos como las *sanciones* y que, de manera cada vez más común, se le denomina el *bloqueo* contra Venezuela, por vía de la implementación de medidas coercitivas unilaterales (MCU).

El rol de gobiernos como el de EE. UU., Rusia, China, además de la Unión Europea, que han sido actores fundamentales en el contexto de la actual crisis en Venezuela, dejan claro que este país, por su ubicación estratégica, sus recursos naturales y diversidad biológica, ocupa un rol determinante en la geopolítica, tanto aquella que se deriva del control de formas de energías, como en la que persigue el control financiero de los capitales.

Desde que en el 2015 la administración Obama emitió la emblemática orden ejecutiva 13692, conocida como el *Decreto Obama*, que declara a Venezuela (sin distinción entre Estado, gobierno, nación, y pueblo) como una *amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional y la política exterior de los Estados Unidos*, se ha dado una batalla por la construcción de un repertorio de signos que permitan nombrar y comprender el proceso que vive actualmente Venezuela, en relación con la gran potencia hegemónica que representa EEUU como fuerza económica y política del mundo occidental (OMCU, 2021a).

En este ensayo abordaremos elementos de las narrativa y realidades que nos permitan comprender la dimensión discursiva de la aplicación de MCU contra Venezuela, como política que amenaza la vida en el país, desde una perspectiva del análisis crítico del discurso (ACD) institucional, político y mediático en torno a las *sanciones* y el *bloqueo* como explicaciones de

la realidad sociopolítica venezolana.

Para ello, analizaremos el repertorio de signos y construcciones argumentativas que fundamentan las dos principales narrativas que presenta este proceso bien como un conjunto de sanciones (técnicamente denominadas MCU), o bien como un bloqueo que asedia las fuerzas financieras y económicas del país.

Partiendo de las premisas del Análisis Crítico del Discurso, nos proponemos entender cómo funcionan los principales signos que denominan esta realidad en esas dos narrativas y, además, aportar algunos elementos del contexto discursivo que da sentido a estos signos.

I. BREVE GLOSARIO DE PARTIDA

En este ensayo me posiciono desde la perspectiva del Análisis Crítico del Discurso (Van Dijk, 1996, 1999, 2003; Wodak, 1989; Fairclough, 2003), como una apuesta a la investigación situada, militante y comprometida, que parte desde un enfoque multidisciplinario para abordar la dimensión discursiva implícita en la mayor parte de los fenómenos y conflictos sociales, políticos, económicos, culturales, bélicos, entre otros, y busca denunciar las inequidades y desigualdades que se construyen en el discurso.

Por ello, considero de particular interés partir de la construcción de un glosario que nos sirva como *punto de apoyo satisfactorio para el espíritu*¹ de exploración en las narrativas sobre la realidad venezolana, a partir de la implementación por parte del gobierno de EE. UU. de una política de guerra no convencional que es presentada como un conjunto de sanciones en contra de un grupo de funcionarios del gobierno.

Veremos que algunos de estos términos se han venido construyendo sobre la marcha de la aplicación de la propia política, y aunque no existe un consenso sobre su definición, el uso de los mismos, revestidos por un carácter legal y administrativo, permite entender cómo operan estas instancias de poder y de desigualdad en las relaciones entre naciones soberanas, con mecanismos discursivos que dan sentido a prácticas materiales y concretas que rayan en comportamientos delictivos o mafiosos, en los que las acciones se orientan más por lo que no se dice que por lo que está declarado de forma tácita y pública en los documentos.

1 Una de las metáforas que encuentro más rica en la obra de Ferdinand de Saussure (Cfr. Curso de Lingüística General, 1916), reconocido como el padre de la lingüística moderna, y que le permite expresar la estabilidad que ofrece la noción de un sistema de relaciones (lengua) entre elementos formales (significantes) y elementos de sentido (significados), para establecer un conjunto de signos que permitan al ser humano comunicar *lo que pasa en el alma* del sujeto, como dijo mucho tiempo antes nuestro maestro Andrés Bello en su Filosofía del Entendimiento (1881).

MEDIDAS COERCITIVAS UNILATERALES (MCU)

Diversos autores en el ámbito del derecho internacional, como Portilla (2005), Rivas-Castillo et al, (2020), entre otros, han señalado que no existe un consenso amplio en torno a una definición de lo que son las *medidas coercitivas unilaterales*. También la Relatora Especial de la ONU para el estudio de las repercusiones negativas de las Medidas Coercitivas Unilaterales, Alena Douhan, expresó su preocupación en el informe final que dio a conocer al Consejo de DD. HH. sobre su visita a Venezuela en febrero de 2021, en torno a la ausencia de una definición aceptada internacionalmente de estas denominadas MCU.

De manera general, la Organización de las Naciones Unidas reconoce la existencia de las MCU, como una expresión que suele denominar “las medidas económicas adoptadas por un Estado para obligar a otro Estado a modificar su política” (ONU, 2012a, p. 3).

La forma y procedimiento para la aplicación de las MCU se establecieron de manera formal y explícita a partir de 1945 (aunque su aplicación de facto fuese anterior a esa fecha), y las mismas pueden ser aplicadas en primera instancia, de forma legal por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, también por organismos regionales tales como Unión Europea y Organización de Estados Americanos (Rivas-Castillo et al, 2020), aunque algunos Estados también han aplicado este mecanismo usando sus propias instituciones, alegando razones de defensa de la paz y seguridad de sus naciones.

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU (2012a) ha señalado lo cuestionable del carácter legal de las MCU, y ha indicado que, incluso en el caso de ser consideradas como lícitas, las repercusiones negativas de las mismas sobre el disfrute de los derechos humanos son innegables, por lo que plantean además de un dilema legal y de soberanía de los Estados, un severo dilema ético en la forma de concebir las relaciones geopolíticas.

Es amplia la documentación que denuncia que las MCU violan los principios y disposiciones pertinentes contenidos en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados proclamada en su resolución 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, en particular el artículo 32, según el cual ningún Estado podrá emplear medidas económicas, políticas o de ninguna otra índole, ni fomentar el empleo de tales medidas, con objeto de coaccionar a otro Estado para obtener de él la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos (ONU, 2012a).

SANCIONES

Este término suele usarse como expresión común para denominar diversas formas de MCU, entre las cuales las más extendidas son las *sanciones comerciales* que pueden comprender embargos, formas de boicoteo e interrupción de los flujos financieros y de inversiones entre

el país que impone la medida y el país sancionado (Doxey, 1996). Algunos analistas distinguen que la figura del embargo persigue impedir a la nación sancionada realizar exportaciones, el boicoteo se aplica como forma de impedir las importaciones procedentes del país sancionado (Joyner, 2011). Sin embargo, en la práctica general, se aplican ambos tipos de sanciones bajo la denominación de un *embargo comercial* (Lowenfeld, 1998).

Aunque la ONU insiste en que las MCU solo pueden aplicarse entre Estados, algunos Estados han empleado de manera frecuente una forma de *sanciones selectivas* como mecanismos dirigidos a personas que se consideran como tomadoras de decisiones claves para las políticas públicas del Estado que se busca sancionar, en abierta contradicción con los principios propios del sistema de Naciones Unidas.

BLOQUEO

En su acepción más ampliamente aceptada, el bloqueo es un medio de hostilización propio de la guerra marítima, y autores como Rousseau (1957 p. 713) lo definen como «la medida por la cual un beligerante prohíbe toda comunicación entre la alta mar y el litoral enemigo, bajo sanción de detener y capturar a los barcos que la contravengan».

El Diccionario de Derecho Internacional de los conflictos armados del Comité Internacional de la Cruz Roja (Verri, 2008, p. 19) define el bloqueo como aquella «operación naval con el concurso de fuerzas aéreas, mediante el cual un beligerante impide totalmente el tráfico marítimo por un puerto y la costa perteneciente a un beligerante adverso u ocupado por este».

Si bien esta noción tradicional de bloqueo se entiende en un contexto de conflicto bélico armado, autores como Jáudenes (1996) señalan que el elemento clave para caracterizar un conjunto de medidas impuestas por un Estado en contra de otro en conflicto como un bloqueo es la interrupción o prohibición del tráfico marítimo desde alta mar con los puertos o costas previamente establecidos. Ello es así porque tal acción afecta directamente al interés comercial de los países neutrales o no beligerantes y, por otra parte, supone una limitación impuesta por la potencia bloqueadora al principio de libertad de navegación y de comercio.

Bajo esta premisa, podremos entender más adelante por qué es factible aseverar que las actuales MCU impuestas por el gobierno de EE. UU. en contra del pueblo venezolano constituyen una forma novedosa de bloqueo que es legitimada precisamente desde una dimensión discursiva que intenta invisibilizar su carácter bélico.

II. ELEMENTOS DEL CONTEXTO DISCURSIVO QUE ENMARCAN LA APLICACIÓN DE LAS MCU CONTRA VENEZUELA

A. 2013, EL AÑO DE INFLEXIÓN

Aunque existen referentes de sanciones impuestas de manera unilateral por el gobierno de los EE. UU. en contra del pueblo venezolano desde el 2005 (ONU, 2021b; Santos, 2019²; Bull y Rosales, 2020), la medida administrativa que da inicio a una escalada en esta política de agresiones financieras impuesta por ese gobierno en contra del pueblo venezolano data de diciembre del año 2014, cuando el Congreso de ese país aprobó la Ley 113-278: «Ley Pública de Defensa de los Derechos Humanos y la Sociedad Civil en Venezuela», que opera como un instrumento para establecer el marco jurídico que permite luego avanzar hacia la política de medidas coercitivas unilaterales.

Podemos identificar claramente el año 2013 como un punto de inflexión de la política en Venezuela, con la muerte del presidente Hugo Chávez, en ejercicio del poder, y un escenario electoral sobrevenido, en el que las oposiciones venezolanas, encabezadas por el candidato unitario Henrique Capriles Radonski, decidieron desconocer el resultado electoral que adjudicaba el triunfo al presidente Nicolás Maduro Moros (BBC, 15 de abril de 2013; Correo del Orinoco, 15 de abril del 2013).

Dos marcadores discursivos aparecen entonces de manera notoria en la política venezolana: *arrechera* y *guarimbas*, impulsados por sectores radicales de las oposiciones del país, que además de desconocer el resultado electoral, llamaron a sus partidarios a las calles, con discursos de odio e intolerancia. «¡Descarguen toda esa *arrechera*!», increpó Capriles a sus seguidores (Prensa Digital MIPPCI, 15 de abril de 2013), naturalmente descontentos con el resultado, en sus declaraciones a medios de comunicación, luego del reporte electoral oficial al día siguiente de las elecciones presidenciales (14/04/2013). Capriles, además, solicitó un recuento del 100 % de los votos emitidos, lo que fue interpretado como un requerimiento imposible de cumplir³ y sir-

2 Dice Santos al respecto: **Las primeras sanciones comenzaron en 2005, después que Venezuela exigiera la salida de la DEA del territorio nacional**, lo que llevó al primer conjunto de sanciones contra la compra y mantenimiento de cualquier equipo militar con tecnología estadounidense. Desde entonces, y **al no alcanzar sus objetivos de un cambio en el comportamiento de Caracas, las sanciones se han multiplicado exponencialmente** y se agrupan en seis distintos rubros: terrorismo; tráfico de drogas; trata de personas; corrupción, prácticas anti-democráticas y violación a los derechos humanos; sanciones al petróleo venezolano y a PDVSA; y sanciones a individuos... (2019, pp. 102-103). (negritas propias)

3 Esta solicitud hecha por Capriles fue apoyada por el propio presidente Maduro, y en un esfuerzo inédito y extraordinario del Poder Electoral en Venezuela se llevó la auditoria final al 100 % de los votos emitidos, confirmandose el resultado, cerrado pero irreversible y definitorio, del triunfo electoral de Nicolás Maduro Moros. El sector representado por Capriles no participó por decisión propia en este proceso y desconoció sus resultados de verificación. Ver DW: Venezuela: se amplía auditoría al cien por ciento de los votos <https://www.dw.com/es/venezuela-se-ampl%C3%ADa-auditor%C3%ADa-al-cien-por-ciento-de-los-votos/a-16756811>
Ver Acta del Proceso de verificación de resultados ampliado http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2013/presidenciales/documentos/auditorias2fase/Acta01062013.pdf

vió como elemento argumentativo para iniciar un proceso de desconocimiento del presidente electo (Poder Ejecutivo), pero, además, al Consejo Nacional Electoral (Poder Electoral), y los demás poderes. Autoridades de los gobiernos de Estados Unidos, España, Francia, Paraguay, y el secretario general de la OEA (El Nuevo Diario, 15 de abril de 2013) se sumaron al desconocimiento de los resultados electorales y a la solicitud de un recuento del total de los votos.

Se plantó así el germen de la crisis política más compleja que ha atravesado Venezuela en las dos últimas décadas. Un desconocimiento paulatino y constante por parte de un sector de la política nacional de las instituciones legítimas del Estado, que ha conllevado al robo de recursos soberanos en el extranjero bajo el alegato del reconocimiento a un gobierno interino, como figura no contemplada en el marco constitucional de Venezuela.

B. GUARIMBAS, FASCISMO, RACISMO Y XENOFOBIA EN LOS DISCURSOS Y PRÁCTICAS DE ODIOS EN VENEZUELA

Las *guarimbas* fueron la expresión material y concreta de un discurso de odio y violencia, posicionado por un sector entonces dominante de la oposición venezolana, apoyado principalmente por el gobierno de EE. UU. Este discurso apelaba a mecanismos de representación identitaria del *nosotros* y del *ellos* -como explica Van Dijk (2003) que se construye en el discurso la representación del grupo de pertenencia y el grupo del que se diferencia-, que presentaban rasgos fascistas como señalamientos, hostigamiento, acoso, escrache, entre otras formas de violencia simbólica. Estas representaciones simbólicas se concretaron en la dimensión material en formas de violencia que llegaron a escalar hasta el asesinato de personas, a quienes se les identifica como pertenecientes a sectores diferentes (*ellos*) por sus rasgos raciales, por su nacionalidad, o por sus opiniones, pero que en común tendrían una identidad que desde este sector de la oposición se pretendía erradicar: *el chavismo*.

Como signo dentro del discurso político en Venezuela, la palabra *guarimba*⁴ remite al año 2009 (Flores, 2011), cuando el presidente Hugo Chávez designó con ella las acciones violentas de calle que realizaban sectores de la oposición, identificados como *jóvenes manos blancas*, que desde el 2007 y en escalada, intentaban forzar un cambio de gobierno mediante protestas de calle que llegaron a provocar un incendio en el emblemático parque nacional Waraira Repano en Caracas⁵ (Gollinger, 2009).

4 De acuerdo el Diccionario de la Real Academia Española, Guarimba es un venezolanismo que se utiliza en el contexto de los juegos infantiles, para referir lugar en el que las y los jugadores se ponen a salvo de una persecución. El investigador Germán Flores Hernández indica que la etimología de la palabra está compuesta por la raíz *Warjgan-*, que siguiendo a Corominas, significa refugiarse o guarecerse, e *-imba* proviene de voces de origen africano, como *bemba* y *bimba*.

5 La figura más emblemática de la oposición en esa coyuntura fue Yon Goicoechea, quien lideraba un grupo de jóvenes «manos blancas» que indicaban ser orientados bajo premisas del movimiento internacional OTPOR para avanzar hacia una «revolución de colores» como estaba ocurriendo en el mundo árabe. Años después se demostró que Goicoechea recibía financiamiento y orientaciones desde

En el 2014, el reconocido vocero del sector más extremista de la oposición, Leopoldo López, anunció una serie de acciones de calle que se articularon en torno a la emblemática fecha patria del 12 de febrero, Día de la Juventud en Venezuela. Para ello, el 23 de enero, también una fecha patria que conmemora el derrocamiento de la dictadura e inicio de la democracia moderna en el país, Leopoldo López anunció un llamado general a protestas en todo el país, denominado «La Salida»⁶, en el que convocaba a un «alzamiento» en contra del gobierno nacional (López, 2014). De esta manera, ese sector se orientó en los próximos años a intentar derrocar al gobierno con protestas violentas que costaron la vida de cientos de personas⁷.

Entre los cientos de muertes ocasionadas por las guarimbas, destacan al menos 5 personas que fueron linchadas o quemadas vivas en el 2017 por los sectores radicalizados por los voceros de las oposiciones determinados a derrocar al gobierno, y a quienes quiero referirme de manera individual por la extrema violencia de la que fueron víctimas, y como un reconocimiento a sus vidas y familiares:

Alexander Rafael Sanoja Sánchez (33 años) y **José Bravo** (38 años), fueron quemados vivos en Maracaibo con bombas molotov que les fueron lanzadas por quienes protestaban con violencia, mientras transitaban por una zona controlada por guarimberos⁸.

Danny José Subero (34 años) exmilitar, fue linchado por al menos 20 personas y luego ejecutado en Cabudare, estado Lara⁹.

Héctor Anuel Blanco (35 años), motorizado que recibió el impacto de un mortero artesanal y luego lo quemaron y apedrearon vivo en Lechería, estado Anzoátegui¹⁰.

Y finalmente, **Orlando Figuera**, un joven (21 años) que fue linchado, golpeado, herido con armas blancas y quemado vivo en Altamira¹¹, en el este de Caracas, una zona históricamente

sectores de la política de EE. UU. (USAID) para organizar grupos de jóvenes en Venezuela para acciones de violencia y terrorismo tanto en espacios públicos físicos como operaciones en espacios digitales como redes sociales.

6 Destaca aquí, y solo lo mencionaré de manera anecdótica, pues ameritaría un estudio como tema de análisis, el uso de fechas patrias y consignas que, con ofertas engañosas, como «La última cola», «La Salida» que anticipan una solución mágico-religiosa que se ofrece para resolver toda una compleja crisis en la que el mismo sector que ofrece resolverla ha tenido un rol central como impulsador del conflicto. Los mecanismos discursivos empleados parecen indicar el uso de técnicas de mercadeo político para articular campañas mediáticas que acompañen acciones legales y administrativas como la aplicación de las MCU.

7 En las denominadas Guarimbas de 2014 (La Salida) se contabilizaron al menos 41 personas fallecidas, de las cuales solo 5 habrían sido víctimas de excesos de funcionarios de seguridad, mientras 36 habrían sido víctimas de la propia violencia de quienes atendieron el llamado al alzamiento en las calles en contra del gobierno (Ver <https://albaciudad.org/2014/04/conozca-los-26-fallecidos-a-un-mes-del-inicio-de-las-protestas-opositoras-la-gran-mayoria-son-victimas-de-las-barricadas/>). Las Guarimbas del 2017 costaron la vida de al menos 131 personas, también mayoritariamente ocasionadas por la violencia de las propias personas que atendiendo el llamado a las acciones de calle por parte de Voluntad Popular y otros actores de las oposiciones en el país plantearon como única vía posible la violencia para provocar un cambio de gobierno en Venezuela (Ver <https://albaciudad.org/2017/07/lista-fallecidos-protestas-venezuela-abril-2017/>)

8 Ver Alba Ciudad: La historia de Alexander Sanoja, el hombre en moto que murió quemado en Maracaibo <https://albaciudad.org/2017/07/la-historia-de-alexander-sanoja-el-hombre-en-moto-que-murio-quemado-en-maracaibo/>

9 Ver Prensa Libre: Venezuela: turba mata a un militar retirado <https://www.prensalibre.com/internacional/venezuela-turba-mata-a-un-militar-retirado/>

10 Ver Alba Ciudad: Opositores matan a motorizado con mortero y luego queman su cuerpo en Lechería <https://albaciudad.org/2017/07/opositores-matan-a-motorizado-con-mortero-y-luego-queman-su-cuerpo-en-lecheria/>

11 Ver: Alba Ciudad Son dos los jóvenes incinerados por violentos en Altamira «Me decían que tenía que morir porque yo era chavista» <https://albaciudad.org/2017/05/dos-jovenes-incinerados-por-manifestantes-violentos-en-altamira/>

asociada al sector más radical de la oposición venezolana¹².

C. SANCIONES Y BLOQUEO, COMO ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

En diciembre de 2014 el Congreso de los EE. UU. aprobó la **Ley 113-278 denominada Ley Pública de Defensa de los Derechos Humanos y la Sociedad Civil en Venezuela**, instrumento que establece el marco jurídico, bajo el argumento de supuestas violaciones sistemáticas a los derechos humanos en el marco de las acciones de los organismos de seguridad y defensa ante las guarimbas, y que justifica la aplicación de MCU, presentadas por los medios como sanciones en contra de funcionarios del más alto nivel del gobierno.

En marzo de 2015 Barack Obama firma la Orden Ejecutiva 13692 («Decreto Obama»), un decreto presidencial que se sustenta en la Ley de Poderes Económicos en Emergencias Internacionales, Ley de Emergencias Nacionales y la Ley de Defensa de Derechos Humanos y la Sociedad Civil de Venezuela 2014 (OMCU, 2021^a). El Decreto declara a Venezuela como una **«amenaza inusual y extraordinaria a la seguridad nacional y política exterior de Estados Unidos»**, y autoriza al presidente para tomar las medidas necesarias para eliminar dicha amenaza y permite enmarcar legalmente todas las acciones posteriores de Estados Unidos contra Venezuela. Este es, quizás, el instrumento más amplio que ha permitido a las administraciones de Obama, Trump y más recientemente Biden, aplicar sanciones de diversa índole a todo el sistema financiero y productivo de Venezuela, bajo el argumento de la criminalización de una nación entera.

El decreto Obama, que califica a un pueblo entero de amenaza, enlazando elementos de un discurso político de aniquilación de un sector de la población presentado por las oposiciones como *plaga, peste o enfermedad* (Chavismo, la peste, 2018), se enmarca en un imaginario del terrorismo y la amenaza externa con elementos de xenofobia, racismo y aporofobia, que ha marcado de forma evidente y notoria la historia de la política de injerencia e intervención de los EE. UU. en asuntos políticos, financieros y de seguridad de otras naciones como Cuba, Irak, Irán, Corea del Norte, pueblos sometidos a esta lógica imperialista de dominación por vía de la violencia.

En 2015 las oposiciones venezolanas, actuando en un bloque electoral denominado *Mesa de la Unidad Democrática*, alcanzaron la mayoría en la Asamblea Nacional (AN) y lograron la designación de la directiva del poder legislativo de la nación. Desde su primer discurso a la nación, el presidente de la AN, Henry Ramos Allup, dijo que el gobierno nacional tenía los días

12 Ver: RedRadio ¿Protestas populares o guarimbas? <https://redradiove.com/protestas-populares-o-guarimbas/>

contados y ofreció un periodo de seis meses para lograr su derrocamiento o renuncia¹³.

El control del poder legislativo permitió a un sector de las oposiciones, liderado por las organizaciones *Primero Justicia* y *Voluntad Popular*, ganar apoyos de gobiernos extranjeros como el de EE. UU. y países aliados en la región como Colombia, Perú o Chile, con quienes se estableció la iniciativa del *Grupo de Lima*, constituido el 8 de agosto de 2017, bajo el tutelaje de la administración Trump, ante el fracaso de intento de activar la Carta Democrática Interamericana en el seno de la Organización de Estados Americanos contra el gobierno de Maduro, y como mecanismo *sui generis* para procurar una salida al conflicto de poderes en Venezuela (Busso, 2021). Este conflicto había sido generado por los propios sectores de las oposiciones, que desconocieron desde el 2013 a los poderes legítimos y que luego, desde el legislativo, fueron avanzado en constituir instancias de un pretendido gobierno paralelo, que alcanzó su mayor auge en el 2019 cuando el presidente del legislativo, el Diputado Juan Guaidó de *Voluntad Popular*, se autoproclamó presidente interino, usando una figura inexistente en el marco legal de la nación (BBC, 24 de enero de 2019)¹⁴. Esta estrategia de desconocimiento de los poderes legítimos fue acompañada por una política de aplicación de medidas coercitivas unilaterales en contra de la nación venezolana, que para la fecha alcanzan 352 medidas implementadas por la OFAC que han afectado al menos a 144 personas, 99 empresas, 56 aeronaves y 53 buques, lo que ubica a Venezuela como el quinto país más sancionado por el gobierno de los EE. UU. También la Unión Europea ha impuesto un total de 110 designaciones en contra de personas y empresas acompañando la política de medidas coercitivas unilaterales impulsada por EE. UU. en contra de Venezuela. El gobierno de Canadá ha sancionado al menos a 113 personas de Venezuela, bajo el argumento de violaciones de derechos humanos. Así mismo, otros países como el Reino Unido o Portugal han bloqueado recursos estratégicos de la nación venezolana, como el oro soberano secuestrado bajo el alegato del reconocimiento político al gobierno interino¹⁵.

Como consecuencia de estas medidas de bloqueo económico y financiero, el ingreso total de divisas a la nación pasó de 12.428 millones de dólares en el 2014 a 1.044 millones de dólares en el 2019, producto directo de la grave caída en la producción petrolera que pasó de 2.321 barriles de petróleo diarios en el 2015 a 614 barriles de petróleo/día en el 2021, pues buena parte de la actividad de la empresa petrolera PDVS se ha visto bloqueada directamente por las MCU. El PIB de Venezuela cayó de 164.434 millones de Bss en el 2014 a 59.823 millones de Bss en el 2019, una caída de más del 63 %. En total, los ingresos de la nación se redujeron casi en un 99 %.

13 ...ofrecimos que en un lapso de seis meses ofreceríamos un método para cambiar el gobierno por vía constitucional y lo cumpliremos... dijo ante la nación Ramos Allup en el acostumbrado discurso del 5 de enero en el poder legislativo, alegando que las supuestas violaciones a los derechos humanos por parte del gobierno venezolano serían castigadas por el poder legislativo. (Cfr. Telesur: Ramos Allup asegura que sacará a Maduro en seis meses, <https://www.telesurtv.net/news/Ramos-Allup-asegura-que-sacara-a-Maduro-en-seis-meses-20160105-0039.html>)

14 Ver BBC: Juan Guaidó se autoproclama “presidente encargado”: qué países reconocen al presidente de la AN y cuáles se mantienen con Nicolás Maduro, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-46982431>

15 Para acceder a un histórico completo y documentado de todas las medidas unilaterales coercitivas aplicadas en contra de Venezuela y su impacto en los distintos ámbitos de la vida nacional, recomiendo consultar el sistema de información y documentación del Observatorio Nacional de Medidas Coercitivas, que además cuenta con la información de las MCU aplicadas a otras naciones. <https://observatorio.gob.ve/>

Mucho más dramática es la dimensión humana del impacto económico de las MCU en contra de Venezuela. De acuerdo con el Center for Economic and Policy Research (Weisbrot, M. y J., Sachs, 2019), las MCU impuestas por el gobierno de EE. UU. y sus aliados en contra de Venezuela tuvieron un fuerte impacto en la reducción de la ingesta calórica de la población, aumentando las enfermedades y la mortalidad tanto en adultos como en menores, lo que, además, generó un fuerte flujo migratorio¹⁶ motivado principalmente por razones económicas como la hiperinflación y la precarización salarial, así como el deterioro en los servicios básicos y el bloqueo al acceso de alimentos y medicamentos que el gobierno había venido subsidiando para la mayoría de la población mediante una política de redistribución de la renta petrolera desde 1999.

El efecto de las medidas coercitivas unilaterales ha sido especialmente notorio en los sectores más pobres y vulnerables, y ha ocasionado de manera directa más de 40.000 muertes, solo entre el 2017 y el 2018, como consecuencia del deterioro acelerado y agudizado de las condiciones de vida en Venezuela (Weisbrot y Sachs, 2019).

El gobierno venezolano ha calificado el impacto de las MCU como crímenes de lesa humanidad y ha solicitado desde febrero de 2020 ante la Corte Penal Internacional que se evalúen como tal, reconociendo el severo impacto de estas¹⁷.

Este impacto se ha hecho especialmente notorio en coyunturas como el ataque al Sistema Eléctrico Nacional en el año 2019, que dejó por días continuos al país entero sin acceso al servicio de energía eléctrica, afectando además la distribución de agua potable. La capacidad de recuperación del Estado venezolano de este tipo de incidentes se ha visto severamente comprometida en un contexto de bloqueo que impidió que las empresas internacionales que han sido proveedoras de tecnología atendieran la situación en los tiempos requeridos, amenazando con ello la soberanía y seguridad misma de la nación entera.

La llegada de la pandemia en marzo de 2020 ha puesto además a prueba a todo el pueblo venezolano, ante un sistema de salud gravemente afectado por el bloqueo, que indujo la migración de una cantidad significativa del personal de salud (mayoritariamente formado por un sistema de educación pública y gratuita), lo que se suma a los incrementos notorios en los precios de medicamentos, insumos y servicios privados de salud. El bloqueo a pagos para la compra de vacunas, mediante mecanismos como el Covax, ha sido denunciado por el Estado venezolano como una de las agresiones más cruentas en el marco de la política imperial de medidas coer-

16 Las cifras en torno a la migración venezolana desde el 2015 han sido objeto de una evidente manipulación por organismos internacionales y por gobiernos de países extranjeros, que bajo el argumento de una crisis humanitaria han intentado intervenir en la política nacional mediante mecanismos como la ayuda humanitaria que incluso ha generado incidentes de violación del territorio al pretender desconocer los mecanismos legales y administrativos previstos por el Estado venezolano para los mecanismos de cooperación internacional, todo esto bajo la premisa del reconocimiento a un pretendido gobierno interino autoproclamado. Al respecto, recomendando especialmente los trabajos recientes del grupo de investigación de la Organización de Derechos Humanos SURES <https://t.co/vkODeAYpiC?amp=1>

17 Ver histórico de noticias de la Cancillería venezolana con el tema: Venezuela denuncia sanciones ante la Corte Penal Internacional <http://mppre.gob.ve/tema/denuncia-sanciones-corte-penal-internacional/>

citivas unilaterales en contra del pueblo venezolano (Agencia Anadolu, 11 de junio de 2021).

III. NARRATIVAS HEGEMÓNICAS EN TORNO AL BLOQUEO CONTRA VENEZUELA

Como ya he señalado, el conflicto del bloqueo contra mi país tiene una dimensión discursiva que ha servido como una interfaz para comprender las consecuencias concretas del avance de una política con un notorio carácter imperialista en la vida de millones de venezolanas y venezolanos.

Los grandes relatores hegemónicos del bloqueo contra Venezuela han sido los medios de comunicación internacionales, que han servido como amplificadores de los discursos de los propios voceros del gobierno de EE. UU. y de voceros de las oposiciones venezolanas, en especial del sector más implicado en la solicitud de sanciones contra Venezuela, liderado por figuras políticas como Julio Borges de Primero Justicia, Leopoldo López, Carlos Vecchio y Juan Guaidó de Voluntad Popular.

En este apartado quiero compartir algunas ideas, a modo de reflexiones, sobre algunos de los mecanismos discursivos que intervienen en la construcción de las narrativas hegemónicas en torno al bloqueo contra Venezuela, lo que ha servido en gran medida como una forma de justificar estas medidas coercitivas unilaterales, bajo las falsas premisas de que:

1. Son dirigidas solo a personas del alto gobierno.
2. Son un mal menor en comparación con la mala gestión gubernamental que buscan derrocar.
3. Tienen el apoyo del pueblo venezolano.

Para ello considero importante compartir algunas muestras concretas de cómo los medios de comunicación internacionales y algunos nacionales también en Venezuela han relatado la realidad del bloqueo.

3.1 LAS SANCIONES CONTRA MADURO

Desde el año 2014, cuando el Congreso de los EE. UU. aprobó el primer instrumento legal que ha servido como paraguas administrativo para justificar la aplicación de las MCU en contra de Venezuela (OMCU, 2021b), agencias internacionales se hicieron eco de la construcción

narrativa impuesta desde el propio gobierno de los EE. UU. para presentar estas agresiones en contra de la nación bolivariana.

Para ello, resultó de utilidad la construcción de un sujeto que ameritaba ser castigado por haber violado derechos humanos de protestantes en Venezuela. Ese sujeto ha sido personalizado de manera sistemática en la figura del propio presidente Nicolás Maduro, pero a medida que la realidad ha ido desbordando la construcción narrativa, con cientos de nombres de otras personas, empresas y entidades afectadas por las MCU, se ha ido ampliando la identidad de este sujeto como una construcción colectiva que se presenta como «el gobierno de Maduro».

Adiás de haber aprobado la Ley Pública de Defensa de los Derechos Humanos y la Sociedad Civil en Venezuela, la agencia internacional de noticias Reuters titulaba una nota de reseña de esta medida así: **«Congreso de EEUU aprueba sanciones contra funcionarios venezolanos»**, dejando claro desde el propio titular de la noticia que el sujeto castigado o sancionado no era la nación, sino un conjunto de funcionarios, un marcador discursivo ampliamente usado para denominar a quienes se agrupan en el sujeto colectivo: gobierno de Maduro.

En el cuerpo de la noticia se lee:

La medida contemplaría la negación de visas y el congelamiento de los activos *de los funcionarios involucrados* en lo que la ley considera una *ofensiva contra los opositores políticos* durante los tres meses de protestas callejeras en Venezuela contra la delincuencia y los problemas económicos, que dejaron 43 muertos. (Zengerle, 11 de diciembre de 2014. Cursivas propias)

De esta manera no solo se presenta un sujeto claramente delimitado que amerita una sanción y es castigado, sino que además se construye rápidamente el argumento según el cual se justifica el castigo: la supuesta ofensiva en contra de un sector político en ejercicio de su derecho a la protesta. Solo al final de la idea se indica la consecuencia directa de las protestas, pero incluso la redacción de esta podría implicar que las muertes fueran ocasionadas por la ofensiva del gobierno y no, tal y como se ha demostrado, mayoritariamente por la propia violencia, incluso extrema y de odio racial y de clase, de las protestas convocadas por actores políticos encabezados por Voluntad Popular.

El medio New York Times, con un rol significativo en la construcción de la opinión pública en EE. UU. y el mundo occidental, titulaba el 6/08/2019 **«Trump endurece las sanciones contra el gobierno de Nicolás Maduro»**, aportando además a un imaginario de la figura de Donald Trump como hombre fuerte de la política norteamericana que imponía incluso un castigo más severo en contra del pretendido villano construido como representación mediática del presidente Maduro. Dice el texto de la noticia:

La orden emitida por la Casa Blanca se refirió a una “*usurpación continuada del poder*” por parte de Maduro, así como a “*abusos de los derechos humanos, incluyendo arrestos y detenciones arbitrarios o ilegales de civiles, la obstrucción de la libertad de expresión, incluyendo la de integrantes de los medios, e intentos continuos de socavar el ejercicio legítimo de autoridad del presidente encargado Juan Guaidó y de la Asamblea Nacional*”. (Crowley y Kurmanaev, 6 de agosto de 2019, *Cursivas propias*)

Ya para el año 2020, luego de la reelección del presidente Maduro, el argumento para justificar las sanciones había cambiado de una supuesta violación a los derechos humanos a la legitimidad de la elección por la cual resultó vencedor en el 2019. El medio ALNAVIO titula: «**Las sanciones contra Maduro se convierten en una puja mundial de intereses**»

Las sanciones contra su régimen, que arreciaron luego de imponer un *segundo mandato de forma ilegítima* en enero de 2019, no sólo provienen de Estados Unidos. Varias naciones han aplicado medidas diplomáticas y *sanciones individuales* contra funcionarios del chavismo y sus *relacionados*. No obstante, son las medidas económicas aplicadas por Washington *las que más le pesan a Nicolás Maduro en su empeño por sostenerse en el poder*. (Amador, 3 de noviembre de 2021. *Cursivas propias*)

Incluso en momentos más recientes, cuando el propio gobierno de los EE. UU., presionado por organizaciones internacionales como la ONU, así como diversas voces internacionales que denuncian las MCU como una política criminal de chantaje político a una nación soberana, el medio ABC de España titula el 04/02/2021: «**Biden comienza con una relajación de las sanciones a Maduro**» mientras explica en el texto:

Según publicó este diario, hay en pie una campaña de presión de los socios del chavismo sobre la Administración Biden para que levante sanciones aprobadas por Trump en sus cuatro años de mandato. Esos *socios de Maduro*, capitaneados por el expresidente del Gobierno español José Luis Rodríguez Zapatero, piden que la Casa Blanca pase a dar prioridad a resolver la crisis humanitaria, y deje en segundo plano el *cambio político necesario para que la dictadura dé paso a unas elecciones democráticas*. (Alandete, D. 04 de febrero de 2021. *Cursivas propias*)

De esta manera, ya queda bastante claro y enunciado incluso en la narrativa propia de los medios hegemónicos que las denominadas sanciones no son otra cosa que una forma de presionar al pueblo para provocar un cambio de gobierno en Venezuela.

A medida que se hace más evidente el carácter sistemático y colectivo de las MCU como forma de derrocar a un gobierno, los medios hegemónicos también han ido ajustando sus mecanismos para justificar la política de bloqueo contra Venezuela.

El 13/06/2021 El País de España titulaba «**La red que burló las sanciones de Estados Unidos a Venezuela**» (La Fuente et al., 13 de junio de 2021) como una forma de criminalizar los esfuerzos del enviado especial del gobierno venezolano Alex Saab, para intentar evadir los complejos mecanismos financieros impuestos por el gobierno de EE. UU., y en muchos casos sobre cumplidos por empresas y entidades financieras como expresión del temor a resultar castigados por el gobierno de EE. UU. por presuntamente violar sus instrumentos legales, para intentar adquirir alimentos y medicamentos a cambio de crudo venezolano. En este sentido, se ha denunciado ya desde diversas organizaciones el secuestro de Saab¹⁸ por parte de autoridades de Cabo Verde, en uno de los casos más penosos y notorios de violaciones a los derechos fundamentales de una persona, como parte del complejo entramado de medidas coercitivas unilaterales en contra del pueblo venezolano. El bloqueo a la compra de alimentos y medicamentos ha sido una de las dimensiones más cruentas de esta política contra Venezuela (OMCU, 2021b; Sánchez, 2021).

Ya para este momento, los medios hegemónicos no parecen tener mayor pudor en admitir el carácter criminal de las denominadas sanciones en contra de Venezuela, tal y como indica El País en el texto de este reportaje:

El origen de esta red se sitúa en las **sanciones impuestas a Venezuela desde 2014**, principalmente por Estados Unidos, para *presionar al Gobierno de Maduro y tratar de forzar un cambio que nunca ha llegado*. Hoy las sanciones son moneda de cambio en una posible negociación entre la oposición y la Administración para lograr una salida a la crisis del país. Lo que sí han conseguido estas presiones es *menguar el margen de maniobra del chavismo para hacer negocios con muchas compañías por temor a ser golpeadas por el Departamento del Tesoro estadounidense*. Y en el centro de toda la presión ha estado Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), la gran aportadora de divisas a Venezuela, el país con una de las mayores reservas de petróleo del mundo. Después de que la petrolera estatal sufriese de escasez de divisas, que el Gobierno utilizaba para todo tipo de operaciones, el chavismo recurrió a operaciones comerciales en las que pudieran pagar con crudo en lugar de dinero. (La Fuente et al., 13 de junio de 2021)

De igual manera, el medio criminaliza de forma discursiva y sin aportar pruebas al enviado especial del gobierno venezolano, Alex Saab, quien buscaba mecanismos de negociación para adquirir alimentos y vehículos para la distribución de agua potable para el pueblo de Venezuela:

Una trama que intercambié primero petróleo por alimentos y camiones cisterna de agua potable, y luego pasó a cobrar el dinero de las exportaciones a través de circuitos financieros ajenos al control de Estados Unidos. Todos los implicados tienen un nexo en común: Alex Saab, *supuesto testaferro* de Nicolás Maduro, que espera en Cabo Verde

18 Todos los detalles de las sistemáticas irregularidades legales y administrativas en el caso del secuestro a Alex Saab pueden ser ampliamente consultadas en los portales <https://www.alexsaab.co/> y <https://www.justiciafuser.com/>

su extradición para ser juzgado en Estados Unidos por lavado de dinero. (La Fuente et al., 13 de junio de 2021)

3.2 BLOQUEO, ANTIBLOQUEO Y DESBLOQUEO, NARRATIVAS DE RESISTENCIA

Ya hemos comentado cómo los medios hegemónicos de comunicación, operados por empresas privadas que participan en la lógica del control de los grandes capitales en el mundo, han avanzado en la construcción de una narrativa hegemónica de justificación de las MCU, presentadas como *sanciones* personalizadas en una especie de metáfora financiera para lo que en la guerra convencional ha venido desplegando el brazo armado de los EE. UU., como los *ataques con drones y misiles* controlados de manera remota, como una forma de «personalizar» la guerra y, supuestamente» minimizar los «daños colaterales».

Ahora quisiera compartir unas breves reflexiones sobre cómo el Estado, el gobierno y el pueblo de Venezuela han construido también una narrativa de resistencia que podemos identificar, tal como el *bloqueo*, como forma de nombrar una realidad bélica que es amenazadora de la vida entera en el país.

3.2.1 ANTIBLOQUEO DESDE EL PODER CONSTITUIDO

En este sentido, el Estado venezolano, bajo la conducción del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela que encabeza el presidente Nicolás Maduro, ha avanzado en la construcción de una arquitectura prevista para proteger al pueblo de los efectos del avance del bloqueo, que se ha enunciado como una serie de instituciones y políticas *antibloqueo*.

Entre estas instituciones se cuenta la creación el 15 de septiembre de 2020 de un **Vice-ministerio de Políticas Antibloqueo** (Banca y Negocios, 15 de septiembre de 2020), que sirva de instancia para la construcción de políticas públicas que orienten el accionar de todas las instancias del Estado con miras a la transformación de la realidad generada por el bloqueo, especialmente la lucha contra la pobreza y la desigualdad.

La aprobación de la **Ley Antibloqueo**, el 9 de octubre de 2020 (Finanzas Digital, 16 de octubre de 2020), un instrumento legal que permita a las instituciones del Estado y a las y los funcionarios del gobierno actuar para garantizar la protección del sistema financiero de la nación y procurar los recursos necesarios para la supervivencia de la población y la mejoría posible de la calidad de vida en el país.

La creación del **Centro Internacional de Inversiones Productivas** (Higuera, 16 de octubre de 2020), y el **Observatorio Nacional de Medidas Coercitivas Unilaterales**, así como el lanzamiento del Sistema de Información y Documentación de este último han permitido, además, avanzar en la sistematización y análisis de datos de todas las instancias del Estado para así lograr dimensionar el impacto del bloqueo en todos los ámbitos de la sociedad venezolana y poder planificar y ejecutar políticas, planes y medidas que permitan transformar en efecto esta realidad.

Se trata de un conjunto de mecanismos administrativos y legales que no solo han permitido a las instituciones del Estado y del gobierno actuar en procura de desarticular los avances del bloqueo, sino que van construyendo también una cultura de planificación y ejecución de políticas públicas en una realidad de bloqueo, y esto es un gran avance teniendo en cuenta que para el año 2015 buena parte del funcionariado y de la población en general no reconocía la existencia de un bloqueo sistemático a la nación.

El poder constituido ha avanzado de esta manera en la generación de un repertorio de signos que permitan denominar esta nueva realidad que enfrenta el país bajo un signo que opera como un elemento de confrontación: el antibloqueo.

3.2.2 DESBLOQUEO DESDE EL PODER CONSTITUYENTE

Así como el Estado, el gobierno y sus instituciones han venido avanzando en mecanismos para contrarrestar el impacto del bloqueo, el pueblo organizado en las instancias del Poder Constituyente, lo que denominamos el *Poder Popular* en Venezuela, ha venido construyendo experiencias de resistencias frente al bloqueo, y es parte de lo que podemos identificar como muestras del avance de una cultura del *desbloqueo*.

Entre las experiencias más destacadas por sus capacidades de transformación de la realidad adversa generada por el bloqueo en Venezuela, usando capacidades de innovación y organización popular, podemos mencionar dos: **La Cayapa Heroica** y la **Comuna El Maizal**.

La **Cayapa Heroica** consiste en un plan en el que participan más de 20 instituciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología y colectivos de diversos sectores involucrados en una experiencia de reparación de dispositivos tecnológicos que van desde aparatos vitales para el Sistema Eléctrico Nacional en pleno ataque terrorista en el 2019, hasta dispositivos como tensiómetros que requieren sencillos ajustes para su normal funcionamiento en el sistema de salud, pasando por incubadoras necesarias para la atención de neonatos en condiciones críticas. Más de 2000 equipos han sido recuperados bajo esta lógica de reparación a falta de recursos para la compra de nuevos equipos e incluso para el pago del servicio de mantenimiento bajo garantía de compra a empresas extranjeras. Gloria Carvallo, líder del proyecto relata:

Después que vimos que nosotros podíamos con un equipo que nunca en la vida habíamos tocado, pues le perdimos el miedo. Hoy día reparamos cualquier equipo. Más bien es un reto. Cuando llega uno que no hemos visto antes, entonces todos quieren, todos nuestros técnicos quieren, primero ese, es como una competencia bonita. (OMCU, 21 de julio de 2021)

Con un ahorro que supera los 15 millones de euros, el Plan Cayapa Heroica busca impulsar, fortalecer los espacios y programas de formación en materia de recuperación y mantenimiento de equipos electrónicos vitales para los distintos sectores del país.

Por su parte, la Comuna **El Maizal** (OMCU, 31 de agosto de 2021) se ha constituido también en un referente de producción soberana de alimentos, bajo un esquema de construcción de nuevos tipos de relaciones con la tierra, con el trabajo, con el alimento y con la noción misma de productividad con valores de solidaridad y bien común. A partir de la producción de maíz, la comunidad de El Maizal ha venido avanzando en la siembra de los excedentes de ese primer rubro para diversificar su producción en otros rubros necesarios para la vida de quienes la constituyen como café, queso, carne de res y de cerdo. Más allá de los resultados en cuanto a productividad, las y los integrantes de la Comuna destacan el saldo organizativo de una nueva manera de entender la vida en comunidad que se ha fortalecido desde una visión política surgida en Revolución y bajo un proyecto de Estado Comunal impulsado por el presidente Chávez, ahora en una nueva cultura de desbloqueo de las fuerzas productivas de la patria.

Estos referentes de la construcción de alternativas de producción que permitan transformar un aparato económico altamente dependiente de la extracción petrolera y de la renta derivada de esta, permiten entrever la constitución de una cultura que podemos entender como el *desbloqueo*, entendiendo que no se trata de una práctica simbólica que confronte al bloqueo sino que más bien intenta sobreponerse al mismo y transformar la realidad desde experiencias concretas que se enuncian como alternativas al modelo hegemónico.

3.2.3 EL DIÁLOGO PARA LA PAZ

Finalmente, quizás el mecanismo más significativo que ha puesto en la mesa el gobierno venezolano para confrontar el bloqueo, en la narrativa de resistencia y contrahegemonía que se construye desde el pueblo, el Estado y el gobierno de Venezuela, es el diálogo abierto con todos los sectores de la política nacional, incluyendo a aquellos que han apostado en los tiempos más recientes al odio y la aniquilación del chavismo como identidad política en el país.

Desde el año 2002, cuando luego del intento de golpe de Estado fracasado que impulsaran actores que luego fueron parte de las denominadas Guarimbas, el gobierno encabezado entonces por el presidente Hugo Chávez dio un paso al frente en el diálogo para la paz, convocando a

quienes días atrás fueron los perseguidores de los funcionarios de gobierno, habiendo llegado incluso a dirigir operaciones de violencia en contra de sus propios seguidores como una forma de generar un enfrentamiento colectivo que llevara a la pretendida renuncia del presidente por la vía del caos en las calles de la capital.

A partir de la elección del presidente Nicolás Maduro en el año 2013, y ante el desconocimiento de un sector de las oposiciones de su legitimidad, el propio Maduro ha convocado en incontables ocasiones a todos los sectores de quienes le adversan en la política nacional a dialogar, en Venezuela y fuera del país, en público y privado, según las propias exigencias de las oposiciones en disputa por su rol hegemónico de adversarios.

El gobierno ha enunciado esta política como *un solo camino*: la paz (OMCU, 2021c), declarando así el fracaso de la violencia, la guerra y el odio promovido por algunos sectores de las oposiciones en Venezuela.

En este sentido, veo el diálogo por la paz en Venezuela, como una estrategia política y discursiva que intenta, mediante mecanismos de las ciencias políticas, de la diplomacia, y de las negociaciones en conflictos, construir una salida real y concreta a la grave coyuntura socioeconómica que se ha derivado de un conflicto político en el país. Para avanzar en ese camino, es necesaria la participación de todos los sectores implicados en el conflicto, incluyendo aquellos que han participado de manera directa en la política nacional, como aquellos que han intervenido desde instancias de Estados o sectores políticos extranjeros.

El diálogo, como signo que opera desde la capacidad de construir nuevas realidades con otro, necesariamente diferente, permite pensarnos nuevas formas de comprender la crisis política que atraviesa el país.

IV. A MANERA DE CONCLUSIONES

En primer lugar, resulta pertinente notar que en la construcción de las principales narrativas que representan el fenómeno del bloqueo en el discurso mediático y político se reproducen mecanismos que desde el análisis crítico del discurso se han documentado como expresiones de sistemas ideológicos, uno dominante y uno que disputa los sentidos del primero (Van Dijk, 2003).

La narrativa de las sanciones y las MCU se presenta como una forma de aportar legitimidad a un conjunto de medidas económicas que han tenido un grave costo humanitario para el pueblo venezolano, y para ello utiliza recursos como la construcción de un sujeto merecedor de castigo (villano) del cual visibiliza los rasgos que puedan ser evaluados como negativos, mientras minimiza cualquier acción que pueda ser evaluada como positiva o contrastante. Esta

narrativa se presenta como hegemónica o dominante, pues es reproducida de manera constante por medios de comunicación e instituciones con un rol determinante de la política internacional como el gobierno de los EE. UU. y países aliados.

La narrativa del bloqueo se presenta como una forma de enunciar y dar nombre a una realidad previamente desconocida y que se representa como una amenaza a la vida de una nación entera. Para ello, se constituye un sujeto de confrontación que se enuncia como el antibloqueo. Esta narrativa busca así disputar los sentidos contruidos a diario por el *mass media*, mediante la construcción de un repertorio de símbolos alternativos desde la institucionalidad del Estado y del gobierno en Venezuela, pero también desde las instancias del poder popular organizado.

Como ya he comentado de manera general en este ensayo, mi posición frente al tema que aquí reviso parte de las premisas teórico-metodológicas del ACD, como perspectiva que me permite hacer explícita mi propia instancia de la enunciación, que en ningún caso pretendo hacer pasar como una postura neutral, veraz, objetiva o imparcial, pues considero que esa es una de las grandes falacias del discurso científico y también del discurso mediático e institucional. Por el contrario, el ACD me permite posicionarme como un sujeto político, una analista que entiende la investigación como una acción militante y comprometida, y a partir de allí construye un discurso que se enmarca también dentro de narrativas de resistencia más amplias, como la que busca denunciar y derrotar al bloqueo de las naciones libres.

Insisto en esta idea, pues, así como las ciencias, los medios y algunas organizaciones e instituciones pretenden construir discursos que se impongan como formas hegemónicas de comprender la realidad.

En la comprensión de la compleja realidad que vivimos en Venezuela, considero necesario tener en cuenta que nuestro país ha sido criminalizado en las narrativas hegemónicas del discurso político y mediático internacional, y esta representación hegemónica ha servido como sustrato simbólico para fundamentar una política de agresiones financieras que han contribuido a agravar la crisis económica del país.

Algunos de los argumentos discursivos empleados para sustentar esa criminalización de Venezuela, como expresión política contrahegemónica, son la legitimidad democrática, por ejemplo, cuando se cuestiona la separación de poderes, entre otras formas del sistema político venezolano. El otro argumento cada vez más común en el discurso de descrédito de la democracia venezolana es la supuesta violación sistemática de los derechos humanos en el país. Ambos argumentos son ampliamente cuestionables cuando vemos el tratamiento político y mediático de las élites financieras y políticas del denominado «mundo libre» a formas de gobierno de países que, al igual que Venezuela, tienen cuantiosas reservas de petróleo, en los que la discusión sobre la democracia está simplemente fuera de orden y las denuncias por violacio-

nes de derechos humanos son sistemáticamente ignoradas¹⁹.

La construcción de una arquitectura legal, administrativa y política que ha entendido el manejo del territorio y de los recursos naturales²⁰ desde una premisa fundamental de independencia y soberanía plena, con un proyecto político que se ha declarado abiertamente como antimperalista y socialista, parece ser el elemento clave para la lectura de estas narrativas en disputa por la explicación de la realidad en Venezuela. Una realidad cuyos elementos materiales y concretos muestran una economía y un sistema de bienestar social que habían alcanzado indicadores significativos de avance en materia de disfrute de los derechos y de inversión social entre 1999 y 2013 y que, al momento, están profundamente erosionados por acciones que pueden ser entendidas como ocasionadas por uno u otro actor, según la narrativa en la que uno se posicione, pero cuyos efectos en la vida de las y los venezolanos siguen siendo incuestionables.

REFERENCIAS

Agencia Anadolu (11 de junio de 2021). Venezuela denuncia 'bloqueo' de USD 10 millones para el pago a Covax de vacunas contra la COVID-19. AA. <https://www.aa.com.tr/es/mundo/venezuela-denuncia-bloqueo-de-usd-10-millones-para-el-pago-a-covax-de-vacunas-contra-la-covid-19-/2270836>

Alandete, D. (04 de febrero de 2020). Biden comienza con una relajación de las sanciones a Maduro. ABC. https://www.abc.es/internacional/abci-estados-unidos-levanta-algunas-sanciones-venezuela-para-permitir-actividad-portuaria-202102030943_noticia.html

Amador, Z. (03 de noviembre de 2021). Las sanciones contra Maduro se convierten en una puja mundial de intereses. Al Navio. <https://alnavio.es/las-sanciones-contra-maduro-se-convierten-en-una-puja-mundial-de-intereses/>

Banca y Negocios (15 de septiembre de 2021). Gobierno renueva Ministerio de Economía y Finanzas con creación de Viceministerio Antibloqueo. Banca y Negocios. <https://www.bancaynegocios.com/gobierno-renueva-ministerio-de-economia-y-finanzas-con-creacion-de-viceministerio-antibloqueo/>

BBC (15 de abril de 2013). Venezuela: Capriles, ¿perdió o ganó?. BBC. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/04/130415_venezuela_elecciones_numeros_capriles_vh

¹⁹ Sin ánimo de hacer comparaciones odiosas, recomiendo la lectura de trabajos que muestran la relación política que se ha forjado entre EE. UU. y Arabia Saudita en función de intereses financieros comunes, y que ha permitido a ambas naciones sobreponer esta agenda económica por encima de diferencias en sus visiones de la política, la religión y los derechos humanos, entre otros muchos temas que han servido de bandera para atacar al gobierno de Venezuela. <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/7601801/05/16/Un-secreto-inconfesable-asi-forjaron-EEUU-y-Arabia-Saudi-una-alianza-contra-natura.html>

²⁰ Siendo Venezuela la mayor reserva de petróleo, la primera reserva de níquel y diamante, y la segunda reserva de oro del mundo.

- BBC (24 de enero de 2019). Juan Guaidó se autoproclama “presidente encargado”: qué países reconocen al presidente de la AN y cuáles se mantienen con Nicolás Maduro. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-46982431>
- Bull, B., y Rosales, A. (2020) Into the shadows: sanctions, rentierism, and economic informalization in Venezuela. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, (109) January-June, pp. 107-133. <https://www.erlacs.org>
- Busso, A (2021) El Grupo de Lima: entre las fallas de origen y la salida de Argentina. *Nueva Sociedad*. <https://nuso.org/articulo/el-grupo-de-lima-entre-las-fallas-de-origen-y-el-retiro-de-argentina/>
- Chavismo, la Peste (2014). Documental completo | Chavismo: La Peste del siglo XXI [HD]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=nwN0DRfbREs&t=67s>
- Correo del Orinoco (15 de abril de 2013). Tras anuncio del CNE que da como ganador a Nicolás Maduro, Capriles desconoce resultados electorales y pide auditar votos. *Correo del Orinoco*. <http://www.correodelorinoco.gob.ve/capriles-desconoce-resultados-electorales-y-pide-auditar-votos/> Crowley, M. y A. Kurmanaev (6 de agosto de 2019). Trump endurece las sanciones contra el gobierno de Nicolás Maduro. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2019/08/06/espanol/america-latina/venezuela-sanciones-embargo.html>
- Doxey, M. (1996) *International sanctions in contemporary perspective*. NY. St Martins.
- El Nuevo Diario (15 de abril de 2013). Insulza apoya petición de recuento de votos en Venezuela. *El Nuevo Diario*. <https://www.elnuevodiario.com.ni/elecciones-venezuela-2013/283208-insulza-apoya-peticion-recuento-votos-venezuela/>
- Fairclough, N. (2003) *Discourse and Social Change*. Polity Press: Cambridge
- Finanzas Digital (16 de octubre de 2020). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.583: Ley Constitucional Antibloqueo para el Desarrollo Nacional. *Finanzas Digital*. <https://finanzasdigital.com/2020/10/gaceta-oficial-extraordinaria-n-6-583-ley-constitucional-antibloqueo-para-el-desarrollo-nacional/>
- Flores, G. (2011). La lexía guarimba: origen y significación. *Cultura y Lengua*. <http://geflorache2010.blogspot.com/2011/03/la-lexia-guarimba-origen-y.html>
- Gollinger, E. (2009). Goicochea y Clinton planifican la «Revolución Twitter» en Venezuela. *Rebelión*. <https://rebelion.org/goicochea-y-clinton-planifican-la-revolucion-twitter->

en-venezuela/)

Higuera, A. (16 de octubre de 2020). En Gaceta Oficial Extraordinaria se publicó la creación del Centro Internacional de Inversión Productiva. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com/economia/82684/en-gaceta-oficial-extraordinaria-se-publico-la-creacion-del-centro-internacional-de-inversion>

Jáudenes, J. (1996) Concepto y clases de bloqueo y embargo. Precisiones y diferenciaciones. *La legalidad internacional. Cuadernos de estrategia*, (84), 21-38. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2780891>

Joyner, C. (2011) "Boycott", *Max Planck Encyclopedia of Public International Law*. Oxford University Press. <https://www.mpepil.com>

La Fuente, J. et al (13 de junio de 2021). La red que burló las sanciones de Estados Unidos a Venezuela. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2021-06-13/la-red-que-burlo-las-sanciones-de-estados-unidos-a-venezuela.html>

López, L. (23 de enero de 2014). Palabras de Leopoldo 23E 2014, hoy más vigentes que nunca. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=8_IotCyLiQE&t=55s

Lowenfeld, F. (1998) *International Economic Law. International and Comparative Law Quarterly*, 41, 682-694.

Organización de Naciones Unidas (2012a) *Estudio temático de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el efecto de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, con recomendaciones sobre los medios de poner fin a esas medidas*. https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session19/A-HRC-19-33_sp.pdf

Organización de Naciones Unidas (2021b) *Report of the Special Rapporteur on the negative impact of unilateral coercive measures on the enjoyment of human rights*, Alena Douhan. <https://www.ohchr.org/en/issues/ucm/pages/srcoercivemeasures.aspx>

OMCU (2021a). Observatorio de Medidas Coercitivas Unilaterales. *Cronología de las Medidas y Órdenes Ejecutivas contra Venezuela*. <https://observatorio.gob.ve/leyes-y-ordenes-ejecutivas/>

Observatorio de Medidas Coercitivas Unilaterales (2021b). *Cronología del Bloqueo a los Alimentos*. <https://observatorio.gob.ve/caso-bloqueo-de-los-alimentos/>

- Observatorio de Medidas Coercitivas Unilaterales (2021c). *Un solo camino: la paz*. <https://observatorio.gob.ve/un-solo-camino-la-paz/>
- Observatorio de Medidas Coercitivas Unilaterales (21 de julio de 2021). Dos mil equipos de salud han sido recuperados por la Cayapa Heroica. OMCU. <https://observatorio.gob.ve/cerca-de-2-mil-equipos-del-sector-salud-han-sido-recuperados-por-la-cayapa-heroica/>
- Observatorio de Medidas Coercitivas Unilaterales (31 de agosto de 2021). Comuna El Maizal: Voces de un pueblo en resistencia antibloqueo. OMCU. <https://observatorio.gob.ve/comuna-el-maizal-pueblo-en-resistencia-antibloqueo/>
- Portilla, J. (2005) Naturaleza jurídica y contenido actual de las sanciones económicas. El caso de Irak. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, (5), 369-403. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1160365>
- Prensa Digital MIPPCI (15 de abril de 2013). Descargue esa Arrechera Capriles Radonski. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=FI3-5TZArPA>
- Rivas-Castillo, C. et al (2020) Medidas coercitivas internacionales: una afectación a los derechos humanos y libertades fundamentales. *Política Internacional*. Instituto Superior de Relaciones Internacionales “Raúl Roa García”, 2(5). <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/332/3322049007/3322049007.pdf>
- Rousseau, Ch. (1957) *Derecho Internacional Público*, Editorial Ariel.
- Santos, A. (2019) El papel de Estados Unidos en la actual crisis venezolana. *Búsqueda de alternativas políticas a la crisis de Venezuela*, 93-120. https://issuu.com/ausjal/docs/libro-seminario-bu_squeda-solucio_n
- Sánchez, C. (2021) *Operación bloqueo de alimentos a Venezuela: Cambio de régimen o matar a la población de hambre*. Editorial Trinchera.
- Vak Dijk, T.A. (1999) *Ideología: Una aproximación multidisciplinar*. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, T. (1996) Análisis del discurso ideológico. *Versión. Estudios de Comunicación y Política*, 6,15-43.
- Van Dijk, T. A. (2003) *Ideología y discurso: una introducción multidisciplinaria*. Editorial Ariel: Barcelona

- Verri, P. (2008) *Diccionario de derecho internacional de los conflictos armados*. CICR. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/publication/p0453.htm>
- Weisbrot, M. y Sachs, J. (2019) Sanciones económicas como castigo colectivo: El caso de Venezuela. Center for Economic and Policy Research, Washington, EEUU. <https://cepr.net/images/stories/reports/venezuela-sanctions-2019-05-spn.pdf>
- Wodak, R. (ed.) (1989) *Language, Power and Ideology*. Amsterdam: Benjamins
- Zengerle, P. (11 de diciembre de 2014). Congreso de EE. UU. aprueba sanciones contra funcionarios venezolanos. *Reuters*. <https://www.reuters.com/article/latinoamerica-venezuela-eeuu-sanciones-idLTAKBN0JP1SY20141211>

MISCELÁNEA

SOY CAMINO/CUERPO DE UN AGUA MÚLTIPLE QUE SE CAMINA A SÍ MISMO

Poema: Luis Fernando Salazar
Patrón

**Ilustraciones: Gerardo Jesús
Williford Ancona**

fantasía incoherente, vívida pero incoherente /
 / corazón y tierra /
 / coral y venas /
 / tierra de donde nace todo lo nacido
y venas que corren a mi

En el alba un coral se vuelve luz de luna,
a la vista, un arrullo de miradas inconexas entran en sí,
posando para instantes, pasando por extraños,
somos el constante reencuentro del “somos”
y que toda luz sea azul
y en la sangre un pigmento vierta su ocaso,
y al tiento, un arroyo me recorra en fragmentos vitrales de tí,
sobre faisanes de seda, sobre-adorando ceniza,
sombra y caricias
y en tus manos nacen líneas infinitas
En el/ella/elle cae noche y sube a prisa;
líneas de colores que mas vale besar,
tallando en piel con cincel de brisa,
un memorial de notas frutales.
porque hoy, soy camino y caminante.







Próximo Call for Papers

TEMÁTICA ABIERTA

Iberoamérica social: Revista-red de estudios sociales Año 10, N° XVIII

Iberoamérica social: revista-red de estudios sociales se fundó con el objetivo de propiciar la cooperación para la creación y difusión de conocimiento entre los países de la región iberoamericana (América Latina, Portugal y España). Se trata de una revista académica digital que se publica semestralmente y cuya multidisciplinariedad rebasa el límite de los estudios sociales en busca de una ciencia social humana, respetuosa y responsable.

Desde hace 10 años, *Iberoamérica Social* ha abordado en sus páginas una gran cantidad de temas. Las relaciones y tensiones entre Estados y movimientos sociales, las alternativas a la globalización, la migración, las diferentes formas de violencia, las prácticas eco-sociales, el arte, la comunicación y el racismo son algunos de los tópicos que han sido analizados en dossiers temáticos, artículos libres, entrevistas, columnas y contribuciones misceláneas.

En este sentido, *Iberoamérica Social: revista-red de estudios sociales* no solo ha asumido un compromiso ético con la democratización del acceso al conocimiento, sino también un compromiso político con la descolonización de su producción. Por tanto, y aunque cada número temático ha proporcionado oportunidades extraordinarias para tejer redes más allá de la publicación, ahora se pretende dinamizar mucho más las conversaciones que *Iberoamérica Social* ha generado a diferentes escalas. Para ello, el Call For Papers del siguiente número (enero-junio 2022) será de **temática abierta**.

Con esta propuesta se desea celebrar el esfuerzo colectivo convocando la pluriversidad de teorías, métodos, reflexiones, casos de estudio y problemas de investigación que desarrollan colegas que pisan, habitan y sienten “la región más vegetal del tiempo y de la luz”, a decir de esa hermosa Canción con Todos compuesta a finales de la década de los 60 por Armando Tejeda Gómez y César Isella, universalizada por Mercedes Sosa.

Son bienvenidas contribuciones enfocadas en las temáticas actuales que involucran, afectan e interesan a la sociedad iberoamericana y que constituyen la línea editorial de nuestra revista: democracia, derechos humanos, comunicación, cuestiones étnico-raciales, tierra, territorio, género, sustentabilidad, justicia social y cognitiva, entre otras.

Los trabajos podrán ser enviados hasta el **15 de abril de 2022** a través del [Open Journal](#)

System de Iberoamérica Social. Su clasificación será de la siguiente manera:

1. Artículos académicos: De seis a diez artículos originales de investigación, reflexión o revisión para el dossier, y una sección con hasta seis de estos de temática libre. La extensión máxima es de 10.000 palabras. El sistema de arbitraje de la revista para este material es por pares de tipo doble ciego.

2. Miscelánea: De seis a ocho trabajos en la sección miscelánea para reseñas bibliográficas, experiencias de investigación, cartas de opinión, ilustraciones, fotografías y otras expresiones artísticas relacionadas al eje temático del número. Su publicación estará sujeta al dictamen del Consejo Editorial.

Serán considerados para esta convocatoria escritos en español y portugués.

[Conoce las normas de publicación de Iberoamérica Social aquí.](#)

[Compruebe los derechos de publicación y difusión.](#)

El Consejo Editorial



Iberoamérica Social: Revista-red de estudios sociales XVII.

Editada por la Asociación Reconocer, Sevilla, España.

ISSN: 2341-0485.

<https://iberoamericasocial.com>